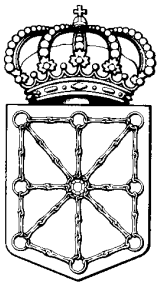

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 26 de marzo de 2003 | NÚM. 95

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 82 CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

—— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos.

—— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con el proyecto de Ley Foral de Símbolos de Navarra.

—— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.

—— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

—— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley de modificación del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

—— Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica.

(Continúa el debate del orden del día en el número 96 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y procede al debate del dictamen y de las enmiendas mantenidas (Pág. 4).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 4).

En relación con el dictamen intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Kiroga Astiz (G.P. Mixto) (Pág. 8).

El señor Kiroga Astiz muestra una pancarta.

El Presidente le invita a retirar la pancarta, a lo que el señor Kiroga Astiz accede.

En el turno de réplica intervienen el señor Aranaz Echarri y la señora Rubio Salvatierra. A continuación interviene el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 14).

Se procede a las votaciones (Pág. 17).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con el proyecto de Ley Foral de Símbolos de Navarra (Pág. 18).

Para la defensa de los votos particulares y de la enmienda mantenida por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 18).

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 57 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 17 minutos.)

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario intervienen las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. Para posicionarse respecto al dictamen intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergen-

cia de Demócratas de Navarra) y Kiroga Astiz. En el turno de réplica intervienen los señores Catalán Higueras y Lizarbe Baztán y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 21).

A continuación interviene el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin, quien abre un turno de intervenciones en el que toman la palabra los señores Catalán Higueras, Lizarbe Baztán, Nuin Moreno y Alli Aranguren y la señora Errazti Esnal, a quienes responde, tras cada intervención el señor Gurrea Induráin, y el señor Kiroga Astiz y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 33).

Se procede a las votaciones (Pág. 39).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 19 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 43 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra (Pág. 41).

En un debate sobre el dictamen intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Burguete Torres, Aierdi Fernández de Barrena y Puyo Rebollo (G.P. Mixto), y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 41).

Se vota el dictamen y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 45).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Pág. 46).

Para la defensa del voto particular y de la enmienda mantenida por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres. Para defender la enmienda *in voce* presentada por los grupos Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida y por la señora Rubio Salvatierra interviene la señora Rubio Salvatierra (Pág. 46).

En el turno a favor del dictamen intervienen el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Errazti Esnal. En el turno en contra interviene el señor Puyo Rebollo. Réplica del señor Burguete Torres, a quien contesta el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, y de la señora Rubio Salvatierra. Interviene el señor Alli Aranguren (Pág. 49).

Se procede a las votaciones (Pág. 59).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley de modificación del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Pág. 59).

En el turno a favor del dictamen intervienen los señores Rapún León y Lizarbe Baztán, a quien contesta el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. En el mismo turno intervienen la señora Arboniés Bermejo y el señor Alli Aranguren. Se producen sendas réplicas del Presidente del Gobierno y del señor Alli Aranguren. En el mismo turno intervienen el señor Aierdi Fernández de Barrena y las señoras Pueyo Danso (G.P. Mixto) y Rubio Salvatierra (Pág. 59).

Se vota el dictamen y se aprueba por 26 votos a favor, 1 en contra y 21 abstenciones (Pág. 70).

Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista (Pág. 70).

En el turno a favor de la proposición de ley intervienen los señores Rapún León, Mori Igoa, Nuin Moreno, Burguete Torres, Aierdi Fernández de Barrena y Puyo Rebollo y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 70).

Se vota la proposición de ley foral y se aprueba por 41 votos a favor (Pág. 72).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente (Pág. 72).

Se vota la tramitación directa y en lectura única y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 72).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente (Pág. 72).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres. En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión

del Pueblo Navarro), los señores Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Aierdi Fernández de Barrena y Kiroga Astiz, y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 72).

Se procede a las votaciones (Pág. 74).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (Pág. 74).

Se vota la tramitación directa y en lectura única y se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 74).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (Pág. 74).

Para defender las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 75).

En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 76).

Se procede a las votaciones (Pág. 77).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 21 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentos. Egun on denoi. Comenzamos la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con el proyecto de ley foral por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos. A continuación comunico a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Por consiguiente, pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mantenido las enmiendas números 3, in voce 1, in voce 2 e in voce 3. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Aranaz.*

SR. ARANAZ ECHARRI: *Señor Presidente, señorías, muy buenos días. El proyecto de ley que establece la compensación a los ayuntamientos para posibilitar la retribución por las asistencias a sus miembros electos dice en su exposición de motivos que se trata de dignificar la vida pública municipal. No debemos confundir la dignificación de la vida pública municipal ni relacionarla con el hecho de que los concejales y alcaldes cobren o no retribuciones por el ejercicio de sus cargos. Es evidente que la dedicación altruista a la función pública, a los ayuntamientos, es tan digna como la retribuida. En cualquier caso, se trata de mejorar la vida pública municipal facilitando un mejor acceso de los ciudadanos a la misma y una mayor dedicación de los concejales a sus funciones. Es evidente que desde el puro altruismo y dado el grado de dedicación que requiere la vida pública municipal, la prioridad sobre otras cuestiones con que se debe afrontar la proximidad a los electores, a los ciudadanos con que se ejerce, que dado que*

no siempre llueve a gusto de todos, que dado que las decisiones que se toman en función de defender el interés público no benefician a todo el mundo y que por tanto están sometidos a una presión muy directa, es evidente que si encima les pedimos que lo hagan con absoluto altruismo estamos creando una selección excesiva, estamos poniendo demasiadas condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a estos cargos.

Por otra parte, no sería suficiente con compensarles por los salarios que dejasen de percibir en sus trabajos, ya que no todo el mundo trabaja por cuenta ajena y, en todo caso, no todo el mundo trabaja en la función pública o en las grandes empresas, que es donde se garantizan plenamente los derechos laborales, los derechos sindicales y los derechos políticos de los trabajadores. Hay muchas personas que tienen trabajos precarios, muchas que están en paro y me quiero referir fundamentalmente a que entre las mujeres y jóvenes es donde más se da esta circunstancia, y si, por una parte, estamos intentando conseguir la paridad entre hombres y mujeres en las personas que se dedican a la función pública y estamos intentando que los jóvenes accedan también a la vida política, es evidente que habrá que crear las condiciones objetivas para que esto sea posible.

A partir de la consideración como trabajo del esfuerzo que se dedica a la función pública en los ayuntamientos por parte de los concejales y alcaldes, pensamos que es posible dignificar la dedicación de estas personas, es posible ampliar la base de las personas que se pueden dedicar a la misma, es, por tanto, más factible que haya más listas, haya más concurrencia, más pluralidad y que, por tanto, no ocurra como ya está empezando a ocurrir, que hay muchos ayuntamientos que no pueden cubrir sus cargos municipales, sencillamente porque los ciudadanos no están dispuestos a presentarse en las condiciones actuales.

Por otra parte, y a partir de estas retribuciones, es exigible una mayor dedicación que ha de redundar en beneficio de los ciudadanos, que ha de posibilitar un trato más democrático y más directo con los mismos, y, además, hay que considerar que en esta sociedad de hierro en la que el oro tanto se estima, aquellas cuestiones que no se valoran económicamente parece ser que no se valoran de ninguna de las maneras. Si de paso conseguimos que los ciudadanos se sientan con más derecho moral, porque el político les sobra, para exigir, para dirigirse a sus representantes, para controlar su acción, miel sobre hojuelas. En cualquier caso, no es sólo a través de esta ley y de estas medidas que se piensan adoptar como se debe dignificar la vida municipal. Es evidente que esto no es la panacea. Hay otras medidas que habría que adoptar y que hay que tener en cuenta. En principio, y evidentemente depende de ellos mismos, los partidos son el eslabón, el intermediario entre la sociedad y las instituciones, y hay que exigir un funcionamiento democrático, transparente y participativo de estos partidos pues de ellos depende en definitiva y en buena medida que los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a las listas electorales.

Habría que racionalizar el mapa municipal, que en Navarra está excesivamente fragmentado, y es en los pequeños municipios donde más se da el caso de que no se pueden cubrir los ayuntamientos porque nadie se presenta a las elecciones y es en estos municipios donde hay menos capacidad de prestar servicios y, por tanto, de alguna manera y a través de los mecanismos legales, habría que agruparlos para que estuviesen en condiciones de dar estos servicios. Habría que ampliar y mejorar las competencias que actualmente prestan los ayuntamientos y la forma de financiación a través de la participación en los tributos de Navarra, porque sólo de esta manera, efectivamente, estaremos en condiciones de mejorar los servicios que se prestan de los ayuntamientos.

En cualquier caso, ya hemos hablado de esta cuestión abundantemente en esta legislatura y no me voy a extender, simplemente quiero señalarlo porque es una de las asignaturas pendientes que nos quedan y que en la próxima legislatura la tendrán que asumir con prioridad los que estén.

En todo caso, y hablando de la dignidad de las instituciones, fundamentalmente de las municipales, me tengo que referir a la amenaza terrorista, porque hoy en día los cargos electos, fundamentalmente los que están en las instituciones municipales, están sometidos a la presión terrorista de una manera muy específica, muy directa, no todos, evidentemente, fundamentalmente los de UPN y PSN en Navarra, y tener que ir con guardaespaldas por la vida no es, desde luego, un aliciente para que los ciudadanos quieran acceder a los cargos públicos. Es evidente que ése es el objetivo del terrorismo, amedrentar, intimidar, impedir que los ciudadanos se expresen libremente y elijan a los que efectivamente están dispuestos y desean elegir. Tampoco se puede tolerar que en las propias instituciones municipales haya personas que, de alguna manera, le hagan el juego al terrorismo, lo justifiquen, lo amparen, y, en todo caso, jueguen al doble juego de participar y de aprovecharse de las instituciones democráticas y a la vez de intentar sacar partida política del miedo y del amedrentamiento que el terrorismo ejerce sobre la ciudadanía.

Volviendo al contenido de la ley, porque, efectivamente, esta ley poco puede hacer en esta materia, quiero decir que el Partido Socialista está de acuerdo con los objetivos generales que se plantean en la misma, pero que, en todo caso, hemos mantenido una serie de enmiendas porque pensa-

mos que, por una parte, las asignaciones, las subvenciones que se establecen resultan escasas dada la actual situación de precariedad de la mayoría de los ayuntamientos. Es evidente que lo que se les dé a los ayuntamientos que ya tienen establecidas estas asignaciones es algo que se van a ahorrar de lo que están pagando, es un beneficio neto, pero en el resto, que son la inmensa mayoría, les estamos creando un compromiso de gasto, que, dado que la ley establece una subvención en proporción inversa a los habitantes, supone que, efectivamente, los ayuntamientos tienen que desembolsar unas cantidades que en ciertos casos no están en condiciones de hacer frente. Y por eso mismo planteamos que la subvención sea al cien por cien de las bases auxiliables que se han establecido.

Por otra parte, entendemos que hay una cierta orientación y que a través de estas subvenciones se condiciona de alguna manera la autonomía municipal, ya que, en el caso de los concejales con dedicación exclusiva o parcial, se establece cuántos pueden ser y qué cuantías de subvención, y nosotros somos partidarios de eliminar ese punto, el punto 2, del artículo 4 y establecer una subvención genérica para todos los concejales, de manera que los ayuntamientos, efectivamente, lo puedan hacer en cualquier caso y establezcan sin ninguna cortapisa cuál es el tipo de dedicación y cuáles son las asignaciones que ha de tener cada concejal.

En definitiva, y refiriéndome a las demás enmiendas mantenidas por los grupos, en primer lugar, en relación con la que mantiene la señora Rubio al artículo 3. e), donde dice que se justifique desde los ayuntamientos los salarios que han dejado de percibir los concejales, entendemos que, tal como se plantea, no tiene mucho sentido, porque, efectivamente, lo que los ayuntamientos deben justificar es la cuantía de lo que pagan, no los conceptos ni las razones por las que pagan. Eso es propio de la autonomía municipal. No tiene mucho sentido, pero entiendo que esto queda como un factor residual de otras enmiendas que no le fueron aceptadas a la señora Rubio, en las que nada menos y entre otras cuestiones intentaba establecer los límites máximos de los sueldos que pueden cobrar los concejales y los alcaldes así como que sólo deberían cobrar los concejales por el concepto de lo que las empresas les descuenten por el ejercicio del cargo. Efectivamente, por lo que he explicado, no estamos de acuerdo con esta intención que no se va a poder votar porque estas enmiendas fueron rechazadas por la Mesa de la Comisión previo informe del Gobierno.

En relación con las que mantiene Izquierda Unida, que son dos, pero que fundamentalmente adolecen de los mismos defectos, en este caso nos vamos a abstener puesto que, estando de acuerdo con la intencionalidad de las mismas, entendemos que establecer, que es lo que plantea, un régimen de incompatibilidades por decreto foral no es lo más adecuado, las incompatibilidades están reguladas por legislación básica del Estado y, en cualquier caso, y aun pensando que el Gobierno que lo tenga que establecer no sea el actual sino un Gobierno más progresista y de izquierdas, pensamos que no es el procedimiento adecuado.

Y, por otra parte, plantean que se establezcan desde esta ley las retribuciones a los propios Parlamentarios, a los que nos estamos sentando en esta Cámara. Entendemos que esto es competencia de la Mesa del Parlamento por mayoría absoluta y que, en cualquier caso, se ha de conseguir en breve plazo porque, dado que el Gobierno es el que ha remitido esta ley al Parlamento y UPN lo apoya y que UPN es el que tradicionalmente se ha opuesto a que se estableciesen las retribuciones voluntarias para los Parlamentarios que quieran acceder a ellas, evidentemente, entendemos que esto les debe crear una contradicción y que en breve plazo se han de establecer tales retribuciones. En todo caso, no parece que lo adecuado sea establecerlo en esta ley.

Resumiendo, pensamos que con nuestras propuestas se mejora, si no sustancialmente, por lo menos, en parte algunos defectos que encontramos en el proyecto de ley y que, en todo caso, como he dicho, lo valoramos como positivo y esperamos que, efectivamente, se produzcan los frutos que con él se persiguen y que incentivemos a través de él la participación ciudadana en los ayuntamientos y que incentivemos un mejor trabajo de los ayuntamientos, de los concejales elegidos en los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aranaz. Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo parlamentario quiere establecer una cierta distancia con el proyecto de ley que se va a aprobar esta mañana. Nuestra formación política está de acuerdo con que hay que motivar la participación de los ciudadanos en la cosa pública, también está de acuerdo con que una de las derivas de esa participación debe ser la implementación de retribuciones a las personas que ejercen las labores representativas o las labores electivas y, por lo tanto, nuestra formación no va a obstaculizar la aprobación de esta ley. Pero sí que quiere marcar una serie de distancias, fundamentalmente por dos razones, una razón técnica, procedimental de cómo se establecen este tipo de compensaciones y también por una razón de incompatibilidad o dedicación exclusiva.*

En primer lugar, se ha afirmado en Comisión por parte de los defensores de ese proyecto de ley que era una ley inédita, que era única en el Estado, que una vez más recurríamos al aspecto pionero de Navarra. Nosotros creemos que este carácter inédito conlleva una serie de defectos técnicos formales que nos vamos a encontrar en el desarrollo real de la ley; nos vamos a encontrar con problemas por parte de informes de intervención, con problemas a la hora de establecer también las cuantías a la hora de asignaciones de IRPF u otra serie de aspectos establecidos. Se manifiesta por parte del defensor de esta ley que el texto respeta escrupulosamente la autonomía local de los ayuntamientos. Nosotros, desde el orden formal, no vamos a ser quienes le lleven la contraria, pero desde el punto de vista del contenido y de la realidad, lo cierto es que esta ley marca el sueldo a determinados alcaldes y es la ley que da dinero a los alcaldes. Eso es vox pópuli, la realidad política municipal y que se está convirtiendo en un aspecto real. Incluso constriñe, por ejemplo, municipios de más de 2.000 habitantes, constriñe, a efectos de compensación pero que luego son reales, incluso la organización municipal al establecer solamente dos concejales delegados en el caso de municipios de 2.000 a 5.000 habitantes.

Por lo tanto, nosotros creemos que hay una serie de aspectos procedimentales, de aspectos formales a la hora de establecer la subvención, incluso de aspectos también fiscales que pueden tener problemas con el desarrollo y con el trámite de la ley.

La segunda consideración, y nos hubiese gustado que el Consejo de Navarra hubiese hecho o por lo menos que la Cámara hubiese conocido el informe del Consejo de Navarra si lo elevó en su momento, es la incompatibilidad o la dedicación. Nosotros creemos que el establecimiento de más de tres millones y medio de pesetas para un alcalde de un municipio de más de 2.000 habitantes es suficiente cantidad como para que se establezcan una serie de regímenes de incompatibilidades, una serie de regímenes de dedicación bien sea exclusiva, parcial o la que se entienda, porque de otra manera se puede producir una compensación económica pero que el que recibe esa compensación económica no está obligado legalmente a la dedicación necesaria a su ayuntamiento, y se puede dar aquella frase coloquial de que qué bien esta ley, entre lo que tengo y lo que me dan pues voy a tener mucho más. Yo creo que no se trata de que entre lo que tengo y lo que me dan, sino que se trata de optar su tiempo a la dedicación profesional o a la dedicación de la cosa pública, no lo decimos de modo exclusivo, pero sí que creemos que se debe regular.

En tercer lugar, nosotros creemos también que hay una descompensación, un desequilibrio desde el punto de vista de la motivación política de la ley. Si el Gobierno introduce la motivación política de la ley y entiende que es necesario y loable que en municipios de más de 2.000 habitantes los alcaldes tengan una cuantía de tres millones y medio de pesetas, lo que no se entiende, a efectos de armonía política, es que en este Parlamento no se pueda optar por la dedicación para tareas también tan importantes como la representación política de Navarra, con más de 540.000 habitantes.

En su momento dijimos en Comisión que en vez de decir que lo regule un decreto foral, que ponga que una ley regulará también las incompatibilidades, y también que haya una voluntad política expresa con respecto a que esta Cámara busque mecanismos para la profesionalización optativa de los Parlamentarios, pues para nosotros también es importante.

Por tanto, ya digo, creemos que hay una descompensación dentro de la armonía, el impulso político, pues parece ser que a los alcaldes de municipios de más de 2.000 habitantes plácet nihil obstat *para poder dedicar, y sin embargo sí que hay cortapisas, sí que hay ataduras para la representación política de los Parlamentarios.*

Y hay otro tercer aspecto, que me resisto a obviar, que es que esta ley no es una ley prêt à porter*, dispuesta para llevar, que vale para las tallas 44, 46 o para cualquier talla, yo creo que esta ley es una ley de corte y confección diseñada anteriormente para que quepa a los cargos públicos de determinado partido, y creemos que en este sentido debería haber primado más la configuración local al margen de los intereses de los cargos de determinado partido.*

Por lo tanto, ya digo, desde nuestra formación política, remisiones, óbices, pero entendemos cuál es la motivación política mayor de esta ley, que es fundamentalmente buscar mecanismos, que éste nunca debe ser el único, se ha dicho aquí por el portavoz que me ha precedido, la expresión dignificar, yo creo que la dignificación no solamente debe ser en términos económicos sino que debe hacerse en otros términos.

Entendiendo necesario que la participación política en la cosa pública, en el ámbito municipal, en el ámbito parlamentario, sea importante, porque, en definitiva, eso hará que haya una mayor, llamémosle, selección para acceder al cargo público, y que en el cargo público estén personas más cualificadas y más capaces para ejercer la función pública, entendiendo esa motivación que creemos que tiene esta ley, nosotros no vamos a obstaculizar su desarrollo o su trámite, pero sí que entendemos que hay elementos que no son deseables, con los que no estamos de acuerdo y, en ese sentido, plan-

tearemos la abstención como modo de resolver esa dinámica o esa dialéctica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por la Parlamentaria señora Rubio se ha mantenido la enmienda número 2. Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Egun on denoi, buenos días. Como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, se ha mantenido esta enmienda porque el resto de enmiendas no obtuvieron ningún apoyo en Comisión y no han podido ser mantenidas. Sin embargo, el espíritu de esta enmienda y el de las otras van íntimamente unidos, con lo cual en eso comparto lo que se ha manifestado previamente, pero no la filosofía con respecto a lo que hoy estamos debatiendo. Yo creo que no podemos olvidar dos cuestiones que fueron previas a todo el trámite parlamentario y que, sin embargo, en la prensa dejaron su eco por las distintas declaraciones de los grupos parlamentarios, fundamentalmente de los mayoritarios. Lo que dijeron unos, por un lado, fue que se trataba de que frente a la situación creada para muchos cargos públicos, fundamentalmente los de UPN y PSN, por las amenazas y los atentados de ETA, se trataba de dar una compensación económica que les hiciese más llevadero el asunto, cuestión con la que otros no han estado de acuerdo, pero hubo quien lo dijo y quien lo aireó y quien lo explicó así. Y, por otra parte, otros hablaban de dignificar la vida política en el sentido económico.*

La cuestión está en que nosotros consideramos que ambos asuntos hay que desligarlos de este debate de fondo. Por una parte, es indudable que deberíamos manifestar, y yo así lo hago de nuevo en este momento, nuestra sincera solidaridad con aquellos cargos públicos que, por el hecho de serlo y de pensar diferente, se ven amenazados en su actividad política cotidiana. Pero esta solidaridad no ha de tener nada que ver con el hecho de que se perciban más o menos retribuciones por el ejercicio de un cargo.

Igual cabe decir con respecto a la dignificación del cargo público. Para nosotros la dignificación del cargo público viene dada por la coherencia en su labor práctica y cotidiana y viene dada por las iniciativas y esfuerzos que contribuyan a la dignificación del conjunto de la población, fundamentalmente de aquellos sectores sociales más desfavorecidos, y ojalá que se aprueben en favor de aquellas personas que ni siquiera pueden obtener hoy un salario mínimo interprofesional. En esta Cámara hemos visto el tema de las viudas, pero hay otras muchas personas que lo necesitan, no en vano en Navarra se calcula que hay unas 8.000 personas que viven por debajo del índice de la pobreza, y esto en nuestro ranking *económico es lo que quita dignificación a cualquiera que ostente un gobierno de cualquier índole municipal, autonómica o estatal, mientras no se le dé solución alguna. Y qué duda cabe, se la quita también a todos aquellos grupos que no contribuyan con sus iniciativas a que esto varíe.*

Por lo tanto, son dos asuntos que tienen muy distinta visión según por parte de quién se hable, sin embargo, no se puede obviar que para que no solamente puedan ejercer el cargo público quienes tienen posibilidades económicas suficientes, tenga que haber una compensación en caso de pérdida en sus salarios. De ahí que nosotros lo que proponemos es que aquello que se ha dejado de percibir por la dedicación al cargo público en nóminas, salarios o negocios autónomos que cada cual lleve a cabo sea compensado, pero, lógicamente, con una certificación, con un control no solamente de las horas dedicadas, sino también con un establecimiento de un tope máximo en cuanto a lo que percibir, y por ahí van nuestras enmiendas, por el no privar al cargo público de aquello que le corresponde porque sí es verdad que muchos hemos sido cargos públicos muchos años descontándonos de nuestros salarios y sin recibir entonces una peseta de nadie, pero no a todo el mundo se le puede exigir esto, eso depende del compromiso de cada cual y en todo caso es voluntario, lo que sí se puede y se debe ofertar es que no se pierda de lo propio, pero en ningún caso creemos que el cargo público ha de servir para lo contrario.

Sin embargo, en este equilibrio difícil que hay que tener en cuenta absolutamente en todo lo que se hace en política, insistimos, dignidad y dignificación a partir de políticas dignas para el conjunto de la ciudadanía y sobre todo con las personas y colectivos más desfavorecidos, no perder también, salvo quien voluntariamente así lo asuma, pero no perder, y sobre todo para que todos y todas podamos acceder al cargo. Y solidaridad con los cargos públicos que en estos momentos se ven ante una campaña electoral con la amenaza de extorsiones y atentados, toda la solidaridad, pero nada que ver con lo que hoy estamos debatiendo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno para que cada grupo que no ha intervenido se posicione sobre el dictamen. Tiene la palabra el señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Ya otros grupos que me han precedido en esta tribuna han glosado lo que son los motivos del presente proyecto de ley. El portavoz socialista ha desgranado por qué piensa que la motivación de esta ley está más que justificada. La señora Rubio también ha hablado de dignificación, y se ha podido oír esta mañana en esta tribuna palabras como dedicación, esfuerzo, derecho moral, etcétera. Por lo tanto, no voy a insistir en el porqué del presente proyecto de ley, pero sí quiero dejar claro que esta ley no pretende*

fijar las retribuciones que puedan recibir los alcaldes o concejales por el desempeño de sus cargos, no estamos hablando de sueldos, para ello ya existe el artículo 56.1 de la Ley Foral 6/90, donde se dispone que las corporaciones locales de Navarra pueden consignar en sus presupuestos cantidades con destino al abono de retribuciones e indemnizaciones de sus miembros. Por lo tanto, no debe confundirse la finalidad de este proyecto de ley, que en su artículo 1 establece claramente un sistema de compensación por parte de la Administración de la Comunidad Foral a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos. No nos confundamos. Nadie va a poder encontrar concejales por 1.000 o 2.000 euros, se encontrarán y se han encontrado concejales porque han existido y existen personas que están dispuestas a servir a su localidad de forma desinteresada y no por 1.000 o 2.000 euros de más.

Se han hecho lecturas políticas y, queramos o no, la ley dice lo que dice. Existen ya ayuntamientos que abonan a sus miembros retribuciones, ahora de lo que se trataría es de ayudar desde el Gobierno de Navarra a esos mismos ayuntamientos, quienes, además, serán los que establezcan el importe, dentro de su propia autonomía. El proyecto de ley establece, pues, unos porcentajes máximos auxiliables pero el pleno de cada ayuntamiento fijará una compensación superior, inferior, igual o no fijará absolutamente nada.

Sobre las enmiendas que se han presentado, primero, sobre la enmienda número 2, de la señora Rubio, volvemos a incidir en que el proyecto de ley no pretende fijar los salarios municipales; insistimos, los ayuntamientos, independientemente de esta ley, ya pueden acordar las dedicaciones exclusivas, parciales, indemnizaciones o no establecerlo mediante el procedimiento legal establecido en el artículo 56.1. Ahora exclusivamente se establecen compensaciones con una base auxiliable máxima que puede o no corresponder con la cantidad aprobada. En el caso de dedicación exclusiva parcial o indemnizaciones el propio pleno solicitará los justificantes por los salarios o haberes dejados de percibir por la dedicación que requiera el cargo. La compensación a cargo del Gobierno será por las cantidades que hayan percibido, independientemente de la dedicación que el pleno haya querido establecer.

También vamos a votar en contra de las tres enmiendas in voce *del Partido Socialista, al igual que en Comisión, y de las dos de Izquierda Unida. La número 1 habla de una base exclusiva correspondiente a alcaldes, además, cayendo en la contradicción de querer mejorar la situación de los ayuntamientos más pequeños, que es lo que dice la motivación, haciendo tabla rasa con todos, grandes y pequeños al cien por cien, cuando la tabla presentada en el proyecto de ley sí que beneficia más a los pequeños en detrimento de los grandes. Se cambian totalmente los distintos tramos del proyecto de ley, pasando de siete que aparecen en el proyecto a cinco en la enmienda, de modo y manera que en el mismo tramo está el ayuntamiento que tiene 1.000 habitantes, el de 3.000, el de 5.000, el de 7.000, incluso el de 10.000. Todos sabemos que nada tiene que ver en cuanto a dedicación un ayuntamiento de 1.000 con uno de 10.000. Además, queda claro que el proyecto de ley pretende compensar parte y no todo, en este momento las compensaciones que realizan los ayuntamientos son íntegramente a su cargo, y con el presente proyecto de ley habrá una importante compensación para los municipios más pequeños, del 70, 75 y hasta el 80, y será además con cargo, como todos sabemos, al fondo de participación de las haciendas locales.*

La 2 y la 3 son similares. Nosotros entendemos que es un hecho claro que en todos los municipios navarros existen concejales con distintas responsabilidades y con diferente dedicación. La generalización para todos los ayuntamientos y para todos los concejales entendemos que sería injusta, por lo que es necesario reflejar en las previsiones las compensaciones para conseguir un sistema más objetivo.

Y, finalmente, tampoco entendemos qué quiere decir –y leo textualmente– lo de que estas compensaciones económicas se aplicarán a los concejales y a los alcaldes que no se hayan adherido al sistema de retribución previsto en el apartado 1. Un poco lioso sí que resulta.

Finalmente la enmienda in voce *número 3 viene motivada por las anteriores. Conocida la situación económica que atraviesan los ayuntamientos y las dificultades para asumir nuevos gastos… No están asumiendo nuevos gastos, los gastos ya existen en aquellos ayuntamientos que lo han querido implantar, ahora se les ayuda, con lo cual es completamente distinto.*

Y, finalmente, sobre las enmiendas de Izquierda Unida, como dijimos también en la Comisión, hay un informe de los servicios de la Cámara que entendían que debían ser objeto de inadmisión porque carecen de correlación material con el texto, pero se mantienen y todo el derecho tienen para seguir defendiéndolas. Al respecto de la número 5 hay que decir que esta ley debe enmarcarse en lo previsto en el artículo 54.1 de la ley foral, que establece expresamente que los supuestos de inegilibidad e incompatibilidad se regirán por lo dispuesto en la legislación general.

Y sobre la última también dijimos en Comisión, y con todo el cariño, que no hay por dónde cogerla. Da igual que el Pisuerga pase como que no pase,

pero se pone la enmienda. ¿Qué tendrá que ver un proyecto de ley para establecer un sistema de compensación económica a los ayuntamientos con que los Parlamentarios puedan optar en el ejercicio de su cargo a un régimen de dedicación exclusiva? Al final, se mezcla todo, pero puestos a mezclar, también todo el mundo sabe que las aportaciones económicas que se reciben para personal o para liberarse en este Parlamento con cargo al Parlamento son bastante generosas. No intente engañar a nadie, señor Taberna, usted está liberado, con lo cual, posibilidades existen. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es público, porque ya ha sido puesto de manifiesto en otras ocasiones, que esta iniciativa que nos ocupa en este momento fue objeto de un consenso, de un acuerdo con el Gobierno de UPN, por el que a lo largo de esta legislatura yo entendería que se han producido importantes avances en materia de administración local, y en esa línea yo creo que es de justicia reconocer en este momento el importante avance que hubo en el incremento del fondo de haciendas locales, un incremento que no se había producido con similar cantidad en los últimos diez años –no debemos olvidar, como decía, que para los años 2002, 2003 y 2004 el fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de la Hacienda Foral van creciendo por encima del IPC más dos puntos–. Yo me atrevería a decir que es un incremento que no va a resolver todos y cada uno de los problemas económicos que tienen las haciendas locales, pero, en cualquiera de los casos, va a aliviar en la medida que supone un incremento muy importante con respecto a los fondos aprobados con anterioridad.*

En esa línea de consenso y de acuerdo con el Gobierno de UPN en materia de administración local ha habido un importante impulso en la materia de las agrupaciones de servicios administrativos como paso previo e imprescindible para avanzar en un proceso de racionalización del mapa municipal de la Comunidad Foral de Navarra.

Otra de las medidas sobre la que hubo un importante consenso con el Gobierno de UPN fue este proyecto de ley, y voy a volver textualmente el título de la ley, para que quede claro de qué se trata y de qué no se trata con esta iniciativa, un proyecto de ley por el que se establece un sistema de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos. No se trata de una profesionalización ni tampoco se trata de ninguna iniciativa que invada la autonomía municipal. Se trata de una medida que va encaminada a compartir los esfuerzos que desde el ámbito local se hacen en mejorar las condiciones en las que los cargos públicos vienen desarrollando su labor, y en esa línea y con esa intención no debemos olvidar que uno de los importantes barómetros sobre el que se decide y sobre el que se mide la salud democrática es la participación de la ciudadanía en las diferentes instituciones.

En ese sentido, hay que recordar que en las últimas elecciones cada vez se nota más una desincentivación de la ciudadanía con carácter general para participar en la vida pública local, y en esa línea, como decía, tenemos que ser innovadores, imaginativos para establecer medidas que compensen, que animen, que dignifiquen la labor de los cargos públicos y que, efectivamente, vayan trabajando en pos de un desarrollo en el ámbito local. Y por ello entendemos que esta iniciativa es plenamente respetuosa con la autonomía municipal, porque aquí no se plantea ni cuántos cargos públicos o alcaldes van a tener dedicación exclusiva ni cuántos concejales delegados va a tener que haber en cada localidad, ni tampoco se decide aquí cuáles son los salarios que el ayuntamiento va a aprobar. Ésa es una cuestión ya regulada en la Ley de Administración Local de Navarra del año 90 y los ayuntamientos y concejos de Navarra, en este caso sólo los ayuntamientos tienen plena capacidad y competencia para decidir libremente y en el ámbito de su autonomía municipal si el alcalde ha de estar liberado, si ha de haber también algún concejal delegado liberado y también cuáles son las percepciones económicas que en cada caso hayan de recibir, y la iniciativa de lo que trata es de ayudar, de colaborar en la financiación de esas decisiones municipales plenamente legítimas y determinadas en el ámbito de esa autonomía municipal que han tomado las entidades locales de Navarra, y por ello se establece un sistema de compensación.

Es verdad que en este proceso se nos ha podido quedar algún grupo, algún colectivo, como pueden ser los presidentes de las mancomunidades de servicios, que han proliferado con acierto a lo largo de los últimos años en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, pero me atrevería a decir que ésta es una iniciativa puntera en el conjunto del Estado y una iniciativa que me atrevería a afirmar que ha de ser copiada, no en sus términos literales, evidentemente, pero sí en cuanto a su filosofía por diferentes comunidades autónomas.

Es verdad que, a partir de ahí, va a haber un importante esfuerzo desde las arcas públicas forales para poder compensar, para poder colaborar, para poder ayudar a la financiación de esas retribuciones que establezcan los ayuntamientos en favor de sus alcaldes o de sus concejales delegados, pero en ningún caso se impone ni cuál es el sueldo ni cuál es el número de concejales delega-

dos ni si el alcalde ha de tener que ser un alcalde con dedicación exclusiva.

Hemos venido planteando diferentes discursos a lo largo de esta legislatura en la línea de reconocer el importante papel que juegan los cargos públicos locales, y en esa línea y con esa intención entendemos que es necesario establecer un esfuerzo de reconocimiento de la labor, aligerando, aliviando los efectos negativos que la participación en la vida pública local tiene para las diferentes personas que asumen ese reto tan importante, esa responsabilidad que libremente asumen y que en estos momentos aún es más de agradecer por esa presión injustificada que es el terrorismo y que muchísimos cargos públicos tienen que soportar y tienen que aguantar estoicamente por aquello de la responsabilidad y por aquello de colaborar en la cosa pública local y en pos del bien común.

Yo quiero finalizar afirmando que esto no supone ninguna profesionalización, lo que los ayuntamientos podían hacer hasta ahora lo van a poder seguir haciendo con esta ley, lo único que se establece es una compensación para las decisiones que los ayuntamientos en el ejercicio legítimo de su competencia hayan adoptado.

Me referiré a las diferentes enmiendas que han mantenido y que ya fueron objeto de posicionamiento por parte de nuestro grupo en la Comisión de Administración Local. Rechazamos la enmienda número 2, de la señora Rubio, porque entendemos que esta propuesta, ésta sí, invade competencias municipales y porque entendemos que no es de recibo el planteamiento que se hace, podía haberse hecho otro pero se ha hecho el que se ha hecho, y parece que cuenta con apoyo y con consenso suficiente para sacar adelante los términos en los que se expresa en su enmienda número 2.

La enmienda número 3, mantenida por el grupo socialista, hace en la motivación alguna afirmación que es falsa, en la medida que dice que la propuesta del Gobierno, al fijar el número de concejales con dedicación exclusiva o parcial que pueden ser subvencionados, conduce a limitar la capacidad organizativa de los ayuntamientos y afecta a la autonomía local. Yo creo que ésta es una afirmación absolutamente falsa; la propuesta del Gobierno no fija cuál es el número de concejales con dedicación exclusiva o parcial que pueden ser subvencionados, sólo dice que, una vez decidido por parte del ayuntamiento cuáles pueden ser los concejales o alcaldes que vayan a tener dedicación exclusiva y cuál es su salario, efectivamente, a partir de ahí el Gobierno mediante esta aprobación de ley y la aprobación del crédito o la habilitación presupuestaria podrá colaborar, compensar o ayudar a financiar esas propuestas aprobadas por cada ayuntamiento.

También vamos a votar en contra de las enmiendas in voce *1, 2 y 3, del grupo socialista, en la medida en que vienen a poner de manifiesto su falta de liderazgo y su falta de capacidad de plantear propuestas interesantes, novedosas y atractivas para el conjunto de los cargos públicos locales, porque han sido muchos los años en los que el Gobierno de UPN ha tenido como socio prioritario y exclusivo al Partido Socialista y nunca se ha planteado una propuesta como la que en este momento nos ocupa. Sí que se habrán ocupado y preocupado también de cuestiones muy interesantes para el conjunto de la ciudadanía, también muy interesantes para algunos cargos públicos locales del Partido Socialista, pero ninguna iniciativa referida a poder reconocer el esfuerzo y la dedicación que los cargos públicos locales vienen desarrollando en el conjunto de la política de la Comunidad Foral de Navarra. En este momento entramos en la fórmula o dinámica de que lo que plantee el Gobierno, en este caso con el apoyo del CDN, siempre es eso y mucho más. Si el Gobierno y el CDN dicen diez, el Partido Socialista dice cien; si el Gobierno y UPN dicen cien, el Partido Socialista dice mil; y eso es lo que se plantea aquí, si el Gobierno y UPN hablan de 1.800.000 euros, el Partido Socialista habla de 2.800.000 euros. Si el Gobierno de UPN habla de 3.500.000 de euros, el Partido Socialista habla de 5.600.000 euros, siempre mucho más. Pero, claro, el movimiento se demuestra andando, y, efectivamente, éstas son propuestas, gestos, de cara a la galería, porque ellos, con su falta de acción a lo largo de todos los años que han sido socios presupuestarios, reconocen que este problema nunca les ha preocupado y del que nunca se han ocupado.*

También me referiré a las enmiendas que ha mantenido el grupo Izquierda Unida, porque aunque ya se ha dicho, creo que es de justicia reconocer que hay un informe jurídico por parte de los servicios de la Cámara, que nosotros compartimos, donde acotan al cien por cien los extremos de la propuesta que hizo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y se hace una referencia a las incompatibilidades, y por ello éste no es el marco adecuado, con la ley que sí regula esta cuestión, que es la Ley Foral de Administración Local de Navarra, que no hace sino remitirse a la legislación básica del Estado, mediante la ley que se aprobó en el año 85, que regula las bases del régimen local.

Por todo ello, nosotros no vamos a poder compartir las enmiendas que ha mantenido el grupo Izquierda Unida, en la medida en que sería meter de manera injustificada y con calzador una propuesta que nosotros entendemos que ya está regulada y bien regulada en la Ley de Administración Local del año 90.

Y el mismo criterio y argumentación servirían para rechazar la propuesta que se hace referida a la situación de los Parlamentarios Forales. Éstos están adscritos, tienen su marco de regulación, que es el Reglamento de la Cámara, y en este caso yo creo que se trata de intentar confundir, de intentar mezclar unas cosas con otras, la dedicación de los cargos públicos locales decidida por los ayuntamientos, con la compensación que desde el Parlamento se va a aprobar, con la situación de los Parlamentarios Forales que en cualquiera de los casos tiene poco o nada que ver con la situación que vayan a desarrollar los cargos públicos locales.

En definitiva, y con esto acabo, señor Presidente, sentimos satisfacción porque parece ser que se va a aprobar esta propuesta que no hace sino intentar colaborar en financiar las retribuciones que los cargos públicos han decidido en el ámbito de su competencia y en el marco que nos otorga la ley en cada ayuntamiento y que supone, como he dicho, una iniciativa puntera, una iniciativa pionera y que demuestra bien a las claras el interés, el esfuerzo y el reconocimiento que esta Cámara debe desarrollar en pos de todos los cargos públicos de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Señor Presidente. Efectivamente, uno de los argumentos que se ha utilizado en la defensa de este proyecto que establece un sistema de compensación económica a miembros de los ayuntamientos de Navarra es el de que se plantea como la solución a la falta de interés que se ha constatado en los últimos años en la participación política en ese ámbito de la actividad local, una especie de incentivo, una especie de impulso motivador que contrarreste, de alguna forma, la desilusión, el desinterés que se ha constatado en este terreno, pero lo que verdaderamente, desde nuestro punto de vista, puede atajar ese proceso de desilusión, de falta de interés es potenciar la participación local mediante tres niveles de actuación.*

En primer lugar, la definición de un marco de competencias locales que se adapte verdaderamente a las necesidades y demandas que tienen los ciudadanos, esa constitución interna que reorganice el marco competencial entre las responsabilidades forales y locales, algo que sigue estando en el debe de los responsables políticos; que se establezca un nivel de relación interinstitucional que esté basada en los principios de cooperación y coordinación y no en el de jerarquía y dependencia.

En segundo lugar, un sistema de financiación claro y coherente con lo anterior, que busque ese principio de suficiencia financiera, un verdadero fondo de participación que tenga en cuenta las necesidades de gasto y las potencialidades recaudatorias de cada una de las entidades locales que en este terreno vienen desarrollando su actividad; una fórmula y un sistema de actualización que tenga que ver con el estado de la cuestión, el estado financiero en cada momento de las arcas, de los ingresos que se generen en la propia Comunidad Foral.

Y, por último, y en tercer lugar, un sistema verdaderamente de participación activa de la sociedad civil, también en las decisiones del ámbito local, que se base en una participación real, en una coparticipación efectiva en la toma de decisiones de esa sociedad civil, local, en este terreno.

Entendemos que el proyecto no va a las causas fundamentales de la actual situación, de esa falta de interés en muchos casos, que lo toca tangencialmente, que sigue suponiendo una aportación finalista; en lugar de dar los medios a las corporaciones locales para que se hagan mayores y respondan a las necesidades, lo que hacemos es seguir manteniendo al enfermo entubado y en este caso se le da un poquito más de oxígeno.

Entendemos que las enmiendas aportan aspectos positivos, las planteadas por el Partido Socialista incrementan la dotación económica en este terreno y, por lo tanto, mejoran, aunque no resuelven, la situación, mejoran al enfermo, y entendemos que las propuestas tanto de Izquierda Unida como de Batzarre, fundamentalmente la de Izquierda Unida, referida al régimen de incompatibilidades, es más que evidente, la necesidad de que para aquellos cargos que tengan una dedicación, sean del ámbito foral o del ámbito local, se establezca un régimen de incompatibilidades claro para evitar cualquier tipo de disfunciones.

Por lo tanto, nuestro grupo se va a abstener en el conjunto de la ley porque entendemos que no resuelve el problema fundamental que supuestamente ha dado como origen a este proyecto de ley y vamos a apoyar las enmiendas que en este sentido se han planteado por los distintos grupos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Aurreko udal hauteskundeetan herri batzuetan ikusi zen inor ez zela aurkezten, eta horretan faktore ezberdinak izan ziren. Datu objektiboak ikusiz gero, konturatzen gara herri txikietan areagotu zela handiekin konparatuz; herri garatuetan jende*

(1) Traducción en pág. 78.

gehiago aurkeztu zela eta, azpiegitura falta nabaria dagoen tokietan, askoz ere jende gutxiago; orduan, nolabait ikusten dezakegu ahalmen ekonomiko handia edo txikiaren arabera areagotu edo jaisten dela parte hartzea. Beraz, ahalmen ekonomiko eta biztanleen araberako eragin politikoa dagoen heinean lortzen da jende gehiago aurkeztea edo gutxiago.

Ikusten da, baita ere, eragin politiko handia duten udalek pizten dutela alderdi politiko handien interesa, eta aldiz txikietan, orokorrean, hori ez dela gertatzen. Esan dezakegu, nolabait, zenbat eta ahalmen ekonomiko eta eragin politiko handiagoa, orduan eta zerrenda gehiago ikusten dela.

Eta ikusten dugu lege proiektu honetan kalifikatibo batzuk agertzen direla; esaten da, modu ponpoxo batez, elkargoaren garapenerako udal hautetsiek egiten duten lana ezinbestekoa, eta aitortu beharra dagoela, eta, helburu bezala, nolabait, udal bizitza politikoari duintasuna eman behar zaiola. Eta ikusten dugu hor arazo bat badagoela, eta da helburuak eta xedea eskuratzeko bitartekoak ez datoztela bat, argi eta garbi; eta arazoa da udalen ahalmen politiko eta ekonomikoa eskasa denean konponbidean planteatzen bada bakarrik agintarien soldata igotzea, ez dela batere konpontzen.

Udal duintasuna soldataren arabera ikusten badugu, orduan pentsa dezakegu nolabait zenbat eta soldata handiagoa orduan eta duinagoa izango dela horren bizitza politikoa, zeren hori da planteatzen den neurri bakarra. Gure ustez, hori orain arte egon direnekiko irain garbia da, eta, beste aldetik, soldata hobetuz gero, pentsatu behar da gero sar daitezkeenen irudia txarra izan daitekeela.

Konpontzeko bidea guk beste modu batez ikusten dugu. Azken batean, udal eta kontzejuek pairatzen duten egoera ekonomiko txarra konpondu beharra dago gehienbat, eta zentzu horretan foru ogasunak bildutako zergekin osatutako fondoa toki ogasunen artean banatzean gertatzen den desorekarekin amaitu beharra dago, eta, azken batean, aurrekontuen kudeaketan beste aldaketa batzuk eman behar dira.

Horretarako, ahalmenen inguruko hitzarmena egin behar da, gure ustez; bestela, konturatuko gara Nafarroan berrehun udal inguruk ezer ez dutela pintatuko orain arte gertatzen den bezala, eta diru nahikotasunik eza pairatzen duten horiek guztiak, azken batean, pairatuko dutela klientelismo garbi bat.

Lege honen arabera ikusten da udal politika filosofia bat kudeatzen dela, eta herriari zerbitzua eman beharrean planteatzen da –eta horretarako hitz egiten da, modu eufemistiko baten bidez, konpentsazioaz–, diru-iturri bat, eta nahi eta nahi ez. Burguete jaunak kontrakoa esanen du, baina profesionalizazioa bultzatzen da eta, azken batean, alderdikeria eta borondatea erosteko bidea ere izan daiteke.

Gure ustez, benetan konpontzeko hemen dagoen arazoa beste modu batez egin beharra dago; herritarren partaidetza bultzatu behar da, eta horreterako neurri ezberdinak izan daitezke: herri kontsultak, herri inkestak, kontseiluak osatzea herri eta auzoetan, eta batzorde irekiak izatea.

Gero, konturatzen bagara nortzuk jasoko dituzten laguntzak –esango nuke "ustezko laguntzak"; benetan ikusten dugu nahiko zaila izango dela hemen aipatzen den guztia gauzatzea, arazo teknikoak direla eta–, ikusten dugu nolabait alkateek eta zinegotzi arduradunek, azken batean, jasoko dituztela, eta askoz ere gutxiago zinegotzi arruntek. Guk ikusten dugu enpresetan bezala dela: esaten da normalean enpresa handietan langileek oso erraz betetzen dituztela betebeharrak, laguntzak jartzen direlako, eta gero konturatzen gara hori ez dela inondik ere egia.

Guk ikusten dugu, beste aldetik –aipatu da pare bat aldiz gutxienez beldurra dela, terrorismoa dela, eta horren inguruan konpentsazio bat eman beharra dagoela–, beldurra baldin badago hainbat tokitan –eta logikoa da, eta mingarria iruditzen zaigu alderdi batzuen erabaki antidemokratikoengatik pairatzen den egoera– mehatxu terrorista hori ezin dela, azken batean, toki guztietan eta gauza guztitarako erabili. Berdin balio du mehatxu terroristak Iraken kontrako inbasio bat egiteko eta erasoa bideratzeko, eta berdin balio du orain udal agintari batzuen soldata igotzeko. Nahiko lotsagarria dela iruditzen zaigu. Benetan beldurra baldin badago, diru gehiagorekin ezin izango da hori konpondu. Beste mota bateko konponketa politikoak ezinbestekoak dira, azken batean, halako egoerak pairatu ez izateko.

Gero, beste aldetik, alde teknikoan ikusten dugu Gobernuak erabakiko duela ez nortzuk jasoko duten dirua, baina bai laguntza, eta, azken batean, udal autonomiaren kontrako ekimena da. Bistan dago edozein udalek erabaki dezakeela ordainduko duela hemendik aurrera, baina Gobernuak erabakitzen du, azken batean, nori lagunduko dion; azken batean, praktikan, Gobernuak erabakitzen du zenbatek eta nortzuk jasoko dituzten laguntza hauek guztiak.

Beste elementu bat ere ikusten dugu. Badago arazo argi bat; ikusten dugu diru kopurua –kontrakoa esaten den arren– eskandalagarria dela. Eta jarriko ditut bi adibide. Hiru urteko planaren ehuneko 10 gastatuko da elementu honetan. Esaten ari gara diru gutxi dagoela, gero eta diru gutxiago jasotzen dutela udalek bere politika eraman ahal izateko, eta ehuneko 10 gastatuko dute honetan? Hauek dira benetan udalek duten behar handiena? Edo hauek dira alkate eta agintari batzuen beha-

rrak, nahiko bultzatuak? Eta, beste aldetik –askoz ere lotsagarriagoa iruditzen zaigu– plan berezia, egoera larrian dauden udal eta kontzejuek jasotzen duten lan eta plan berezi hori, izango da gutxi gorabehera hemen aipatzen den kopurua. Gure ustez, ezinbestekoa da aldaketa bat ematea. Desproportzioa oso handia da herri txiki eta handien artean, eta, azken batean, betikoen baiezko erraza erosteko ikusten dugu egina dagoela.

Baina ezin dugu ahaztu, azken batean, zer testuingurutan onartzen ari den lege hau, eta guk ikusten dugu frankismo garaitik hona izaniko alderdi legerik antidemokratikoen arabera egingo diren hurrengo udal hauteskundeei buruz hitz egin beharko dugula. Salbuespeneko auzitegi bateko instrukzio epaile batek suspentsioa erabaki duelako, eta gaur egun zentsura politika bat planteatzen ari delako hurrengo udal hauteskundeei begira, esateko nor aurkeztu daitekeen eta nor ez. Ez dut inor entzun honetaz hitz egiten. Guk ikusten dugu argi dagoela aurreko zentsura bat egiten ari dela, eta, azken batean, zuzenbidezko estatuaren ezaugarri garrantzitsuenak desagertzen ari direla memento honetan. Aitzakia honekin desagertzen ari da elkartzeko eskubidea, desagertzen ari da askatasun ideologikorako eskudibea eta desagertzen ari da adierazpen askatasunerako eskubidea. Ikusten dugu nola torturatzen den, nola ixten diren komunikabideak eta nola planteatzen den, zentsura baten arabera, nor aurkeztu daitekeen udal hauteskundeetara eta nor ez. Irudutzen zaigu hau erabat lotsagarria dela eta hori bultzatzen dela, zeharka, lege proposamen honen bidez.

Guk ikusten dugu, azken batean, hemen planteatzen ari den lege honen aurrean ezinbestekoa dela gure ezetza ematea. Ikusten ditugu badaudela proposamen eta zuzenketak desberdinak. Ezin izango ditugu onartu; egia da, guztiak ez direla berdinak. Batzuen kontra bozkatuko dugu zuzenean, eta beste batzuen aurrean, nahiko arraroak edo testutik kanpo ikusten ditugulako, abstenituko gara, zeren, azken batean, nahiz eta hemen kokatu, ikusten dugu komenigarriak izan zitezkeela, baina honetan oso aukera gutxi ikusten dugu eta, beste aldetik, nahiko bortxatuta sarturik daude.

Amaitzeko, komentatu nahi nuen azken gauza bat. Guk ikusten dugu ezinbestekoa dela beste motako politika bat eramatea, eta guk ikusten dugu ezinbestekoa dela bai Irakekin eta bai Euskal Herriarekin. Amaitu nahi nuen azken batean esanez Aznarrek Iraken eta bai Euskal Herrian ere duen gerra estrategiari ezezekoa adierazi nahi diogula, eta hori planteatzen dugu memento honetan. Eskerrik asko.

(EL SEÑOR KIROGA ASTIZ MUESTRA UNA PANCARTA.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, por favor. Señor Kiroga.*

(EL SEÑOR KIROGA ASTIZ RETIRA LA PANCARTA.)

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. Se abre turno de réplica. Señor Aranaz.*

SR. ARANAZ ECHARRI: *Es evidente que las compensaciones que se establecen a los ayuntamientos y lo que vayan a cobrar los concejales y alcaldes no tiene nada que ver, en principio, con el terrorismo. Lo que aquí se establece no es el salario del miedo, porque, efectivamente, la angustia, las incomodidades, las consecuencias, que en muchos casos han sido de muerte, simplemente por ejercer derechos básicos de los ciudadanos, no tienen precio, y, en cualquier caso, las asignaciones se van a establecer para todo el mundo al margen de las amenazas en las que vivan. En cualquier caso, no sé si he entendido bien al señor Kiroga, pero me ha dado la impresión de que ha acusado a los propios concejales que están en esta situación de ser culpables ellos mismos de padecer esa situación por pertenecer a determinados partidos que toman no sé qué medidas. Y lo que es evidente es que sobran en la vida pública y en la vida municipal las personas que de cualquier manera o de cualquier medio justifican esta situación, y que eso es absolutamente indigno y que sobran y que es una cuestión que está al margen de los apoyos que tengan, de los apoyos potenciales que puedan tener, simplemente esas personas sobran en la vida pública.*

En relación con alguna de las cuestiones que plantea el señor Burguete le he de decir que, efectivamente, las asignaciones a los concejales y los sueldos de los alcaldes existen antes de que él fuera alcalde de Lumbier, y que, efectivamente, el Partido Socialista no había propuesto ninguna medida de estas características hasta ahora, ni el Partido Socialista ni nadie, es la primera vez que se propone y no somos los únicos que hemos tenido posibilidad de hacerlo, y si decimos que de alguna manera condiciona la autonomía municipal es porque es así, todas las subvenciones condicionan a los municipios que, a lo mejor teniendo otras prioridades, al final hacen aquello para lo que se les subvenciona, y eso es una cuestión de autonomía real que no se está dando en los municipios, efectivamente. Autonomía formal hay toda, los ayuntamientos pueden tomar las decisiones que mejor estimen, pero eso no está ocurriendo y en este caso y de esta manera y con estas medidas concretas se está condicionando esa autonomía municipal.

Quiero agradecer los apoyos que van a tener nuestras enmiendas y manifestar de paso que, aunque no salgan aprobadas, vamos a votar favorablemente el dictamen de la Comisión. Ésa es una actitud que por responsabilidad y por sentido común hemos mantenido desde el Partido Socialista en

todos los asuntos que tienen que ver con la financiación de los municipios, hemos mantenido posturas críticas pero hemos apoyado, al final, las formas de financiación que se han adoptado porque si estamos a favor de lo más tendremos que estar a favor de lo menos, tendremos que decir que es mejor poco que nada, efectivamente, y tendremos que asumir que esto es algo, es un paso adelante y en ese sentido lo vamos a apoyar.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que estas medidas van a entrar en vigor a partir del 1 de julio y que son medidas que van a estar a prueba, que van a estar en observación por nuestra parte a ver qué efectos reales y prácticos tienen, y que, en todo caso, allá están los Presupuestos de 2004 en los que tendremos posibilidad de enmendarlos y más bien, diría yo, no tanto de enmendarlos sino de incorporarlos como gobierno al proyecto de presupuestos que se mande a esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aranaz. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Yo creo que en este Pleno, que, dure uno o dos días, va a ser el último de esta etapa, no podemos dejar de entrar en algunas cuestiones que se vienen planteando en el debate de hoy que subyacen al texto sobre el cual nos vamos a pronunciar, aunque no estén en el mismo. Algo de ello comentaba en mi intervención anterior, pero dada la redundancia que se ha hecho en algunas cuestiones yo no quiero mirar para otro lado. Hay que mirar de frente. Es indudable que no son las mejores circunstancias para que la gente se motive para formar parte de una candidatura electoral, no lo son, desde luego, como antes he dicho, por la existencia de la lucha armada de ETA, de sus atentados y de sus amenazas, y ésta es la cuestión principal para que no lo sean en mucha gente y además es la que conlleva unas consecuencias más graves, pues lo más grave que se puede hacer contra alguien es quitarle la vida, y, por lo tanto, en esto hay que ser rotundos y claros y hablar de una cosa y hablar de la otra, y esto hay que expresarlo aquí en este último Pleno, y vuelvo a insistir, por lo tanto, en la solidaridad necesaria con todas las personas que se encuentran bajo esa amenaza.*

Y otra cuestión es el que no todo vale contra ETA, y como no todo vale contra ETA, tampoco estamos de acuerdo con la ilegalización de ningún grupo político, en este caso de Batasuna, y tampoco son buenas circunstancias, por lo tanto, para que puedan presentarse a las elecciones quienes se ven representados en esa manera de pensar.

Dicho lo cual, volviendo al texto en el cual subyacen éstas y otras cuestiones, todavía queda otra cosa. Señor Burguete, no es que mi enmienda invada la autonomía municipal. Por otra parte, señor León, tiene usted razón, este texto no regula lo que han de cobrar concejales y alcaldes, sino las ayudas que desde la Administración foral se van a dar a los ayuntamientos en los cuales existan esas ayudas o salarios.

¿Pero qué está en el fondo de todo esto? Por una parte, que cualquiera pueda presentarse, pero, por otra parte, ¿no hay que suponer a todo cargo público o es demasiado suponer un ejercicio de altruismo, de cierto altruismo en la actividad política? ¿No debería ser uno de los requisitos imprescindibles para poder ser cargo público? ¿Hay algo que dignifique más la vida política de cada cual? Insisto en que con los medios posibles para que puedan presentarse, medios políticos, económicos y humanos, pero que, además, exista un grado añadido de altruismo, coherencia y honestidad. ¿Qué hay más que eso? Proponer iniciativas dignas, luchar contra el pelotazo, renunciar a privilegios, todo eso dignifica la vida política, del primero al último, de una ideología y de otra, de un grupo y de otro, eso podría unificar la dignificación de la vida política, y, por lo tanto, ésa debe ser la premisa de todo cargo público. Yo les recomiendo leer un texto, supongo que muchos lo han leído antes que yo, del dirigente socialista Pablo Iglesias acerca del ejercicio del cargo público, personalmente lo vengo utilizando desde hace muchos años en la promesa del cargo, creo que nos queda mucho que aprender de otros que nos precedieron, desinterés, altruismo, compromiso, y eso es lo que da dignidad al ejercicio del cargo público.

Por último, quiero manifestar que me abstendré en el texto del proyecto, porque hay cosas que comparto y cosas que no, y por iguales motivos me abstendré en las enmiendas del Partido Socialista, aunque comparto mucho más ese criterio que el del texto en algunas cuestiones, y votaré a favor de las enmiendas de Izquierda Unida y de las mías propias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías. Si se me permite, quisiera exponer algún punto de vista del Gobierno en relación con el dictamen del proyecto de ley por el que se establecen las compensaciones a los ayuntamientos que abonen retribuciones a los cargos electos, porque puede darse una impresión equivocada de lo que ha querido hacer el Gobierno al poner en trámite esta ley ante las Cortes de Navarra. Lo que es evidente es que el 85 por ciento de los ayuntamientos de Navarra no pagan ninguna compensación ni cantidad a sus corporativos. Es decir, la más amplia mayoría, un 85 por ciento, no entiende que los cargos públicos deban recibir compensación por su dedicación, por su trabajo, por su tiempo,*

por sus molestias, en el ejercicio del cargo público. Y eso no es porque los propios corporativos se produzcan con incomprensión hacia los deberes de su cargo, a las exigencias que les produce ni a las molestias que les ocasiona, porque todos los días, señoras y señores, y ustedes lo saben, en su casa les recuerdan que el ejercicio del cargo público le está costando tiempo, dedicación a otras tareas y también hasta dinero. Tampoco es porque los ayuntamientos estén tan escuálidos que no puedan gastar dinero en compensar a sus corporativos por estos trabajos. No lo es porque para eso está la estadística, y la estadística demuestra, según el último informe de la Confederación de Cajas de Ahorro que se ha publicado sobre el sector local en las haciendas locales, que los ayuntamientos de Navarra, que ejercen una presión fiscal un 15 por ciento menor que los del resto de España sobre los ciudadanos navarros, disponen, sin embargo, de un 20 por ciento más de recursos que el promedio de los ayuntamientos del régimen común, y, por lo tanto, no es un problema de escasez económica, que también, porque siempre la habrá, porque el erario público siempre será insuficiente para poder pagar todas las necesidades, deseos y ambiciones de sus propios responsables. El problema es que existe en la sociedad una cultura contraria a retribuir a los cargos públicos municipales, y eso se ha detectado en muchas encuestas –yo he leído algunas, pero no ahora, hace mucho tiempo–, y ello porque existe una tradición demasiado larga de que la prestación del servicio y dedicación a los asuntos municipales ha venido siendo gratuita y esa tradición ha creado una especie de honra de que yo no cobro nada por el trabajo que hago en el ayuntamiento. Nosotros creemos que esa cultura no es adecuada ni conveniente en los tiempos actuales y especialmente en los núcleos donde actualmente no se paga absolutamente nada por el trabajo y dedicación municipal, que es precisamente en los ayuntamientos pequeños, porque a medio y corto plazo podría producirse incluso una desmotivación de los propios vecinos de la localidad por gestionar los asuntos públicos o que acabaran gestionando los asuntos públicos aquellos que puedan, efectivamente, prescindir de una compensación, lo cual colocaría en desigualdad a unos ciudadanos respecto de otros.

Por eso el Gobierno ha remitido un proyecto de ley en el que se trata de fomentar que los ayuntamientos reconozcan percepciones económicas a sus concejales a partir de un cebo, si ustedes quieren, que es establecer unas medidas de fomento, de compensación para aquellos ayuntamientos que decidan establecer compensaciones a sus corporativos, y ello es porque el Gobierno cree que es necesario romper el pudor que tienen los corporativos a subirse los sueldos o a ponerse sueldos por el trabajo que realizan en los ayuntamientos. Ésta es la realidad, si el Parlamento aprueba, como parece que va a ser, esta ley, lo más importante que habremos hecho habrá sido decirle a la sociedad navarra que todas las fuerzas políticas queremos que los cargos públicos municipales estén compensados, que tengan unas retribuciones, unas cantidades que les compensen de los lucros cesantes, de las molestias, de las incomodidades, de los trabajos, de las desatenciones que sufre su familia, etcétera.

Pero en modo alguno podremos pagar, como aquí se ha dicho, el riesgo terrorista, de ninguna manera, es que entonces, amigos míos, señoras y señores, no podríamos hablar de una cantidad que cupiera en los presupuestos de Navarra, porque no creo que nadie crea que se puede comprar con los presupuestos de Navarra la vida de los cargos públicos municipales. Estamos hablando de una motivación, de una medida de fomento que tiene que ser respetuosa, porque no puede ser de otra manera, con la facultad que tienen los ayuntamientos como propia de su constitución municipal en su territorio, de establecer o no establecer compensaciones a los corporativos e incluso de determinar la cuantía e incluso, me atrevo a decir, las condiciones en las que esta prestación debe darse, y, por lo tanto, la ley no quiere constreñir en modo alguno la autonomía municipal, quiere que conserven la libertad que la Ley 6/90, la Ley de Administración Local, les consagró porque no es necesario, al objeto de que se trata, hacer ninguna constricción a esta libertad y a esta autonomía municipal.

Queremos decirles a los ciudadanos de Navarra que todas las fuerzas políticas, o por lo menos las mayoritarias, consideramos que la prestación del trabajo, de la dedicación, de los sinsabores, de las inquietudes de los corporativos en pro del progreso de sus localidades merece una compensación económica, que no decimos cuál ha de ser, la que ellos establezcan con razonabilidad y con sensatez porque tendrán que tener en cuenta, como lo ha tenido el Gobierno, que no pueden establecer compensaciones económicas demasiado elevadas porque existe una cultura en las localidades que se resiste a las cuantías y, por lo tanto, tan malo sería haber establecido unas cuantías mezquinas como haber establecido unas demasiado generosas que generaran o que reforzaran una actitud en la ciudadanía contraria respecto de la retribución y que la gente acabara diciendo que se han puesto unos sueldos tremendos o unos sueldos desproporcionados.

Por eso respecto a algunas enmiendas que ha planteado el Partido Socialista, que, en definitiva, lo que busca es que la ayuda, la cuantía, el porcentaje de subvención sea mayor, el Gobierno entiende que hace bien la Cámara si no las aprueba, porque a pesar de ser enmiendas de buena voluntad, nos están poniendo en el riesgo de que se genere una

reacción contraria en la ciudadanía frente a las cuantías concretas que establezcamos de ayuda a los concejales. Y algo así debería tener en cuenta también la Cámara cuando establezca sus propias retribuciones a los Parlamentarios, porque no es posible desconocer que existe una cultura contraria a que se establezcan determinadas cuantías, y que, en la medida en que los Parlamentarios no queramos oír ese rumor, esa actuación cultural de la sociedad, estaremos corriendo el grave riesgo de desprestigiar nuestra labor en vez de potenciarla y dignificarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. A los artículos 1 y 2 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 36 votos a favor, 7 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 y 2. Al artículo 3 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 2, de adición. Se vota, en primer lugar, el artículo 3. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 38 votos a favor, 7 en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 3. Se vota la enmienda número 2, de adición, de la señora Rubio. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 7 votos a favor, 37 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Al artículo 4 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 3, de supresión del apartado 2, y las enmiendas* in voce *números 1 y 2, de adición. Se vota la enmienda número 3. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 32 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 3. Se vota el artículo número 4. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 7 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 4. Enmienda* in voce *número 1, de adición. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 32 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 1. Enmienda* in voce *número 2, de adición. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 32 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 2. A los artículos 5 y 6 no se ha formulado enmienda alguna por lo que los sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 7 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 5 y 6. A la disposición adicional primera se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda* in voce *número 3. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 32 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número 3. Disposición adicional primera. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 7 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional primera. A las disposiciones adicionales segunda y tercera no se ha formulado enmienda alguna, por lo que las sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 7 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones adicionales segunda y tercera. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se ha mantenido la enmienda número 5, de creación de nueva disposición adicional. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 7 votos a favor, 25 en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 5. Por Izquierda Unida se ha mantenido la enmienda número 6, de creación de nueva disposición adicional. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierd*i Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 7 votos a favor, 25 en contra, 18 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 6. A la disposición transitoria, disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 7 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición transitoria, las disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se establece el sistema de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias para el ejercicio de sus cargos.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con el proyecto de Ley Foral de Símbolos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral, en relación con el proyecto de ley foral de símbolos de Navarra. A continuación, comunico a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión.*

Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen en relación con el proyecto de ley de símbolos de Navarra. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha formulado votos particulares al artículo 6, apartados 2 y 3; al artículo 7, apartado 4; y ha mantenido la enmienda número 32. Para la defensa de los mismos tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. El objetivo que ha venido persiguiendo el proyecto de ley presentado por el Gobierno y que ha contado con los votos de Unión del Pueblo Navarro fundamentalmente era establecer una herramienta para la promoción y difusión de la bandera, del escudo y del himno de la Comunidad Foral de Navarra como principales elementos de la expresión identitaria de esta tierra, así como la de establecer el uso de estos símbolos en las propias administraciones públicas. También se ha perseguido con este proyecto de ley dotar a los ciudadanos y a las instituciones públicas de las herramientas legales necesarias para eliminar la imagen distorsionada que reflejan algunas entidades locales navarras al hacer ondear en sus fachadas, en sus salones de plenos, banderas diferentes de la de la Comunidad Foral de Navarra, y más concretamente la de la Comunidad Autónoma Vasca.*

Es evidente que la ley que regula los símbolos de la Comunidad Foral de Navarra aprobada en el año 86 ha demostrado que no ha contenido los elementos jurídicos necesarios para que se pudieran corregir comportamientos totalmente alejados de la realidad social, política e institucional de Navarra, y de ahí la necesidad de la aprobación de esta ley foral, tal como venía recogida en el texto inicial del Gobierno. Desde nuestro punto de vista, señorías, es inadmisible esa falta de respeto a la voluntad mayoritaria de esta Comunidad, de sus ciudadanos, una falta de respeto a la realidad social institucional y política de esta Comunidad y, sobre todo, que esta falta de respeto se realice por parte de las instituciones públicas, en este caso, de algunos ayuntamientos. Éste es un claro ejemplo de un atropello que desde el punto de vista de la legalidad se tiene que combatir.

Es evidente, y lo hemos venido reiterando a lo largo de este debate, que cada persona, cada ciudadano de esta Comunidad puede colocar en su partido político, también en la asociación o en la organización lúdica, colectiva, deportiva, etcétera, los elementos que considere oportunos, pero es inadmisible que en las administraciones públicas, que tienen que velar por el cumplimiento de la legalidad, se siga vulnerando reiteradamente esta legalidad, y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, se deben adoptar todas las medidas legales que permitan combatir este fraude que se realiza por parte de las entidades locales.

Así mismo, este grupo político pretende recuperar, a través de un voto particular, los apartados 2 y 3 del artículo 6. Se dice en la ley que tienen que ondear los símbolos de Navarra en las fachadas, en los exteriores de las entidades locales y, así mismo, –decía el proyecto de ley– en los interiores de estos edificios y en aquellos despachos de representantes de los pueblos de Navarra, fundamentalmente aquellos que tienen un cargo, incluso de libre designación, desde el Presidente del Gobierno a los directores generales, incluso en esta sala están ondeando las banderas que representan a esta Comunidad. Y, sin embargo, no sabemos por

qué, en el debate de Comisión se suprimieron estos dos apartados. ¿Qué ocurre?, ¿que se quiere posibilitar que, por ejemplo, en futuros gobiernos de Navarra ondee la ikurriña en los despachos no sólo del director general de cualquier departamento, sino incluso también en el del Consejero o incluso también en el del propio Presidente del Gobierno de Navarra? Porque esto es lo que dicen los apartados que sus señorías suprimieron en Comisión y que estos votos particulares pretenden recuperar. No cabría mayor sinsentido que en el despacho, por ejemplo, del Presidente del Gobierno o en el del Presidente del Parlamento o incluso en este salón de plenos ondease, por ejemplo, la ikurriña en lugar de hacerlo, o a la vez, la bandera de Navarra y la bandera de España. Y, además, en ese artículo se recoge perfectamente que será responsabilidad de estos dirigentes, de estos cargos públicos que esto no ocurra, y, sin embargo, como digo, señorías, este apartado se ha suprimido en el debate de Comisión, y, por lo tanto, de ahí que se pretenda recuperar.

Por otro lado, las posturas respecto a este proyecto de ley se pueden comprender por la postura política que vienen manifestando aquellas formaciones políticas denominadas nacionalistas vascas, abertzales, incluidos también los de Izquierda Unida. Pero, claro, lo que ya no es comprensible sino todo lo contrario, absolutamente incomprensible e incoherente, es que esta postura la sigan manteniendo otras formaciones políticas como pueden ser el Partido Socialista y CDN.

La propuesta de Unión del Pueblo Navarro es clara. Debemos adoptar todas las medidas pertinentes, desde el punto de vista de la legalidad, para que las ikurriñas no ondeen en las entidades locales navarras. Ésa es la propuesta con la que se trajo este proyecto de ley a este Parlamento. Desconocemos cómo van a conseguir el objetivo perseguido otro tipo de propuestas.

En esa línea, Unión del Pueblo Navarro ha mantenido para este Pleno la enmienda número 8, dejando muy claro que en las entidades públicas, en las entidades locales de Navarra no podrá ondear la ikurriña, ni en el exterior ni en el interior, y, en caso de que los ayuntamientos así lo hiciesen, se tendría que actuar de acuerdo con la legalidad, y para eso fuimos a buscar un ejemplo, una iniciativa que ya se planteó en la Ley de presupuestos de los años 89, 90 y 91, en ese caso una iniciativa del Gobierno del Partido Socialista, que a la hora de que los alcaldes y los secretarios incumpliesen una serie de requerimientos fuesen retenidas del fondo de participación de haciendas locales las cantidades correspondientes. Y esto es una realidad, porque también manifestábamos que en las leyes que aprueba este Parlamento se produce una serie de retenciones, una serie de responsabilidades económicas por parte de aquellos que incumplen la ley. Hacíamos referencia a la Ley de familias numerosas, al tema de las becas o a otro tipo de legislación. Pero incluso sus señorías podrán comprobar que un ayuntamiento puede exigir a un ciudadano el abono de la contribución y si no se paga esa contribución vendrá el correspondiente recargo y vendrá el correspondiente embargo de las cuentas, y, sin embargo, estos mismos ayuntamientos pueden vulnerar la legalidad sin ningún tipo de responsabilidad inmediata.

Por lo tanto, señorías, ésta es la propuesta que hizo el Gobierno de Navarra. Ésta es la propuesta que defiende Unión del Pueblo Navarro, que es muy clara: no a la ikurriña en los ayuntamientos navarros y la adopción de medidas legales que permitan combatir esta práctica, y ésta es la propuesta que se somete a votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido la enmienda número 27. Para su defensa tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia del señor Presidente. Buenos días, señorías. El Partido Socialista ha mantenido una enmienda parcial que voy a defender en estos momentos, la número 27, correspondiente al artículo 7.1, y que creemos que mejora considerablemente, desde el punto de vista técnico, el artículo tal y como ha quedado redactado en el dictamen. No obstante, y dicho eso, quiero también decir que el dictamen de este proyecto de ley básicamente satisface las pretensiones del Partido Socialista de Navarra-PSOE, puesto que contiene tres elementos fundamentales en lo que tiene que ser una ley de símbolos. Primero, recoger el contenido de la Ley de 1986, vigente en estos momentos, y adecuarla al año 2003. Segundo, incrementar los elementos de promoción del uso de la bandera, del escudo y del himno de Navarra, cosa que se hace en este dictamen. Y tercero, suprimir de una vez y para siempre los símbolos franquistas, los símbolos de la dictadura franquista, que aun hoy en día en el año 2003, tantos años después, siguen estando en algunos edificios o dependencias de nuestra Administración.*

Por otra parte, el dictamen, tal y como queda, no es sino prácticamente el contenido de la propia enmienda a la totalidad con texto alternativo que presentó el Partido Socialista de Navarra y que sólo tuvo los votos de su grupo. Nosotros entendemos que el dictamen es tan similar a aquella enmienda a la totalidad con texto alternativo que nunca un dictamen de un proyecto de ley del Gobierno se parece tan poco al proyecto original ni tanto a una enmienda a la totalidad del principal grupo de la oposición.

En segundo lugar, señorías, por más que se empeñe el portavoz de UPN en repetir mil veces una mentira, ésta no será verdad. El Partido Socialista no ahora, sino desde hace muchísimos años, tiene una postura muy clara al respecto, y es que en la Administración foral y en las administraciones locales de nuestra Comunidad, en definitiva, que en los edificios públicos de la Administración en Navarra ondeen la bandera de Europa, la de España y la de Navarra, y si es una administración local, evidentemente, la bandera del correspondiente ayuntamiento. Y no nos hemos caracterizado precisamente por fomentar que ondee la ikurriña en ningún edificio público de nuestra Comunidad. Es verdad que otros grupos sí, que se empeñan en eso, y además con persistencia; nosotros no. Si por algo nos hemos caracterizado y por algo hemos recibido críticas, al igual que el grupo mayoritario de esta Cámara, es precisamente por defender lo contrario. Por lo tanto, quiero dejarlo claro en esta sesión de este último Pleno de esta legislatura, para no seguir diciéndolo siempre en sede parlamentaria, aunque me imagino que en las próximas semanas desde UPN seguirán diciéndolo todos los días, pensando que si una mentira se repite mil veces se convierte en verdad, y lo único que hace el que miente mil veces es pecar mil veces, pero no convertir la mentira en verdad. Pero allá cada cual con su conciencia y con su hacer político. Los ciudadanos, afortunadamente, no somos tontos, ni las ciudadanas son tontas, y aquí las mentiras no se las cree cualquiera, sino exclusivamente aquel que genera la mentira, que en este caso es Unión del Pueblo Navarro. Parece mentira que el partido político mayoritario de esta Cámara quiera ganarse la confianza de los ciudadanos mintiendo, pero, bueno, puede que sea una nueva táctica del marketing publicitario. Se miente y se miente, para tratar así de conseguir reconvertir o cambiar la realidad. Desde luego, si los filósofos a lo largo de la historia contemporánea levantasen la cabeza probablemente hubiesen pensado que la realidad se puede transformar mintiendo, no cambiándola. Es curioso esto.

Tercera consideración. Éste es un debate claramente innecesario, que nos ha hecho perder tiempo y energía política. Además de ser un debate innecesario, creo que había una necesidad sólo para quien lo ha propuesto, que es el Gobierno, y la necesidad era doble. Por un lado, la de no fomentar la unidad, sino fomentar la división entre los navarros. Los navarros cuanto más divididos, mejor, tal vez por aquel dicho de divide y vencerás, y así divididos pues yo sigo gobernando, debió de pensar el señor Sanz, así que mandó un proyecto de ley para dividir. Y el segundo objetivo era desviar la atención de los problemas que hay en esta Comunidad y que este Gobierno no ha solucionado. Así, mientras se habla de una bandera por aquí, una bandera por allá, mientras el representante de UPN en la anterior intervención ha advertido aquí de no sé cuántos males que pueden pasar en el próximo gobierno, no sé, da la impresión de que dan por descontado que ellos no van a estar, porque, claro, si ellos no lo van a hacer y piensan que el próximo gobierno podría hacerlo, ya van reconociendo en su subconsciente que hay una posibilidad real de cambio. Pero a lo que nos ocupa; mientras hablamos de banderas, no hablamos de vivienda, no hablamos de desempleo, no hablamos de contratos temporales y baratos, no hablamos de accidentes de trabajo, no hablamos de las pensiones de viudedad. Mientras estemos hablando de las banderas, las pensiones de viudedad no se van a pagar porque igual el Estado recurre. Ya hablaremos en el punto siguiente de este tema, pero mientras hablamos de banderas por aquí y por allá no hablamos de los problemas reales de los ciudadanos.

Cuarta anotación que quería realizar. A mí, señor Presidente del Gobierno, me parece que en Navarra hay cosas con las que no se debe jugar, ni en Navarra ni en otros lugares, pero en lo que a Navarra se refiere, no. A mí me parece que no hay que utilizar partidista o electoralistamente algunas cuestiones, como es el devenir del modelo institucional de nuestra Comunidad, porque ésta es una cuestión de Estado, y es lo que están haciendo ustedes. Aquí en Navarra si algo está claro es que el 80 por ciento de los ciudadanos comparten el modelo institucional de la Comunidad Foral, se sienten más identificados que nunca, nunca tanta gente estaba tan identificada con Navarra como comunidad propia y diferenciada, con lo que eso supone en referencia a sus símbolos. Muy bien. Pues ahora que hemos llegado al mayor grado de identificación política de los ciudadanos con el modelo institucional de Navarra, ahora que ya hay algunas cuestiones que no son problema en cuanto a esa configuración política, pero sí que lo era en los años 1977 y 1979, se vuelve a abrir el baúl de los recuerdos o la caja de los truenos para tratar de que temas que se han ido solucionando progresivamente vuelvan a estar en la palestra. Porque el mal gobernante en lugar de hablar de lo que ha hecho o no ha hecho en las tareas ordinarias de gobierno, despista la atención hablando de cuestiones que ya en el año 1979 resolvieron nuestros mayores –aunque algunos de ellos siguen estando aquí–. Y ésa es la realidad que nos ocupa, dividir para ver si así se puede vencer y alimentar la crispación.

Y en quinto lugar, aquí echo en falta menos crispación y más consenso por parte del actual Ejecutivo, y si aquí hay más crispación y menos consenso es porque ésa ha sido la actuación y la estrategia política de UPN en esta legislatura.

Aquí hace falta menos electoralismo y más gobernar para solucionar los problemas de la gente. Pero es que lo importante no es tanto si se gobierna bien o si se gobierna mal, sino si se está en el Gobierno; segundo error.

Y, por último, creo que aquí hace falta menos fomentar la división y más fomentar la unidad y la convivencia, y con este Gobierno, desde luego, no se está fomentando ni la unidad ni la convivencia. Ésa es la realidad de las cosas, y ésa es la realidad de este debate y del que tuvimos aquí hace tres semanas. Que nadie se preocupe de qué banderas van a ondear en Navarra si hay un cambio de gobierno el 25 de mayo. En cualquier caso, que nadie se preocupe tampoco pues si hay un cambio de gobierno a partir del 25 de mayo la senda de ese gobierno no será la de la crispación, ni la de la división, ni la del electoralismo, será la de la unidad y la convivencia entre el conjunto de los ciudadanos navarros. Lo que sucede es que para predicar esto primero hay que creérselo, si uno no se lo cree no lo puede predicar, y si no lo cree y no lo predica, desde luego, no lo puede practicar.

Y creo que ése, señorías, es el caso del Gobierno actual, y este malogrado proyecto de ley que envió el Gobierno, que afortunadamente nada tiene que ver con el que se va a aprobar hoy aquí, es el ejemplo claro de cómo se puede hacer una utilización partidista y falta de toda ética de lo que es la actuación política. Mientras hablamos de esto, no hablamos de lo demás; mientras hablamos de estos temas, no solucionamos los problemas de la gente, y tal vez hablando de todo esto –parecen venir a decir el señor Presidente del Gobierno y el portavoz de UPN que ha hablado con anterioridad– consigamos, aunque el pueblo de Navarra esté más dividido, seguir estando en el Gobierno los que estamos ahora.

Yo espero que cuestiones que son del pasado porque han quedado resueltas sólo merezcan las correspondientes actualizaciones. Lo que hoy va a aprobar esta Cámara nada tiene que ver con el proyecto de ley del Gobierno de UPN y sí que tiene que ver con una simple reescritura, con una nueva redacción de esa ley del 86, con un afán de potenciar y fomentar el uso de los símbolos de Navarra y también, de paso, quitarnos de encima y dejar en el baúl de los recuerdos de la historia más profunda todos los símbolos del franquismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará a las doce y diez.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 57 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 17 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. La señora Errazti ha mantenido las enmiendas números 7, 8, 9, 21, 22, 23, 41 y 60. Para su defensa tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Egun on. Vamos a mantener la posición que tuvimos en Comisión respecto a las enmiendas o votos particulares que han mantenido los grupos, fundamentalmente porque entendemos que esta ley no es necesaria. Ya hay una norma en Navarra, la Ley 7/86, que habla de los símbolos de Navarra, del himno, de la bandera, y entendemos, como decíamos en Comisión, que de ninguna manera es necesaria una nueva ley. Solamente vamos a votar favorablemente a la disposición transitoria, en la que se habla de la retirada de los símbolos franquistas, por entender que en el debate que se está dando en esta Cámara en los últimos tiempos se ha manifestado un rechazo a la dictadura franquista, al Alzamiento militar, tal y como explicamos en su momento en Comisión. Es lo único recuperable de este debate en torno a la ley de símbolos.*

Es verdad que han desaparecido parte de los disparates que aparecían en el proyecto que trajo el Gobierno, aquello de la reverencia, aquellas obligaciones tan sancionadoras que pretendía el proyecto, aunque se vuelven a traer en forma de voto particular, pero ya hemos dicho claramente que votaremos en contra.

Lo cierto es que si atendiéramos al espíritu que deben tener las leyes, esta ley nunca debió haber llegado a este Parlamento, puesto que las leyes son necesarias cuando son necesarias, es decir, cuando se va a legislar sobre algo de lo que no hay normativa y es necesario ordenar la convivencia o lo que sea, pero es que ya había una ley, por tanto, partiendo de ese presupuesto, ni entendemos que se ha quedado obsoleta la Ley 7/86, ni mucho menos lo regulado en la misma, ni hay nada en el sentir de los navarros, de la ciudadanía navarra que haga necesaria la modificación de lo que en esta Comunidad Foral debemos entender que son nuestros símbolos, la bandera, el himno, etcétera.

El problema está en que UPN, aprovechando el viaje de una infundada conflictividad, pretende excluir, prohibir la ikurriña en la Comunidad de Navarra, y la verdad es que habría sido mucho mejor que se hubiera planteado así desde el principio y se hubieran utilizado los mecanismos normales, las vías administrativas, de denuncia, de exigencia a entes locales o, en su caso, a quien fuera esas hipotéticas utilizaciones que defiende el Gobierno de UPN. Al principio dijeron que no, que la ikurriña no tenía nada que ver, que ése no era el objetivo, que se trataba de ensalzar, de decir que lo

nuestro era lo que era y ya está. Hoy ya lo han dicho y es mejor. Queda claro que al final de este debate el objetivo primero, que además denunciamos desde el primer momento en este Parlamento, ha quedado claramente dicho por el señor portavoz de UPN, lo han dicho y es mejor. Lo único que estamos viendo es que se busca un voto útil, estamos cerca de las elecciones y el objetivo de esta ley, que ya denunciamos en su día también, era precisamente buscar ese voto y hacer de la navarridad de UPN el único esquema de navarridad en esta Comunidad Foral y, por tanto, excluir a parte de la ciudadanía navarra que piensa que además de que su bandera es la que está ahí atrás, la roja, hay otras formas de entender también en claves de pluralidad nuestra convivencia en la Comunidad Foral de Navarra.

Pero esta ley la estamos rechazando también por otras cosas, porque UPN partió de una premisa falsa, del desprecio teórico a los símbolos de Navarra, y nosotros de ninguna manera lo hemos visto, más bien al contrario, entendemos que con esta ley se va a conseguir justo el efecto contrario. No hay antecedentes de mal uso, por un lado, y curiosamente vamos a encontrarnos con que, a raíz de esto, la ciudadanía puede llegar a entender de una manera equivocada o puede llegar incluso a pensar que odia sus propios símbolos y que por eso es necesario hacer una ley que penalice o que desde la forma excluyente de plantearlo al final obligue, y eso no es bueno para ningún símbolo y, desde luego, no para los navarros, así lo entiendo yo.

Esta ley parte de prejuicios totalmente absurdos e irreales, no ha habido ciudadanos navarros que hayan pretendido imponer otra bandera sobre la navarra ni ciudadanos que odien tanto los símbolos de Navarra que haya necesidad de ensalzarlos hasta la sanción, hasta la obligación en los despachos y hasta un desquicie que, al final, no tiene ningún sentido.

Hemos defendido una serie de enmiendas, las hemos mantenido para el Pleno y son todas aquellas que entendemos que modifican la Ley 7/86, aquellas que añaden conceptos completamente distintos con los que no podemos estar de acuerdo y que hacen de la bandera navarra un símbolo excluyente de enfrentamiento de ciudadanos o aquellos también que hablan de la confusión de derechos, como es el artículo 5.3 del derecho de todos los ciudadanos a que ondee en la ciudad. Se confunden derechos con costumbres, con formas, con modos de definir cuáles son los edificios públicos, y con eso estamos de acuerdo, ya lo dijimos en su momento, los edificios públicos de Navarra tienen que tener las formas de definir que son un edificio público y evidentemente para eso está la bandera de Navarra y deben estar así definidos porque así lo entendemos como lo entendimos en su momento cuando se aprobó la Ley 7/86. Y a partir de ahí, todos aquellos artículos o votos particulares o enmiendas que se presenten que tienen que ver con intento de sanciones, con obligaciones en espacios, como en despachos, pues no se puede obligar de ninguna manera a las personas a hacer uso de las banderas, yo creo que de ninguna bandera en absoluto. Por eso planteamos la supresión del 7.1, del 7.2, donde se plantea, una vez más tengo que decirlo, como excluyente la bandera de Navarra, la degrada y de ninguna manera hace correcta su utilización.

La verdad es que, al final, el tema de las banderas se viene a convertir en aquello que pasaba en una capital vasca en la que todos los veranos se sabía que un día determinado iba a haber jaleo porque empezaba el lío de si se ponían unas banderas u otras. Si a aquello no se le hubiera dado demasiada importancia, probablemente no habría habido ninguno de los enfrentamientos que desgraciadamente hemos visto durante todo este tiempo. Las banderas son lo que son, yo no me voy a extender sobre eso, ya tenemos muchos Diarios de Sesiones que hablan al respecto. Es una manera de definir especialmente que es un edificio público, en lo que, vuelvo a insistir, nuestra idea de la bandera de Navarra es que debe estar, y a partir de ahí lo que de ninguna manera se puede hacer es que la bandera se convierta en un símbolo de oposición, de enfrentamiento y muchísimo menos de desestabilidad y de búsqueda de la crispación, como es el caso.

Puede llegar la anécdota hasta tal extremo como sucedió hace no mucho tiempo en la ciudad de Bayona en una visita de hermanamiento –todos sabemos que nuestra ciudad está hermanada con la ciudad de Bayona–, que la alcaldesa Barcina exigió que no ondeara una bandera que ahí ondea con toda la normalidad. Como todas sus señorías saben, ondean cinco banderas, la francesa, por supuesto, ondea la ikurriña, ondea la local, ondea la europea y ondea la regional, y no pasa nada. Desde luego, les puedo asegurar que la mayoría en la corporación no es nacionalista vasca, pero no pasa nada y ondea la ikurriña con toda la normalidad. Pues bien, la señora Barcina, en esa defensa que le caracteriza de las actitudes más retrógradas y viscerales, que se pretenden también con esta ley, exigió, como visitante absolutamente descortés con quien la recibía, que se quitara la ikurriña, y no contenta con esto, señorías, me lo decían miembros de la agrupación municipal no nacionalistas vascos, escandalizados por la actitud de una señora de UPN que yendo de visita exigía algo que no le competía en la casa de otro, no contenta con eso, tengan que saber sus señorías, que ese fervor de la señora Barcina, de UPN, llegó hasta tal extremo

que en la visita anterior –lógicamente, por cultura estamos en Bayona, en Iparralde para algunos, para otros en el Estado francés y para otros, en Francia, en el más puro y duro sentido centralista– no contenta con eso y como expresión cultural al haber cantado unos cantos en euskera las personas que le recibían como homenaje, como cortesía, lo mismo que algunos bailan el aurresku, pues la señora Barcina para la siguiente visita de hermanamiento, qué cortés, qué educada, resulta que exigió que de ninguna manera se le cantara nada en euskera, ahí está, ésos son los fervores patrióticos que algunos pretenden que defienden y que subyacen, sin duda, en lo que es esta ley. Supongo que los de Bayona se estarán replanteando el hermanamiento con gente que ni siquiera es capaz de respetar lo que ellos tienen en su casa. Los de Bayona no lo impusieron aquí, esto queda claro, señorías.

Voy a ir terminando. Estamos en contra de las enmiendas de los otros grupos y así votaremos manteniendo la idea de la Comisión. Con respecto a la de UPN es evidente que votaremos en contra sobre todo porque quiere recuperar el artículo 8 y también por la retroactividad, y ya explicamos largamente que es curioso que se quiera aplicar en un principio de ley el carácter retroactivo en las sanciones, y en este caso en el reintegro de subvención. No tiene ningún sentido. Uno incumple las leyes cuando están en vigor, uno no puede incumplir una ley que no está en vigor porque ni siquiera sabe que la está incumpliendo. Por lo tanto, recuperar el artículo 8 es una verdadera barbaridad, aquí los servicios de la Cámara lo tiñeron de anticonstitucional y UPN ha querido maquillarlo un poquito, pero la retroactividad está muy de moda últimamente en las leyes que hace el PP y en este caso también desgraciadamente UPN. Ante eso y desde el principio democrático de que la ley se cumple cuando está en vigor no podemos de ninguna manera aceptarlo.

Con respecto a las enmiendas del PSN votaremos en contra por las argumentaciones que dimos en Comisión, por las obligaciones de las entidades locales y entendiendo que suaviza el texto, el artículo 7, creemos que las banderas de las visitas se pueden colocar o solas o no solas pero que de ninguna manera se puede cerrar algo tan reglamentario como debe ser una decisión, visto el momento coyuntural en el que se puede recibir una visita y al final se decida que solamente hay una bandera, que también podría ser y por qué no.

Con respecto a las enmiendas de la señora Rubio, ya lo dijimos en Comisión. Vamos a decir que sí a las de supresión y no vamos a votar favorablemente aquéllas en las que se acepta en cierta medida que la bandera de Navarra y la ikurriña… Lo que entendemos que subyace en el fondo de todo esto, se podría llegar a entender una cierta oposición entre ambas, porque la ikurriña es lo que es, es una bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, pero para las personas que tenemos una idea nacional distinta, pero no creemos…

SR. PRESIDENTE: *Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Ya termino, señor Presidente. Pero no entendemos que meterlo de esa manera puede entenderse como una cierta minusvaloración de la propia ikurriña y nosotros no podemos aceptarlo. Por lo tanto, esta ley no por innecesaria, no por impropia, no por partir de un enfrentamiento entre la bandera de Nafarroa, sus símbolos y otros, es una ley hecha contra la ikurriña, es mejor decirlo claramente y no hemos oído argumentos reales que tengan que ver con una ley de este tipo. Las leyes de los símbolos son leyes siempre positivas, necesariamente positivas porque son las que nos identifican y de ninguna manera pueden ser leyes impositivas excluyentes con respecto a otros. Creo que el espíritu debería haber sido otro, para eso está la 7/86, que es la que nosotros aceptamos, y si algo ha quedado claro es el interés que tenía UPN en ir en contra de la ikurriña y sobre todo utilizar esto con un interés evidentemente partidista, de búsqueda de voto desde la irresponsabilidad tremenda de generar aún más enfrentamiento entre la sociedad navarra, que a veces tiene un equilibrio precario, pero es una sociedad plural que está sufriendo en los últimos tiempos, fundamentalmente en la última legislatura, un intento de enfrentamiento, de crispación desde posiciones interesadas y a ninguno se nos escapa que esto puede tener y tiene ya en cierta medida unas consecuencias malas para la convivencia social navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Por la Parlamentaria señora Rubio se han mantenido las enmiendas 2, 4, 44, 48, 53 y 54. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Nosotros lo dijimos desde el primer día. El Gobierno lo único que pretendía con esta ley era evitar que la ikurriña pudiese ondear junto con la bandera de Navarra en cualquier parte, en cualquier institución oficial. Muchas gracias, señor Catalán, por concedernos que en nuestra vida privada podamos utilizar la bandera que queramos, es muy amable de su parte. Pero volviendo al debate, a lo que intenta regularse, que es en qué instituciones o en qué despachos oficiales pueden ondear qué banderas, lo que tenemos que decir es que al igual que la mayoría de los encuestados o mejor dicho que el grupo mayor de las respuestas de los encuestados en reciente encuesta, por cierto, en 32 municipios, por un medio de comunicación, opinamos que UPN no respeta la pluralidad navarra; simple y llana-*

mente. Y por eso ha intentado agudizar todavía más una dificultad real existente tanto a nivel político como a nivel social en cuanto a cuál ha de ser la diversidad de símbolos de la que nos hemos dotado.

Cierto es también que en Batzarre en esta cuestión nos separamos de algunas posturas más típicas, no solamente por supuesto de la de UPN, sino también por parte del nacionalismo histórico, podríamos decir. Tenemos nuestra propia visión de las cosas y, desde luego, no podemos admitir para nada, aunque es su opinión, por supuesto, lo que la señora Errazti ha dicho de que nosotros hagamos con nuestra propuesta una cierta minusvaloración de la propia ikurriña, en absoluto. Nosotros lo que sí creemos profundamente en clave democrática es que lo que se exige a otros se debe ofrecer a otros, es decir, tenemos un sentido de la reciprocidad, y, por lo tanto, en ese sentido de la reciprocidad nuestro texto alternativo lo que proponía era aceptar como comunes aquellos símbolos que indudablemente lo son, la bandera que actualmente es la bandera de Navarra, el himno que actualmente es el himno de Navarra, el escudo actual, para nosotros mejor sin la corona, aceptar esos símbolos como propios y comunes a todas las personas navarras, pero aceptar también que hay una parte relativamente importante de la población navarra que se siente identificada también con otros símbolos, léase la bandera de España o léase la ikurriña, cada cual sabe con cuáles de esos símbolos se siente identificado, pero no culpabilicemos a nadie porque se sienta con unos o con otros y permitamos en el mejor sentido de la palabra, es decir, con auténtico sentido de la responsabilidad, de la tolerancia, de la convivencia, del respeto mutuo y de la reciprocidad, que todos esos símbolos donde cuenten con un respaldo importante –que en nuestras enmiendas ceñíamos en un porcentaje abierto a modificarse– también puedan ser exhibidos, sin imponerlo en aquellos lugares donde esto no sea así y por supuesto que en cada despacho cada cual ponga los símbolos que considere oportunos, que los símbolos, símbolos son, aunque puede ser que una buena parte de lo que hoy estamos debatiendo se hubiese solucionado con una buena crema dermatológica regalada a todos los Parlamentarios y Parlamentarias de UPN y a su Gobierno, porque simplemente es que les sale prurito, alergia ante los símbolos que no son suyos, a lo mejor es tan sencillo como eso, y quitada la alergia o por lo menos tratada adecuadamente podríamos empezar a entendernos, a tolerarnos, a convivir.

Nosotros, indudablemente, no estamos de acuerdo ni siquiera con la ley actual, aunque la respetemos, porque creemos que lo que hay que dar es una alternativa, y de ahí nuestro texto alternativo, que recoja la pluralidad, eso sí, en sus justos términos, insisto en el sentido de reciprocidad. ¿Cómo va a ser una minusvaloración de la ikurriña lo que nosotros proponemos si la consideramos una bandera nuestra? Pero no nos extraña que ninguna de las formaciones nacionalistas nos apoyen en ese sentido, porque insistimos en la reciprocidad, tampoco nos produce alergias, sea o no la nuestra, otra bandera que llevan consigo muchos navarros, tampoco. Permitámoslas todas adecuadamente dentro de una ley, viendo el grado de correspondencia que a cada mayoría o minoría le pertenece, y comprometámonos de una vez por todas, al menos quienes decimos que queremos dignificar la vida pública y ejercemos un cargo público con esa intención, en promover la sensibilidad y el respeto hacia todas las opciones. Todas las opciones de identidad son legítimas y en Batzarre no estamos dispuestos a que eso sea lo que nos haga enfrentarnos unos a otros.

Por lo tanto, vale de provocaciones, respeto y reciprocidad en las consideraciones y hagamos una ley que tenga en cuenta nuestra pluralidad y dé satisfacción en lo común a lo mayoritario, pero también, en aquellos lugares donde se cuente con una capacidad suficiente para ello, a lo minoritario que tenga cierto peso y cierta presencia.

Por supuesto que vamos a votar a favor, como único aspecto de esta ley, la supresión de los símbolos franquistas, algo que ya formaba parte de una de nuestras enmiendas, por supuesto, pero, además, tenemos que decir que triste ley aquella que necesita reiteradamente en un artículo, en otro, en otro, decir que sus símbolos son los que valen, decir que se promueva que se repartan banderitas en los colegios, en la calle, en las instituciones, en la ciudad, pues triste ley. Para nosotros, insisto, reciprocidad y respeto, y no, que ya está muy pasada de moda, la canción de banderita, banderita, tú eres… No sé cómo seguía, me supongo que algunos miembros de UPN se la saben mejor.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas ni votos particulares. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. A la hora de posicionarnos en torno a este proyecto de ley foral que remitió el Gobierno de Navarra, hemos partido del hecho de que ya existe una ley foral de símbolos, la ley del año 86, que ya regula de forma clara y suficiente el uso y la definición de los símbolos oficiales de la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, a partir de esta ley que ya existe, que es clara y que es suficiente, entendemos que no sería necesaria una nueva regulación. Quizás sea bueno insistir en lo que dice esa ley del año 86 para entender que si de lo que se trata es de decir otra*

vez cuáles son los símbolos exclusivos de la Comunidad Foral o cuál debe ser su uso en los edificios públicos, pues eso ya está dicho, y además con absoluta claridad, en el artículo 1 de la ley del año 1986, reguladora de los símbolos de la Comunidad Foral de Navarra. Artículo primero: "Son símbolos exclusivos de la Comunidad Foral de Navarra el escudo, la bandera y el himno a que se refieren los artículos siguientes". Los define como símbolos exclusivos, el concepto de exclusivo ya está en la ley del 86, no añade nada la nueva regulación que se propone. Y por leer otro artículo de la ley del 86, el artículo 7, sobre el uso de la bandera de Navarra en los edificios públicos, dice: "La bandera de Navarra deberá ondear en el exterior y ocupar lugar preferente en el interior de todos los edificios públicos civiles del ámbito de la Comunidad Foral". En el interior, en el exterior y en todos; si ya está dicho. ¿Qué aporta esta nueva regulación como no sea traer de nuevo un debate quizás planteado desde intereses partidarios por parte de algunos?

Sí que añade algunos nuevos contenidos en el artículo 8 del proyecto del Gobierno, donde sí podemos encontrar elementos novedosos que no aparecían en la ley del 86, elementos novedosos que, en nuestra opinión, chocan de forma flagrante con principios y derechos democráticos y constitucionales fundamentales. Esos aspectos novedosos se sitúan, a nuestro juicio, al margen de la Constitución, lo que no tenía la ley del 86. Así, nada más empezar la tramitación de este proyecto de ley, solicitamos un informe sobre ese artículo octavo a los servicios jurídicos de la Cámara, y no voy a referirme en concreto a él porque todos ustedes lo conocen y es absolutamente concluyente en el sentido de que viola y está en flagrante contradicción con la Constitución Española. Así, por ejemplo, se establecía en ese artículo octavo de la propuesta del Gobierno que las organizaciones políticas o sindicales que se financien con fondos públicos deberían adaptar en sus sedes la utilización de su propia simbología a lo establecido en la Ley Foral de símbolos. Esto, al menos a nuestro juicio, conculca derechos fundamentales de libertad política, ideológica, de asociación, de participación política o sindical y de expresión. Y además de una forma tan evidente y notoria que incluso contó con los votos de UPN en Comisión para que se eliminara esto de este artículo octavo, pero quizás habría que preguntarse cómo es posible que un gobierno de Navarra remita un proyecto con estos contenidos, aunque luego a la vista del disparate se eche para atrás. ¿Pero cómo es posible que se remita un proyecto con estos contenidos? ¿Quién ha redactado una norma con semejantes propuestas? Un disparate.

Igualmente, a nuestro juicio, privar de financiación a entes municipales por exhibir símbolos no autorizados o prohibidos por la Ley de símbolos atenta contra el derecho de los ciudadanos de estas localidades a recibir la financiación pública de los servicios públicos que da ese ayuntamiento. El texto propuesto también en ese artículo octavo famoso proponía simplemente castigar a una corporación municipal infligiendo un castigo colectivo al conjunto de los ciudadanos de ese municipio, privándoles de financiación de servicios que el ayuntamiento da a los ciudadanos.

En ocasiones a lo largo de todo este debate el portavoz de UPN ha preguntado cuál es la posición de Izquierda Unida de Navarra en relación con esta cuestión. Pues nuestra posición es clara. Por una parte, la ley del 86 existe, nosotros la apoyamos, la consideramos correcta, válida, y, por lo tanto, la regulación está ahí, ha funcionado a lo largo de los años y consideramos que debe seguir funcionando. Y junto con esto nosotros partimos de la constatación de que Navarra es una sociedad plural, que en Navarra existe un sector que se siente identificado con símbolos no oficiales de Navarra, que esa realidad debe ser respetada y que debe haber un esfuerzo de todos, empezando por los sectores mayoritarios y por las instituciones de esta Comunidad, los sectores que en estos momentos pueden tener mayor apoyo ciudadano, debe haber un esfuerzo por parte de todos por construir una Navarra plural en la que estos símbolos de identidad diferenciados no constituyan elementos de crispación y de confrontación, y, desde luego, por esta senda no ha caminado, no han transitado últimamente UPN ni su Gobierno.

De la misma forma que la mayoría de la sociedad navarra, y nosotros también, cree en un proyecto institucional propio y diferenciado, también es cierto que tratar de ignorar o esconder otras expresiones y realidades de esta sociedad plural sólo trae crispación. Por lo tanto, nosotros nos hemos opuesto a este proyecto de ley foral del Gobierno porque ya existe una regulación, porque es clara, porque es suficiente y porque los aspectos novedosos y que no existían en la ley del 86 sólo podían introducir crispación y tensión, y, por lo tanto, en defensa de la legalidad vigente, la ley del 86, y en defensa de la pluralidad y la convivencia, nos hemos opuesto y nos seguimos oponiendo a la propuesta que sigue manteniendo aquí, con el voto particular, UPN, y por lo tanto votaremos en contra.

Para ir terminando, nosotros nos congratulamos del resultado del debate de esta ley en Comisión, porque al menos se han conseguido eliminar esos aspectos novedosos y más negativos que UPN pretendía introducir. Apoyaremos la disposición transitoria que se introdujo en Comisión y que fue uno de los elementos que nos hacen estar especial-

mente satisfechos de ese debate en Comisión, y es que en el plazo de un año la simbología franquista que todavía queda en la Comunidad Foral de Navarra en edificios públicos, en calles, etcétera, sea finalmente eliminada.

En relación con el resto de las enmiendas, vamos a mantener la posición que mantuvimos en Comisión. Y, finalmente, respecto al texto que ha quedado del dictamen no vamos a apoyarlo, excepto esa disposición transitoria, que contará con nuestro apoyo. Vamos a mantener la posición contraria que tuvimos en la Comisión porque, insistimos, ya existe una regulación, la ley del 86, porque es clara y porque es suficiente. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Cuando se produjo el debate sobre las enmiendas a la totalidad, nuestro grupo, que había presentado bastantes y creemos que importantes enmiendas al contenido del proyecto de ley, votó en contra de las enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto al Gobierno, y gracias a nuestra postura, y así dije que lo íbamos a hacer, se ha podido entrar en el debate de la cuestión de fondo. Bien es cierto que tuvimos que aguantar algunas pullas poco menos que diciendo que como no estábamos en el bloque de la oposición, estábamos con el proyecto del Gobierno, pero eso hay que entenderlo en el debate partidista y por el hecho de que para un debate de enmiendas a la totalidad se hace el mínimo esfuerzo, se leen sólo las enmiendas a la totalidad y no se leen las enmiendas parciales, porque si quienes nos reprocharon ese supuesto apoyo, que no ha sido tal, se hubiesen leído todas nuestras enmiendas, habrían llegado al convencimiento de que lo importante era entrar en el debate, como se ha demostrado.*

Porque, gracias a que Convergencia hizo posible que se entrase en el debate, hoy estamos debatiendo el dictamen de una ley que modifica parcialmente el marco anterior, que, desde luego, nada tiene que ver con el contenido del proyecto de ley remitido por el Gobierno, al que nosotros reprochamos que era oportunista y que sólo buscaba plantear debates de identidad y debates esencialistas en los que UPN y el Partido Popular ganan siempre un espacio político porque, además, así evitan que la sociedad se pierda en las regiones abstrusas de las esencias y no entre en los debates concretos de su problemática y, finalmente, porque gracias a esta postura de Convergencia el nuevo texto ha supuesto avanzar en la eliminación de referentes del pasado sobre los que podía haber una actitud mayoritaria en la Cámara, que así se ha manifestado. Como ninguno de los intervinientes ha hecho referencia a que Convergencia ha hecho posible este debate, nosotros desde ahora les agradecemos la atención que esto ha supuesto.

Pero, señorías, aquí estamos para construir, y gracias a la postura de Convergencia se va a construir a partir de esta mañana un marco de símbolos de Navarra que, evidentemente, no es el de las posturas extremistas y extremosas que sobre los símbolos se dan en esta Comunidad Foral. No es el marco del proyecto de ley del Gobierno de UPN ni el marco de los grupos nacionalistas vascos; es otro distinto, es el debate de una ley que trata de garantizar y potenciar los signos propios de la Comunidad Foral en las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, Gobierno, departamentos, resto de instituciones dependientes del Parlamento y ayuntamientos de la Comunidad, frente a otros símbolos que hoy son ajenos a la Comunidad Foral de Navarra porque son los signos propios de la Comunidad Autónoma Vasca, porque, señora Errazti, esto no es Bayona, y estoy de acuerdo en censurar el comportamiento de la señora Alcaldesa de Pamplona en Bayona, pero es que en Bayona no hay ningún debate de identidades comunitarias como el que se ha producido aquí, no hay un debate entre nacionalismo vasco y grupos de la derecha, que casualmente es la que gobierna en Bayona, porque allá en Bayona la ikurriña sigue siendo un símbolo cultural porque nadie se la ha apropiado como símbolo de identidad política institucional, que es lo que ha ocurrido con el Estatuto de Guernica y es lo que ocurrió con el término Euskal Herria. Ese afán del nacionalismo vasco de asumir todos los elementos de identidad, incluso los culturales, ha hecho, y lo dije la otra vez, que esos símbolos hayan sido convertidos en símbolos políticos y que hoy, cuando hablamos de Euskal Herria, salga siempre UPN diciendo que en el artículo 1 del Estatuto Vasco se identifica con Euskadi, cuando había sido un concepto que, al menos desde su constancia en el prólogo de la Biblia de Leizarraga, tenía un referente de identidad cultural.

Es obvio que estamos hablando de realidades muy distintas, y, al final, ¿qué ha ocurrido? Pues que se ha demostrado que en esta Cámara puede haber una opción de centro, una opción de moderación, una opción que, respetuosa con los símbolos de identidad, trate de evitar las actitudes extremosas y extremistas de quienes pretenden ser los únicos defensores de la identidad y de los símbolos de Navarra y adoptan en un proyecto de ley unas medidas que están fuera de la realidad del tiempo histórico en que estamos viviendo, y de otros que quisieran que esos símbolos fuesen otros muy distintos.

Es obvio que lo que se está dictaminando aquí no es el proyecto del Gobierno. Algunos artículos del proyecto del Gobierno hemos dejado sanos, señor Lizarbe, algunos han sobrevivido, pero

pocos, los que dicen lo que es obvio, los que dicen lo que decía el texto vigente, y algunas otras novedades también hemos introducido los demás, señor Lizarbe, también, y, efectivamente, gracias a esa actitud constructiva que hemos tenido una mayoría de centro y una mayoría de moderación que trata de respetar la identidad navarra en sus símbolos, pero que trata de no demonizar a quienes no piensan así, hemos logrado un marco que, en definitiva, entendemos que es un marco positivo, un marco que construye la identidad a través de los símbolos en sentido positivo.

Y quiero destacar algo que ha sido incorporado como un nuevo artículo y que era iniciativa de nuestro grupo sobre las sanciones. Nada que ver, evidentemente, con la iniciativa del Gobierno, que pretendía, recuerdan ustedes, sancionar a quienes no participasen de su modelo. ¿A través de qué? A través de privar a las entidades locales, es decir, a los ciudadanos, de la participación en fondos de solidaridad que salen del presupuesto de la Comunidad Foral y de las aportaciones de todos los navarros y navarras. Esto era absolutamente discriminatorio, esto era contrario a los más elementales principios que inspiran la Constitución Española, que no sólo se mueve en artículos, sino también en principios. Pues bien, al final, va a haber incluso un régimen sancionador, pero también les adelanto, y se lo dije en su momento, nada nuevo bajo el sol, porque la posibilidad de impugnar los actos de las entidades locales contrarios al ordenamiento jurídico existe desde hace mucho tiempo, y hubo que adaptarlo al marco constitucional en la vigente Ley Foral de Administración Local. Pero eso sólo exige una cosa, que haya voluntad política en los gobiernos de turno para poner en marcha ese requerimiento y esa acción contencioso-administrativa porque aquí, señorías, no se va a avanzar más que lo del marco global estatal, que también contempla unos supuestos de infracción de los símbolos en el orden penal y en el orden administrativo, y a ellos nos remitimos.

Respecto a las enmiendas de los grupos vamos a ser totalmente congruentes, como nos suele caracterizar, con nuestra postura en Comisión. Es evidente que no compartimos en absoluto los votos particulares de Unión del Pueblo Navarro, no sólo no los compartimos, es que presentamos enmiendas en contra, es que además los votamos en contra en Comisión, es que se mueven en una galaxia distinta a la nuestra, y, por tanto, los rechazaremos una vez más.

Vamos a votar favorablemente, como lo hicimos en Comisión, la enmienda número 27, del grupo socialista, porque entendíamos que hacía una aportación mejor a la redacción del precepto. Pero también, como en Comisión, en la medida en que esta enmienda hace referencia a un artículo que tiene cuatro apartados, cuando se voten los apartados, desde ahora, señor Presidente, le pido votación separada de los apartados, votaremos favorablemente los tres primeros y en contra del cuarto.

Sobre las enmiendas del grupo Mixto y de la señora Errazti, en nombre de Eusko Alkartasuna y Partido Nacionalista Vasco, haremos lo mismo que en Comisión. Es otro modelo radicalmente distinto al que nosotros defendemos, por tanto, una vez más no estamos de acuerdo ni con UPN, que representa una versión adaptada navarra del nacionalismo español, ni con el nacionalismo vasco, porque no estamos ni con unos ni con otros. En cuestiones de símbolos estamos con ellos en la medida en que identifican a la comunidad sociopolítica que representa Navarra en su marco constitucional, que es el Amejoramiento, y, por tanto, no podemos estar con la identificación con símbolos de otra comunidad que no sea la nuestra, porque los responsables de que hoy la ikurriña en Navarra haya perdido ese carácter de elemento de identificación cultural de quienes se sienten miembros de una comunidad cultural y lingüística, que no necesariamente política, hay que reprocharlo a quienes en el Estatuto la han identificado como símbolo exclusivo de la Comunidad Autónoma Vasca, y hoy por hoy, y en tanto no se cumplan las previsiones de la disposición transitoria cuarta de la Constitución, esta comunidad es la Comunidad Foral de Navarra. Si un día esta Cámara –con los votos en contra de Convergencia, desde luego, si estamos en la Cámara– y el pueblo navarro en referéndum deciden que Navarra se minusvalore en cuanto unidad política y pase a ser una diputación foral o pase a ser un territorio histórico, será porque el pueblo navarro lo ha querido. Aquí una vez más hay que aprovechar la ocasión, y la ocasión es que hay interés en engañar al pueblo navarro. Ya veremos de aquí al día 25 de mayo cuántas veces se vuelve a decir que vienen los vascos y nos privan de la identidad, y eso es falso, eso es falso de toda falsedad, eso es un engaño a la gente sencilla e ignorante de cualquier planteamiento constitucional, porque sepa una vez más el pueblo navarro, si alguien tiene interés en transmitírselo, que desde luego nosotros sí tenemos, que aquí el único dueño de su destino es el pueblo navarro. Primero, porque el Parlamento decida someter la cuestión a referéndum y luego porque la mayoría del pueblo navarro en referéndum lo decida. Aquí no hay ni presidente, ni gobierno, ni partidos, ni parlamento capaz de decidir al margen de la voluntad del pueblo navarro, y eso debe quedar muy claro, de tal forma que la gente sencilla de esta tierra cuando alguien le diga que vienen los vascos y vótanos porque somos los únicos que tenemos una escopeta capaz de matar al lobo que os va a comer, la gente les diga: ¿pero de qué vais?, ¿a quien pretendéis engañar?, si son la Constitución Española y es el Amejoramiento quie-

nes garantizan al pueblo navarro ser el único dueño de sus destinos.

Y por si no está claro, que también se sepa que si eso se plantease en el Parlamento de Navarra, si eso se plantease en referéndum, yo ya sé lo que haría la mayoría de esta Cámara. Pero como algunos han tenido permanentemente interés en engañar al pueblo navarro sobre la postura de Convergencia, nosotros diremos no al proceso de que Navarra pierda su rango constitucional y se convierta en un territorio histórico y que este Parlamento no sea Parlamento de Navarra, sea una junta general, y que el Gobierno de Navarra no sea Gobierno de Navarra, sea una diputación foral, y así sucesivamente en un proceso que supondría una degradación institucional de la Comunidad Foral de Navarra. Y, señorías, si aquí en España hay alguien que tiene identidad histórica, hay alguien que tiene tradición de autogobierno, hay alguien que tiene una referencia de identidad colectiva, ésa es Navarra y ése es el proyecto que Convergencia quiere para Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Eguerdi on a todas y todos. El proyecto de ley que el Gobierno trajo en su día, como dijimos anteriormente, tenía varios objetivos. Uno absolutamente explícito y un par que eran bastante más implícitos. Con respecto al explícito podríamos decir que era otra vez un nuevo envite por parte de UPN, con sus obsesiones enfermizas, habrá que decirlo así, representando a lo más reaccionario de la sociedad navarra, dando rienda suelta a una caza de fantasmas atávicos particulares y, al fin y al cabo, en grado superlativo tratando de imponer su modelo partidista particular, y eso se plasmaba en el intento de hacer desaparecer la ikurriña de todas las instituciones de Navarra, aunque entiendan que democráticamente deben tenerla, porque sus vecinos y vecinas así lo han decidido eligiendo a sus representantes, y hemos de decir que este primer objetivo explícito ha tenido un fracaso si bien es cierto que relativo. Se han conseguido eliminar las estridencias, las barbaridades jurídicas que el propio proyecto traía, y también en cierta medida creo que se va a hacer lo mismo con algunas autoenmiendas que trataban de empeorar jurídicamente ese mismo planteamiento con esa especie de cuestión un tanto ridícula de entender el concepto de solidaridad de una forma determinada y la insolidaridad, el no colocar la bandera y poder castigar.*

Tenía también otros dos objetivos implícitos, uno era el mantenimiento de la simbología franquista, y hemos de recordar que esto va a ser algo, a nuestro juicio, muy importante, que fue gracias a una enmienda in voce *del Partido Socialista, –esto llama la atención–. Y conviene recordar que la amnesia que el Partido Socialista ha padecido durante 67 años también se manifestó en la Comisión y que, una vez que nuestro grupo recordó la inexistencia de esa enmienda, planteando una enmienda en esos mismos términos, que nosotros lógicamente retiramos, salió adelante. Esa amnesia nos entristece pero, en cualquier caso, si es pasajera nos alegra. Esperemos que dure.*

Y había un tercer objetivo implícito también que ha quedado exactamente igual que como estaba, y era la imposición de la simbología española en la Administración Local. Pero eso no es una novedad, eso estaba en el artículo 7 del Amejoramiento, en la Ley 7/86, y está sobre todo en la normativa española en la Ley 39/81 que, al fin y al cabo, lo que pretende es desnaturalizar la existencia política e institucional de Navarra, restringiendo y automutilando esa existencia política y transformando en una anécdota retórica plena de renuncia a la entidad política soberana de Navarra, que tiene que ver mucho con un modelo de Navarra virtual antivasca, pero que, sin embargo, utiliza unos tótems un tanto curiosos, habla de comunidad diferenciada, y yo me preguntaría respecto a quién y con qué contradicción, porque estamos hablando de la vinculación simbólica al antiguo Reino de Navarra, lo cual implica una clara muestra de estatalidad, estamos hablando de esa existencia política, soberana supongo también, y al mismo tiempo estamos renunciando a algo que sería lógico, es decir, ¿cómo Navarra, un ente europeo, una estatalidad europea, va a ser menos que Estonia, Eslovenia, Chipre o Malta? Porque ése es el modelo de Navarra diferenciada de la que ustedes hablan.

Se habla de una contraposición de identidades y de símbolos absolutamente falsa. Se plantea Navarra en contraposición a Euskal Herria. La única contraposición posible en términos históricos, y legales también en cuanto a derecho internacional, es la que existe entre España y Francia y Navarra, y Navarra como expresión precisamente política e institucional de un pueblo que se extiende a ambos lados del Pirineo occidental.

Entre esos tótems falsos habría que hablar también de la aceptación como legítima y democrática de la situación institucional actual en Navarra como una especie de expresión de respeto a la voluntad de la ciudadanía, que a veces es lógico que se trate de impulsar un conocimiento de los símbolos de Navarra en todo este maremágnum bastante impulsado y bastante querido además por parte de algunos, y yo me pregunto en este momento cuándo las navarras y los navarros han decidido algo con respecto a su destino. Si fue en 1512 y 1515, fruto de la invasión, si fue en 1839-41 como fruto del armisticio de la primera guerra carlista,

si fue el 18 de julio de 1936, con la imposición del franquismo, si fue en 1978 con el referéndum de la Constitución, que no hay más que coger el censo para saber si hubo más navarros y navarras a favor o en contra del propio texto, o si fue en el año 82, cuando entró en vigor el Amejoramiento del Fuero, todavía no votado. Porque yo sí que tengo en cuenta que el 12 de marzo de 1986 Navarra, junto con otros territorios del sur de Euskal Herria que fueron consultados, dijeron que no nítidamente a la OTAN, un tema muy de actualidad precisamente ahora, a pesar de que la mayoría de los partidos políticos dijeran que sí a la OTAN, luego no me sirve esa utilización particular que ustedes suelen hacer habitualmente, diciendo que los partidos representan directamente la voluntad de la ciudadanía. En esa única ocasión, en la que a los navarros y navarras se les ha preguntado directamente por una cuestión concreta, dijeron una cosa distinta a la que los partidos habían dicho. Y, sin embargo, esa situación y esa voluntad no fue aceptada. Yo creo que es un elemento muy a tener en cuenta.

Se habla también de la exclusividad de los símbolos por parte de Navarra, y yo me pregunto por qué hablar de la Navarra de 1982 con todas esas pegas de legitimidad democrática que decía anteriormente, porque, desde luego, Navarra, en el tiempo, en el espacio y en la dimensión política institucional, es mucho más que una mera comunidad autónoma española, que, además, no ha sido refrendada en su estatuto de autonomía, porque no irán ustedes a contarme que quinientos años más tarde sirve esa continuación histórica y eso sí que tiene legitimidad democrática y el no haber querido someter a referéndum no la tiene. O la tiene o no la tiene. Y los quinientos años de historia podemos tenerlos muy en cuenta porque nos dicen un montón de cosas, sobre todo hablando de la historia de un conflicto de naturaleza política tan claro como es el que ocurre en Navarra.

Y estamos hablando de la trascendencia que también tiene el derecho internacional, y estamos hablando de que dos potencias imperialistas en aquel momento ocupan y someten a un pequeño país, y además le niegan como sujeto de derechos políticos. Ocurre que la habilidad de las dos potencias es diferente, y efectivamente la habilidad política del Estado francés ha sido lo suficientemente inteligente como para tolerar culturalmente hablando y por eso la ikurriña sigue en Bayona. Sin embargo, la testosterona hispana le lleva precisamente a una posición que lleva las consecuencias del conflicto hasta el mismo extremo. Hoy mismo podíamos comprobar la inteligencia de esas dos potencias con respecto a su posición, por ejemplo, sobre la invasión de Irak, y veremos que son diferentes la posición del Estado francés y la posición del Estado español, pero ambas negadoras de la existencia política de este país, y negadoras además de los derechos políticos que como ciudadanas y ciudadanos nos corresponden, porque yo aquí puedo tener derechos como español, pero en el momento en el que yo renuncio a mi identidad española impuesta, automáticamente dejo de tenerlos, por eso no cabe ningún tipo de equidistancias al respecto. No se puede equiparar la existencia de unos derechos que un Estado puede tener problemas para garantizarlos en un momento determinado con la inexistencia absoluta y la negación absoluta de esa existencia política y de derechos civiles y políticos como ciudadanos de un país que está permanentemente negado, un país negado con todos los recursos existentes, con toda la violencia que ha hecho falta, con regímenes absolutamente autoritarios como el franquista, Primo de Rivera, etcétera, y con otros supuestos estados de derecho que si acaso han sido anécdota o excepción con un cierto respeto a la existencia de este país. Y el problema es que esto tiene unas consecuencias violentas dolorosísimas, y entendemos además que detrás de ese debate sobre la simbología hay un debate sobre la imposición de un modelo determinado que nosotros, desde luego, no compartimos.

Hablamos también de la exclusividad de los símbolos, y hay una serie de errores históricos, que el llamado nacionalismo vasco sabinista o histórico a veces también ha cometido y que nos gustaría en este momento recordar. Es decir, no tiene sentido hablar…

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Inmediatamente, señor Presidente. No tiene sentido hablar de la suplantación de Euskal Herria por Vascongadas como se hace con la bandera y con ciertas denominaciones, porque, al final, acabará el nacionalismo vasco que así opine convertido en una mera sucursal, como tampoco tendría sentido transformar Navarra, como decía el señor Alli, en un mero territorio histórico de otra Comunidad Autónoma, rebajando lo que ya es una comunidad autónoma en este momento, pero no me negará el señor Alli que una comunidad autónoma diferenciada, evidentemente, en Europa precisamente lo que requiere es que Euskal Herria, es decir, ese pueblo culturalmente y políticamente existente tenga derecho a decidir como el resto de los países de Europa que hoy existen, siendo además uno de los decanos de este país, y eso requiere precisamente que Navarra pase a ser un estado con el suelo, la ciudadanía que realmente representan esas instituciones históricas de Navarra que tienen derecho a su recreación en términos democráticos a través del derecho de autodeterminación. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Su turno de réplica, señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Resulta curioso comprobar cómo establecer medidas legales aprobadas por los representantes del pueblo de Navarra para cumplir y hacer cumplir la legalidad genera crispación, enfrentamiento, provocaciones, etcétera. Creo que es una cuestión que deja a cada uno en su sitio, y es evidente que respetar la pluralidad del pueblo navarro, señora Rubio, también es respetar el sistema democrático, y cuando alguien plantea una cuestión, se somete a votación y si hay votos suficientes, se aprueba y, si no, se rechaza, y es una cuestión que también debe quedar muy clara: el respeto a la voluntad mayoritaria del pueblo de Navarra, porque, si no, si hiciésemos caso al planteamiento que hace la señora Rubio, yo creo que estaríamos más en la ley de la selva.*

Respecto a CDN, creo que el discurso del señor Alli ha sido muy bonito, creo que prácticamente, salvo algunas cuestiones, algunos porcentajes, lo demás lo podríamos asumir, pero, claro, ahora ese discurso, señor Alli, se lo tiene que creer el pueblo de Navarra, y en esa línea lo tiene un poco difícil, porque después del discurso que usted hace luego dice que no va a apoyar este proyecto de ley del Gobierno en la idea inicial del Gobierno de Navarra y, desde nuestro punto de vista, es una incongruencia y para el pueblo de Navarra resultaría totalmente incomprensible esa postura.

Decía la señora Errazti que esto es una búsqueda de Unión del Pueblo Navarro por el voto útil. Pues no, esto es una intención del Gobierno de Navarra de manifestar cuál es su criterio respecto a que las ikurriñas ondeen en algunas entidades locales. Unos son permisibles y no les importa, y a otros sí que nos preocupa y para eso planteamos unas iniciativas. Al menos la sociedad Navarra va a tener muy claro qué partidos políticos no están de acuerdo con que ondeen las ikurriñas en los ayuntamientos navarros y qué otros grupos políticos les da absolutamente igual.

Señores de Izquierda Unida, yo creo que ustedes también tendrían que reflexionar. Ustedes en la mañana de hoy no han justificado en absoluto cuál es su postura respecto al dictamen que se somete a votación. Ustedes han hablado del proyecto inicial del Gobierno, por cierto, enmendado por Unión del Pueblo Navarro en el artículo 8, al que hacía usted referencia. Incluso ustedes se vuelven a reafirmar en el informe jurídico, se salva con la enmienda de Unión del Pueblo Navarro las supuestas inconstitucionalidades recogidas en el proyecto, pero es que encima a ustedes les da igual la inconstitucionalidad de las leyes, han tomado ustedes iniciativas inconstitucionales, con informes de los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, del Gobierno de Navarra, del Consejo de Navarra, y a ustedes les ha dado igual. O sea, que esa excusa búsquenla en otro tipo de planteamiento, pero esa excusa no les vale y además yo creo que es evidente cuál es la propuesta que defiende Izquierda Unida en este caso concreto, ahí sí que hay una búsqueda del voto, no sé si perdido o nacionalista, pero es evidente que hay una búsqueda y un posicionamiento claro.

Por otro lado, señora Errazti, no me voy a referir a la señora Barcina. No está presente, y no creo que sea oportuno, como tampoco me referiré al Alcalde de Bayona, pero creo que también hay que tener en cuenta algunas de las últimas declaraciones del Alcalde de Bayona, poniendo por las nubes a la señora Barcina.

Pero si algo sorprende realmente es la postura del Partido Socialista. Aquí el señor Lizarbe nos ha dicho que esté tranquila la sociedad navarra, que el Partido Socialista tiene muy claro cuál es la bandera que representa, pero parece que no tiene tan claro cuáles son las medidas que van a establecer o van a proponer para que no ondeen en algunas entidades locales esas ikurriñas, y que tenga muy claro la sociedad navarra que ellos no han permitido ni van a permitir que ondeen las ikurriñas en las administraciones públicas, ni siquiera en los despachos del Gobierno de Navarra. Y le recordaría a sus señorías el caso de un consejero responsable del Departamento de Industria en un Gobierno cuyo Presidente era el secretario general del Partido Socialista, señor Otano, y el Vicepresidente el señor Alli. ¿Se acuerdan sus señorías, se acuerdan todos ustedes de qué ondeaba en ese despacho? La ikurriña. Y por ello no se entiende la postura contraria del grupo socialista al voto particular al artículo 6, apartados 2 y 3, en los que se hace referencia a esta cuestión concreta. En el interior de los despachos oficiales de los titulares de las unidades y organismos que componen la Administración de la Comunidad Foral deberá ondear así mismo la bandera de Navarra y no otras, y si no se hace así, estos titulares de estos despachos serán los responsables, pero eso lo dice el propio artículo que el Partido Socialista va a votar en contra.

El señor Lizarbe hacía una interpretación muy libre, y está en su derecho, respecto a la intención de Unión del Pueblo Navarro con esta iniciativa. Podría hacer Unión del Pueblo Navarro también una interpretación de la postura del Partido Socialista en estas cuestiones y en las últimas de las últimas semanas: no disgustar a los supuestos socios de esa alternativa que pretenden configurar al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Pero no es una obsesión de UPN que tire la toalla de que ustedes van a configurar un gobierno, eso quien lo tiene que decir es la sociedad navarra, y lo que es evidente es que en los últimos sondeos electorales, nos pongan a cada uno donde nos pongan, no

creen en esa alternativa que plantea el señor Lizarbe. Está claro que al PSOE no le preocupa que ondee la ikurriña en algunos…

SR. PRESIDENTE: *Señor Catalán, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muy brevemente, señor Presidente. Porque, miren, la única cuestión que Unión del Pueblo Navarro ha copiado, por así decirlo, de proyectos o de iniciativas anteriores del Partido Socialista son las retenciones o las sanciones que se pueden establecer a las entidades locales, una iniciativa, y vuelvo a hacer hincapié, del año 89, del año 90 y del año 91, establecida por el Gobierno del Partido Socialista. ¿Por qué entonces para los incumplimientos por parte de los alcaldes y secretarios de la no remisión de actas y otras resoluciones del ayuntamiento se podían llevar a cabo estas retenciones de pagos del fondo de participación de haciendas locales y ahora, cuando se incumpla y ondeen las ikurriñas en esos ayuntamientos, no se quiere aplicar la misma medida? ¿Por qué el Partido Socialista en el año 89, en el año 90 y en el 91 dijo que sí a las retenciones a los fondos de participación de las haciendas locales y ahora, por una cuestión como es la ikurriña en los ayuntamientos navarros, dice que no? Ésa es la gran duda y ésa es la cuestión que deberá explicar convenientemente a la sociedad navarra el Partido Socialista. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Es realmente encomiable la persistencia del adversario político cuando no tiene razones y sigue diciendo lo mismo, digas lo que digas. Parece que esto tiene que ser así. Ondear, lo que se dice ondear ikurriñas, en Navarra con responsables políticos de UPN en las fiestas patronales. Señorías, demos una vuelta por ahí en las fiestas patronales, con alcaldes de UPN ahí está la ikurriña normalmente con el resto de banderas. Ikurriñas en los despachos del Palacio de Navarra con Del Burgo como presidente, con Angel García de Dios y Jesús Bueno Asín como diputados forales. Por lo tanto, si seguimos aquí remontándonos al pasado acabaremos hablando de qué pasaba en la gestora de la Diputación en la época de la República, como suelo decirle al representante de UPN en este sentido.*

A mí me parece, sinceramente, que si se dicen mentiras y se vuelven a decir a pesar de que les dices que es mentira y lo demuestras, el asunto es como para preocuparse, porque en esa norma presupuestaria a la que hace referencia el representante de UPN no hay referencias al tema de las banderas, hay referencia al tema de las actas de los ayuntamientos cuyos secretarios no querían remitir. Entonces, aquí se empieza por confundir banderas, por confundir tela con papel, bandera con acta, y una cosa no tiene nada que ver con la otra, pero aquí cada uno mira el pasado para ver simple y llanamente lo que le interesa.

De todas formas yo creo que no hay que asustarse porque hay que reconocer que los de UPN vaivenes dan en otros temas, pero en éste de la bandera no, porque ya recordamos aquí en el anterior Pleno cómo allá por los años 92, 93, 94, en plenas vacaciones estivales del señor Alli, el señor Sanz, entonces Vicepresidente y Presidente en funciones, aprovechando que el Presidente estaba con su merecido descanso, ya salió con este tema de la bandera, venga a liarla con lo de la bandera. Y ahora volvemos otra vez. Si ustedes quieren que estemos aquí perdiendo el tiempo con estas cuestiones en lugar de hablar de los temas que realmente han sido incapaces de solucionar, pues así es.

La señora Errazti creo que se ha equivocado en una cosa, en alguna otra no se ha equivocado porque ella cree en eso y nosotros no, por lo tanto, no se equivoca aquí el que piensa diferente, pero sí que se ha equivocado en una cosa concreta, y espero que esto que acabo de decir no sea vilmente utilizado en la nota de prensa diaria de UPN, que sale todos los días desde su partido, estoy diciendo que no estoy de acuerdo con la señora Errazti, y digo que el que piensa en lo que cree no se equivoca, simplemente tiene su opinión, aquí uno no se equivoca por pensar diferente, pero ya verán ustedes como ya les he facilitado a los servicios de prensa de UPN la noticia, y ya la pueden redactar ahora, no hace falta que esperen a las ocho de la tarde. Pero vamos a lo que interesa, la señora Errazti se ha equivocado en una cosa, como diría el señor portavoz de UPN, y es que UPN no busca con esto el voto útil, señora Errazti, esto es una inútil búsqueda del voto útil por parte de UPN. No sé yo, y por no poner en riesgo el número de votos suficientes en esta Cámara para que salga el dictamen y no lo que pretendía UPN, si debería seguir hablando, pero no sé yo si las encuestas son las que habrán hecho que se dulcifique la postura del conjunto de los grupos que en un momento determinado pensaron que mejor tramitar la ley que enmendarla, pero, en fin, en todo caso si ustedes están tranquilos con lo que dicen las encuestas, sigan tranquilos, me refiero a los de UPN. Es algo que, bueno, no hay nadie que no se consuela cuando no quiere, y si están tranquilos sigan tranquilos, de alguna manera, como dijo el otro día el Presidente del Gobierno, sólo dijo una verdad, quien decidirá qué Gobierno va a haber después del 25 de mayo, y en eso estoy de acuerdo con él, son los ciudadanos, los que votan directamente y los que votan por correo, todos. El voto directo y los que todavía no saben lo que van a votar, el conjunto. Por eso ¿que ustedes están tranquilos?, pues yo además de tran-

quilo, feliz, porque de alguna manera no hay más que ver, y siento si además ustedes son unos infelices, señor Urdiáin, yo feliz, qué quiere que le diga, porque estoy viendo simple y llanamente cómo están demostrando su inutilidad para gobernar. Sólo me preocupa una cosa, y es que debido a su inutilidad aquí no se están solucionando problemas que se podían solucionar.

Hay dos últimas cuestiones que me parece que es importante dejarlas claras. Esta ley deja muy claro qué banderas tienen que ondear. A partir de ahí se puede hacer toda clase de elucubraciones sobre cuáles tienen que ondear en el exterior y en el interior, las mismas. Está muy claro, es el espíritu y es la letra de la ley, no hay ninguna razón, como ha hecho el representante de UPN, para poner esta cuestión en solfa.

Pero es más, una vez más, voy a decir qué hay que hacer para que se cumpla la ley, cumplirla. Y aparece cómo hay que cumplirla en el nuevo artículo 1, si se lo leen las señorías de UPN, porque el resto, incluidos los nacionalistas, muy preocupados por esta cuestión, sí que se lo han leído y por eso no están de acuerdo, hay que leérselo, es un ejercicio tan sencillo como el de la lectura, señor Catalán, del nuevo artículo 1, que figura en el dictamen, donde dice con absoluta claridad que serán nulos de pleno derecho –supongo que sabrá lo que es eso– los actos y las resoluciones de cualquier corporación o autoridad que contradigan lo dispuesto en esta ley. Será pública la acción para su impugnación y el Gobierno de Navarra podrá proceder a su impugnación, señor Gurrea, ante la jurisdicción contencioso-administrativa previo requerimiento en las condiciones establecidas en la legislación de régimen local. El Gobierno y las autoridades municipales deberán garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y corregir las infracciones que cometan contra sus disposiciones restaurando el orden legal alterado. Se considerarán infracciones administrativas las conductas que supongan la violación de los preceptos contenidos en la presente ley…

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente. …que serán sancionadas conforme al régimen previsto en el artículo 3, y el artículo 3 dice también con toda claridad que los símbolos de Navarra gozan de la misma protección jurídica que las leyes estatales confieren a los símbolos del Estado con aplicación de los mismos casos y supuestos que éstas contemplen.*

Por lo tanto, a partir de que se publique esta ley y entre en vigor no vengan aquí más a decir que la ley no se cumple. Si quieren que la ley se cumpla, háganla cumplir, al menos mientras sean el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Tanto derroche de felicidad ha estado a punto de conmoverme a mí, y en el fondo me alegro porque si realmente eso fuera así, estaríamos haciendo bastantes menos tontadas de las que habitualmente hacemos en este foro, y lo digo con todo el respeto. Digo que perderíamos menos el tiempo en cosas que sabemos que no son fundamentales para la ciudadanía. Y en la ley que nos ocupa, qué decir. Yo no voy a volver a reproducir todos los debates, diarios de sesiones, etcétera, todas esas cosas que hemos ido diciendo, pero, al final, ha quedado claro que esta ley es una ley que se plantea desde la exclusión y una exclusión que se plantea frente a, y a partir de ahí podemos vestir el santo como nos dé la gana, pero se plantea frente y se enfrenta además interesadamente a navarros y navarras, y además siendo absolutamente innecesaria puesto que la Ley 7/86 ahí está y, como decía antes y espero que se me haya entendido, ya hay una bandera navarra y unos símbolos navarros que nadie cuestiona, desde luego, esta portavoz no, más bien al contrario.*

No me he equivocado, señor Lizarbe, y está mal que lo diga yo. Usted ha entendido perfectamente qué es lo que yo quería decir, que UPN, como usted decía, está buscando inútilmente, en esto estoy de acuerdo con usted, con acciones como éstas, con una ley como ésta, intentar generar en la sociedad navarra un debate absolutamente falso y artificial para intentar llevarse en el fondo esos votos de la gran mayoría navarra, interpreta UPN, que quiere llevar contra las cuerdas de la navarridad más ultra y más enfrentadora. O sea, que nos hemos entendido perfectamente, y en eso coincido con usted totalmente, porque, además, no lo va a conseguir. Creo que ya hicimos risas en el anterior Pleno en el que hablamos del resultado de las elecciones, del nerviosismo de Unión del Pueblo Navarro y de los resultados de las encuestas que aparecen en el dossier de prensa normalmente, señor Catalán, y no debemos leer las mismas porque yo, ante la noticia salida en el diario de prensa del Parlamento de Navarra, interpreto que en esta Comunidad las cosas se están moviendo y el señor Catalán interpreta otra cosa, pero está claro que cada uno tiene que interpretar lo que puede, pero hay una evidencia: que hay unas elecciones delante y que no está en absoluto claro, más bien clarísimo que no va a ser lo que UPN esperaba hacia la mitad de esta legislatura, y por eso están tensando ustedes la cuerda, están tensándola a ver qué consiguen al final de todo esto. Pero si hay una cosa que se demuestra es que las sociedades a las que se

les tensa sistemáticamente, al final, o se rompen o la ciudadanía, que es bastante más lista de lo que aparentemente creen algunos, se da cuenta de lo que hay, y yo confío mucho más en esta segunda probabilidad que en la primera.

También me ha parecido loable la actitud del señor Catalán de defender a una persona que no está aquí, a la señora Barcina, yo he dado unos datos clarísimos, que tienen nombre y apellidos, y es curioso cuando el señor Catalán y su grupo han estado empeñados en traer aquí a la Cámara sistemáticamente a un candidato del Partido Socialista, que ha estado presente en este salón de plenos todos los días sin estar, entonces cuando se llama a uno que es la señora Barcina y además se la cuestiona pues resulta que no se le puede traer y cuando se habla de otro señor candidato del Partido Socialista, yo no voy a dar el nombre para no meterme en esta película de enfrentamiento de cara a las elecciones, pues entonces sí que se podía traer y cuestionar a alguien que todavía tiene que demostrar todo lo que tiene que demostrar.

Para terminar, entiendo que esta ley no era en absoluto necesaria. Nosotros vamos a mantener nuestra posición contraria, porque no queremos generar todavía más enfrentamiento y crispación en la sociedad navarra, más bien al contrario. Me parece que nuestra obligación como políticos es generar justamente lo contrario y que, al final, la sociedad navarra viva tranquilamente como hasta ahora poniendo las ikurriñas o las banderas que quiera, porque a mí me da exactamente igual, sé cuál está en mi corazón y en los sitios oficiales que es donde debe estar.

También quiero decirle al señor Alli que acusar a los nacionalistas vascos en negativo, según se desprende de sus palabras, de que la ikurriña sea bandera oficial de la Comunidad Autónoma Vasca y que eso sea fruto de que en Navarra automáticamente se cree un enfrentamiento de posiciones, pues yo le digo lo contrario, los nacionalistas vascos si algo hemos hecho precisamente ha sido, desde nuestra aportación de la ikurriña, justamente el fenómeno contrario de lo que usted está diciendo, aportarla y ofrecérsela a la sociedad, ofrecerle a la gente para que tenga un símbolo, con lo cual ha habido generosidad en la aportación, señor Alli, no como otros, y apunte esta reflexión a ver si le sirve de ahora en adelante. Yo entiendo que también usted, dadas las fechas en las que estamos, tiene que moverse para un lado o para el otro, pero eso es lo que hay: aportación de los nacionalistas vascos a la historia de este país, del pueblo y de la ciudadanía en general.

Termino ya diciendo que no sé qué voy a hacer a partir de ahora con las banderas que tengo en mi despacho, despacho oficial del Parlamento de la portavoz de un grupo parlamentario, que es mi caso, y las que ondean son la ikurriña y la bandera saharaui y yo no sé si el señor Catalán a partir de ahora me va a prohibir que la segunda ondee, la primera me da igual que la prohíba o no porque va a seguir ondeando, pero tengo dudas sobre todo con la bandera saharaui porque se trata de un estado que no es estado, una nación invadida, entonces yo me voy a plantear qué hago con ésa y seguro que el señor Catalán en el pasillo me dará después una respuesta adecuada, que espero que no haga por vía reglamentaria.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Puesto que al portavoz de UPN le preocupa mucho que se vulnere la legalidad en los ayuntamientos navarros, sólo a modo de ejemplo y de recordatorio le voy a decir que puede revisar, para que esa preocupación tenga auténticos motivos, cómo se cumple desde los ayuntamientos navarros la obligatoriedad de integración laboral de las personas con discapacidades o cómo se cumple la Ley de prevención de riesgos laborales o cómo se cumple la Ley de comunales. Son sólo tres ejemplos, podríamos añadir bastantes más en la lista, y así que tenga algo de fundamento para preocuparse por incumplimientos en algunos ayuntamientos de determinadas leyes.*

Por lo demás, yo voy a ser muy breve puesto que creo que ya hemos debatido lo suficiente. Solamente quiero decir dos cosas: una, señor Catalán, es que la voluntad mayoritaria de Navarra la aceptamos, por lo menos desde Batzarre, y así queremos que se reconozca para los símbolos comunes, lo hemos dejado muy claro. Se trata de que no sólo exista eso, sino que también voluntades minoritarias pero representativas puedan tener sus derechos y su reflejo. Pero la otra es que si usted cree que una propuesta de esas características, en la cual se pide reciprocidad y respeto mutuo a todas las partes y reconocimiento de todos, es la ley de la selva, señor Catalán, nos queda mucho que aprender de quienes viven en la selva.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Gurrea, tiene la palabra. No obstante, le digo que el Gobierno puede participar siempre que el Presidente lo considere oportuno. Es la segunda vez que lo hace en último lugar, y, a partir de ahora, si el Gobierno quiere intervenir tiene su turno para explicar su posición de voto antes del debate, tal como recoge el Reglamento. Tiene usted la palabra, señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurre*a Induráin*)*: No quisiera afear la conducta del señor Presidente, pero cualquier informe que hagan los servicios jurídicos de la*

Cámara le convencerán de que está usted equivocado con esa interpretación.

Señor Presidente, señorías, creo que es necesario que la posición del Gobierno sea expresada pero desde un plano institucional y no desde un plano partidista. Yo entiendo que sus señorías pueden hacer el discurso que les parezca más conveniente, pero creo que mi intervención sólo puede ceñirse a lo institucional, y tengo que empezar afirmando que la cuestión de las señas de identidad, y, por tanto, de aquello que es señal de una identidad como es una bandera, no es un problema baladí para nadie que tenga una responsabilidad institucional, y quien esté en el Gobierno tiene que estar asumiendo el papel de defensa de las señas de identidad, cosa que otros cuando están militando en un partido o cuando no tienen responsabilidades de gobierno pueden perfectamente excusar, como aquí se ha excusado, pero quien esté asumido de la autoridad y de la responsabilidad de formar parte de la institución que debe velar por la foralidad, por las señas de identidad de Navarra, no puede de ninguna manera calificar como problema baladí o como problema resuelto los problemas de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca y de su uso en la Comunidad Foral de Navarra, porque, se quiera ver o no se quiera ver, en este momento más de veinte ayuntamientos de Navarra no tienen otra seña de identidad en sus entidades locales, en sus edificios locales que la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca. Es verdad que eso supone un porcentaje muy pequeño del número de ayuntamientos, es sólo un 8 por ciento, pero ahí están veintitantos ayuntamientos cuya única seña de identidad en los edificios municipales es la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, y yo no tengo nada contra la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca cuando se use en los términos y territorios que corresponda, y debo respetarla en cualquier caso, pero es que lo que no puede uno es mirar para otro lado cuando está investido de la responsabilidad de ser un gobernante, cuando en virtud de la transitoria cuarta existe una expectativa y una posibilidad de que Navarra se incorpore a la Comunidad Autónoma Vasca, bien es cierto que por decisión de sus ciudadanos en combinación con el Parlamento, y que, mientras tanto, haya alguien en los ayuntamientos de Navarra, en pocos pero en algunos, que se haya adelantado a esa previsión y haya decidido que ya viven en la Comunidad Autónoma Vasca y son súbditos de ella.

Si ustedes quieren mirar para otro lado, podrán hacerlo, pero quien esté formando parte del Gobierno de Navarra no puede hacerlo de ninguna manera sin que eso sea hacer traición a su responsabilidad y, por lo tanto, no puede hacerlo este Gobierno. Para nosotros no es baladí, es importante que haya un 8 por ciento de ayuntamientos que estén dispuestos a entrar en conflicto con el resto de los ciudadanos de Navarra poniendo una bandera que no les corresponde, y naturalmente el Gobierno ha intentado resolver esa cuestión trayendo al Parlamento una ley en la que se establece que no puede ondear la ikurriña en los edificios locales de Navarra salvo cuando venga una visita y por cortesía. Ustedes lo han quitado, pues naturalmente que es legítimo, y ustedes seguramente creerán que eso es lo correcto, pero nunca lo harán y nunca lo creerán cuando ustedes ostenten alguna vez la responsabilidad de ser miembros de un gobierno y, en cualquier caso, creo que no merecerán nunca el honor de formar parte de un gobierno mientras consideren que es baladí qué bandera se pone en las entidades locales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, la intervención de un miembro del Gobierno creo que abre turno. En todo caso, si el Gobierno quiere que haya debate, nosotros encantados, pero mi grupo entiende que abre turno y, por lo tanto, pedimos un turno y queremos saber qué grupos van a intervenir al haber abierto turno el señor Vicepresidente.*

SR. PRESIDENTE: *Esto también es según la consideración del Presidente. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, ¿qué grupos van a intervenir, que no me he fijado?*

SR. PRESIDENTE: *Todos excepto UPN, que no ha levantado la mano.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Sí vamos a intervenir, señor Presidente.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Pues entonces tiene que hablar primero UPN, que es de mayor a menor.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Catalán. Las intervenciones no pasarán de tres minutos.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Es éste, evidentemente, un debate que ocupa y preocupa a la sociedad navarra, al menos está preocupando y ocupando a los grupos políticos, por lo tanto, si los grupos quieren hablar, señor Lizarbe, será por algo, y, evidentemente, para manifestar su postura y no será un debate tan baladí o tan innecesario.*

En esa línea, nuestro grupo se ratifica en las palabras que ha dicho en su intervención inicial, también en las del Consejero, porque es evidente que desde las administraciones públicas, desde los responsables del Gobierno de Navarra, y no es cosa baladí tampoco, se debe velar por el respeto de la voluntad mayoritaria del pueblo de Navarra, señora Rubio, como no puede ser de otra forma, también se debe velar por el respeto de la legali-

dad, otra cuestión también muy importante, y sobre todo porque la cuestión de los símbolos es una cuestión muy importante y que afecta a todos.

Es evidente que la ley del 86 fue buena, adecuada, oportuna, tenía una mayoría de este Parlamento, representaba la voluntad del pueblo de Navarra, pero también tenía unas lagunas legales a la hora de impedir o acometer de forma correcta y de forma eficaz una serie de distorsiones de la realidad social, política e institucional de Navarra que se daba en algunos ayuntamientos, y lo ha dicho perfectamente el propio Consejero en su intervención, más de veinte ayuntamientos hacen ondear única y exclusivamente la ikurriña, y en esa línea es lógica la postura que se ha planteado esta mañana.

Y, además, volvemos a insistir, ésta es una cuestión que no fue iniciativa única y exclusiva de UPN. Ya en los años 89, 90 y 91, respecto al envío, a la remisión de las actas y resoluciones del ayuntamiento, como le he dicho en mi intervención, se retuvieron fondos de las haciendas locales. Y, por cierto, llegaron en el año 91 a retenerse a 104 entidades locales, lo cual quiere decir que era una medida que se puso en práctica y que, además, dio sus frutos porque en la mayoría de las ocasiones, por no decir en su totalidad, se volvieron a remitir esas actas y esas resoluciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas Gracias, señor Catalán. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *En todo caso, señor Presidente, creo que ha quedado claro que lo que ha dicho antes el portavoz de UPN se refiere a actas y no se refiere a banderas. Y, señor Catalán, si estamos hablando de actas es por algo, como usted ya sabe, porque seguramente para entonces ya estaría en este Parlamento. Era por algo, era por el control de lo que estaban haciendo los ayuntamientos en relación con los diferentes fondos y los diferentes programas, por lo tanto, si usted habla de cosas que nada tienen que ver con el tema que nos ocupa, es evidente que no vamos a acabar nunca. Estamos empleando tanto tiempo no porque la sociedad navarra esté preocupada, sino porque lo que no vamos a hacer, desde luego no lo va a hacer el grupo socialista, y el señor Gurrea, en su derecho o no, en todo caso, lo tiene en cuanto se le concede la palabra, está permanentemente tratando de revisar la actuación de los temas anteriores y el debate de los temas anteriores, porque lo que ha dicho en esta tribuna es simplemente lo que ya decía el informe, la memoria en este caso, que acompañaba al propio proyecto de ley.*

En todo caso, señores del Gobierno, miren, quiero decirles dos cosas muy sencillas para que siga quedando el tema meridianamente claro. ¿Que existe un problema?, es cierto; ¿que el problema es cada vez menor?, también es cierto; ¿que ésta no es la vía de solución?, también es cierto; ¿que esta vía de solución que ustedes han traído aquí, de haberse aprobado, que no se va a aprobar como ustedes querían, no solucionaba nada las cosas sino que se volvía en contra del propio Gobierno, esté quien esté en el Gobierno?, también es meridianamente cierto. Pero como parece que les importa más que haya jarana que que se arreglen las cosas, pues, efectivamente, ésta es la vía para que haya follón, pero, desde luego, no es la vía para solucionar el problema que existe si es que ustedes quieren solucionar realmente ese problema.

A partir de ahí, dice el señor Vicepresidente del Gobierno que estando en el Gobierno no se puede hacer dejación de esta situación, bueno, pues ustedes llevan haciendo dejación desde el año 91. Han tardado trece años en venir aquí para no seguir haciendo dejación de ese problema, trece años, con la excepción de nueve meses, han tardado trece años en darse cuenta. Usted sabe perfectamente que esto no es así, el Gobierno no ha estado haciendo dejación ni la oposición tampoco, simple y llanamente aquí había un entendimiento, una entente institucional de la mayoría de los diferentes parlamentos de administrar sabia y racionalmente esta situación, y en un momento determinado han pensado que no, que había que pasar a la acción y que había que gobernar sin complejos. Muy bien, y lo están haciendo, pero afortunadamente el Parlamento no les ha entrado al trapo, no les estamos haciendo caso, no vamos a aprobar lo que ustedes querían, pero tampoco nos puede decir aquí el representante del Gobierno que no hemos querido aprobar que no ondee la ikurriña porque eso sí lo vamos a aprobar una vez más. Se aprobó en el año 1986 y se va a aprobar ahora que no ondee la ikurriña. Por cierto, señor Gurrea, ¿cuántos ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Vasca no hacen ondear la bandera nacional en sus ayuntamientos, la bandera nacional de España? ¿Me va a hacer usted a mí creer que los sucesivos ministros del Interior, y concretamente los del Partido Popular, están haciendo dejación de que la bandera de España ondee en el País Vasco teniendo una ley que es exactamente igual que la que ahora estamos aprobando aquí, o es por algún otro tipo de razones? ¿Cómo vamos a ir realmente a una ley que…

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *… sea de alguna manera más restrictiva que esa misma ley que aquí queda vigente? Usted podrá decir lo que quiera y usted terminará este debate que para eso ha salido a hablar, pero lo que no puede decir en ningún caso es que aquí hoy no vamos a aprobar que la ikurriña no ondee ni en las dependencias del Gobierno ni en las dependencias de los ayuntamientos, porque eso no solamente lo está diciendo*

este portavoz, lo están diciendo el resto de los portavoces. Aquí lo que vamos a aprobar hoy, para lo bueno y para lo malo, es que no ondee la ikurriña ni en los ayuntamientos ni en las instituciones forales, y a unos evidentemente eso nos gusta y a otros no les gusta. A partir de ahí, la protección jurídica es la del artículo 1 y la del artículo 3. Es decir, la misma capacidad de actuación que tiene el Gobierno del señor Aznar respecto de los ayuntamientos que en el País Vasco no ponen la enseña nacional la tienen ustedes respecto de los ayuntamientos navarros que pongan la ikurriña, y a partir de ahí, en fin, ya seguiremos, pero así son las cosas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurr*ea Induráin): Señor Presidente. Quiero decir que en modo alguno dejaré que se me acuse de dejación en las funciones de responsabilidades de mi cargo por nadie, tenga turno o no tenga turno, porque, en definitiva, el señor Lizarbe sabe perfectamente que la ley que está vigente no prohíbe el uso de la ikurriña y, por lo tanto, en modo alguno puedo hacer retirar una ikurriña que no está prohibida en la ley que sostuvo el Partido Socialista y de la que tan orgulloso se siente el señor Lizarbe.*

Respecto de la ley que ahora salga de esta Cámara, ya la estudiaremos, pero le aseguro que la primera impresión que tengo es que no tiene recursos jurídicos reales para poder obligar a que se retire la ikurriña. Creo que no los tiene, pero no obstante ya le explicaré lo que pasa, porque, desde luego, si usted cree que esa ley tiene contenido que permita retirar la ikurriña se lo probaré enseguida, iniciaré el trámite si es que ahora tiene algún vehículo y algún resorte jurídico para hacerlo, porque de ninguna manera aceptaré que usted, y sobre todo usted, del Partido Socialista, pueda hablar de dejación de ninguno de los deberes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño, porque para nosotros el debate ya está bastante agotado. Simplemente, después de la intervención del señor Gurrea, quiero insistir en que, a nuestro juicio, con este debate no se está descubriendo nada nuevo ni aportando nada nuevo ni novedoso a lo que ya existe. Ya existe después de la muerte de Franco y después de la transición democrática una regulación en el año 82, en el Amejoramiento, y en el año 86, la Ley Foral de símbolos, que establece con claridad los símbolos exclusivos, por lo tanto, es una definición cerrada de cuáles son los símbolos de Navarra. No se dice los que ahí figuren y todos los que se quieran sugerir o proponer por parte de terceros o por parte de ayuntamientos. En la Ley del 86 se dice que son símbolos exclusivos de la Comunidad Foral de Navarra el escudo, la bandera y el himno. Por lo tanto, es una definición absolutamente cerrada de cuáles son los símbolos y, por lo tanto, a nuestro juicio, esa regulación es clara, es suficiente y ya existe desde hace muchos años. Por lo tanto, lo que aquí se proponía como novedoso es una medida que, a nuestro juicio, es desproporcionada y por eso hemos votado en contra, que es la retención o la privación de determinada financiación a las entidades locales y a determinados municipios si no cumplen la Ley Foral de símbolos, y a nosotros nos parece una medida desproporcionada porque castiga a todos los ciudadanos de un municipio y porque de esa manera no se va a avanzar en que la Ley Foral de símbolos tenga un adecuado cumplimiento en la Comunidad Foral de Navarra, sino que se pueden generar situaciones de crispación que desde luego nosotros no deseamos.*

Por lo tanto, la ley existe, la regulación es clara, se define con claridad su contenido y de lo que nosotros discrepamos, e insistimos una vez más, es de la medida de castigo que proponía en el artículo 8 el Gobierno de Navarra en el texto que remitió a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurr*ea Induráin): Intervengo por cortesía con el portavoz de Izquierda Unida, para repetirle que tanto que le gusta pedir informes jurídicos, pida usted un informe jurídico para que le contesten si la ley del 86 prohíbe o no la exhibición de la ikurriña en las entidades locales, y verá usted que le contestan lo que ya le he dicho. No lo prohíbe, y se lo digo porque eso ya lo he consultado yo mucho antes, y ya tengo la respuesta correcta y concreta. No lo prohíbe.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente. Señorías. Por lo visto, y una vez más, cuando aquí no se comparten los criterios políticos o de oportunidad o de electoralismo o las cruzadas del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, todos hacemos dejación de nuestras obligaciones y somos cómplices de los que atentan a la identidad de Navarra. Y, señor Vicepresidente, sabe perfectamente su señoría que para nosotros, efectivamente, la cuestión no es baladí, será tanto, menos o más baladí en función de su baremo de medir lo baladí, pero es lo cierto que no lo es para nosotros y que por eso hicimos posible este debate, porque habría bastado con que hubiésemos echado nuestros votos a las enmiendas de devolución para que este deba-*

te no se hubiese producido en la Cámara, y porque entendemos que es un tema importante y lo expliqué, aguantamos el tirón y las críticas que supuso nuestro comportamiento, supuestamente cómplice del mal hacer del Gobierno, y que la experiencia y la visión han hecho que no sólo no sea cómplice sino que ha hecho posible una regulación que entendemos que es mejor que la del año 86. Eso sí, sin participar, señor Vicepresidente, en su cruzada, porque nosotros tenemos la nuestra, nosotros entendemos que no hay que crear crispación en la sociedad navarra, que no hay que tener actitudes de esas que sólo generan una dinámica de enfrentamiento y que hay que buscar soluciones a las cosas con el consenso necesario entre las fuerzas que creemos en el proyecto de Navarra como comunidad diferenciada, y eso es lo que intentamos con nuestras enmiendas, eso es lo que hemos intentado con los votos en la Comisión y eso es lo que ha hecho posible que hoy tengamos este debate.

A juicio del señor Vicepresidente, esto no es suficiente. Claro, desde las actitudes maximalistas y de imposición que ustedes pretendían, éste no es su proyecto, y como para ustedes lo que no es lo suyo ya es malo, resulta que este proyecto es malo. Pues mire usted, señor Vicepresidente, usted dice que tiene informes jurídicos que, conforme el marco del 86, no le permitían poner en marcha esa dinámica. Ya ha hecho referencia el señor Lizarbe a situaciones del pasado que no son necesarias, pero aquí, durante muchos años, exactamente desde la vigencia de la Ley de símbolos, ha habido un ejercicio de prudencia política que ustedes en este momento no comparten, pero que ha sido compartida gobernando el Partido Socialista, gobernando Unión del Pueblo Navarro y habiendo pactos presupuestarios entre ambos partidos, que era en este asunto no crear tensiones, no crear conflictos, no crear guerras de banderas en las localidades, porque esto se acababa con poner un día la bandera y luego el personal ya se había olvidado, y por eso sigue habiendo ayuntamientos presididos por Unión del Pueblo Navarro, con alcaldes de Unión del Pueblo Navarro que el día de fiestas colocan la ikurriña y no pasa nada, ya se ha resuelto el conflicto, y a partir de ahí, paz, bien y buena fiesta, que es lo que interesa a la gente.

Pero mire, señor Vicepresidente, esta ley, aunque a usted no le parezca suficiente, aunque a usted no le guste porque no es su proyecto, sólo porque no es su proyecto, dice en el artículo 1 cuáles son los símbolos de identidad exclusivos de la Comunidad Foral, por tanto, todos los demás están al margen de la legalidad que a partir de la entrada en vigor establezca este Parlamento, están al margen de la legalidad y son ilegales.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente, acabo. Además, en el artículo 3 se dice que gozan de la misma protección jurídica que las leyes estatales confieren a los símbolos del Estado. Es decir, la misma protección que la enseña nacional, la misma protección que la legislación estatal da a los símbolos del Estado van a tener los símbolos exclusivos de la Comunidad Foral. Y en el nuevo artículo se añade que los actos que infrinjan esta ley son nulos de pleno derecho, se tienen por no producidos, que además es pública la acción, es decir, que cualquier persona puede instar a que esto se ponga en marcha.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, por favor, vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente. Y que además cabe su impugnación ante la jurisdicción contenciosa para garantizar, efectivamente, la vigencia y la aplicación de los símbolos. No hace falta que pida muchos informes, señor Vicepresidente, cuando ustedes hagan el primer requerimiento y se lo desobedezcan, vayan a la sala de lo contencioso y en la sala de lo contencioso pidan la suspensión de ejecución porque es un acto nulo de pleno derecho, y creo que tendrán muchas posibilidades de conseguirlo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurr*ea Induráin): Señor Presidente. Creo que con la ley del 86 el señor Alli hubiese hecho el ridículo ante los tribunales con esa petición. En cualquier caso, usted puede salir aquí a contar cosas, pero usted nunca ejecutó eso y no por prudencia, sino simplemente porque ha pensado que eso es una cuestión baladí y punto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Demasiado lío a cuenta de algo que no tenía que terminar de esta manera. Palabras como cruzadas, dejaciones, en fin, yo creo que es hasta demasiado para lo que en sí mismo debe ser una ley de banderas, de símbolos, que tiene que ser positiva, y vuelvo a decir, tiene que ser algo que afecte de manera positiva a la Comunidad en la que estamos viviendo y a partir de ahí todo vale, pero algo ha quedado claro aquí esta mañana…*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *… y es que unos no estamos dispuestos a que determinados símbolos sean un problema y den lugar a enfrentamientos y otros sí están dispuestos, y otros lo están utilizando amparándose en no sé qué cruzada, y no es palabra mía, a mí no me gusta demasiado, porque yo no me apunto a ninguna cruzada, no es un buen siste-*

ma, es mejor el de la conformidad y el contraste que el de la cruzada, que siempre implica ejercicio del autoritarismo de unos sobre otros, no hace falta más que mirar un poquito atrás en la historia. A partir de ahí, yo sólo me apunto a lo otro, a que no haya problemas innecesarios y no los generemos y se ha generado un problema artificial, como creo que también decía antes, que al final repercute ahí fuera, repercute en la sociedad, y la ciudadanía navarra no tenía ningún problema hasta ahora, quizás a partir de hoy lo tenga, pero generar problemas artificialmente vuelvo a decir que es de una grave irresponsabilidad política y ni siquiera en una fase preelectoral como en la que nos encontramos tenemos derecho a ello y mucho menos echándose trastos a la cabeza de no sé cuántos años o de no sé qué. Había una ley, ésta no era necesaria puesto que ya existía y había el nivel de acuerdo de convivencia suficiente para tener muy claro cuáles son los símbolos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurr*ea Induráin): Quiero decirle a la portavoz de Eusko Alkartasuna/PNV que su intervención es la única que creo absolutamente coherente con su mensaje político, porque, en definitiva, no es que usted quiera que esos veinte ayuntamientos tengan la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, a usted le gustaría que fueran todos, y, en definitiva, su doctrina política y lo que usted vende es un proceso de incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca, y, en ese sentido, nada más coherente que calificar de que esto no vale una cruzada, etcétera, pero yo, aun no estando de acuerdo con usted, considero que su mensaje es perfectamente coherente y que es el único que no está intentando engañar a nadie.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Señor Gurrea, continuando con la honestidad y la coherencia, le voy a decir que tiene un mal perder que es inmerecido, porque tampoco han perdido tanto después de la ley que va a salir. Pero también me gustaría decirle que esa defensa de las señas de identidad de Navarra es absolutamente falsa, cuando ustedes la están realizando cuando practican el entreguismo más absoluto de las reliquias de soberanía navarra como, por ejemplo, en el caso del Convenio, cuando renuncian absolutamente a través del españolismo más rampante, y la mayor traición a Navarra que jamás se haya hecho es cuando ustedes hablan de Navarra para imponer su modelo ultranacionalista español con un cierto celofán navarrista.*

Pero hay otra cuestión también que me gustaría destacar, y usted suele tener muy al uso hablar del desconocimiento de los demás, pues gran desconocimiento el suyo, señor Gurrea, no hay veinte ayuntamientos que tengan sólo la ikurriña puesta ahí, en primer lugar, usted ha deducido que como Euskal Herritarrok consiguió veinte ayuntamientos en ese momento, así los tuvo, pues no señor, en los ayuntamientos en los cuales Batasuna está gobernando y en otros ayuntamientos todavía más está la bandera de Navarra que ustedes tienen ahí y está otra bandera de Euskal Herria que también es un símbolo de Navarra, para su conocimiento y para que no hable con esa tranquilidad de lo que realmente desconoce.

Y, en segundo lugar, tampoco está puesta como una bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, porque, evidentemente, estamos hablando de esa bandera de Euskal Herria, de esa bandera de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *¿De verdad cree usted, señor Gurrea, que esa especie de afición prohibicionista va a conseguir incluso los fines que se proponen? ¿De verdad cree que ése es el método? No sé si sirve de algo lo que ha habido aquí, lamentable en algunos momentos y en algunos aspectos.*

Le dije en el otro Pleno que recordara usted lo de Andosilla, creo que fue en el 99, cuando, por unanimidad de todos sus concejales, incluidos los de UPN y del Partido Socialista, se decide que no pasa nada porque se coloque también en las fiestas patronales la ikurriña, y todo tan normal. Pero desde arriba les llaman al orden, se quita la ikurriña, que se iba a colocar a un ladito, y a partir de ese día ¿sabe lo que se consiguió? Lo recordará bien, pues fue que algunos colocaron la ikurriña en el centro del balcón en el que permaneció durante todas las fiestas patronales. Por cierto, no tenía nada que ver con nosotros, seguramente con pocos de los que hay aquí.

Mire, señor Gurrea, y en general al Gobierno, le digo a usted porque es quien ha hablado en nombre del Gobierno, no nos parece una cuestión baladí la cuestión de los símbolos, otra cosa es que le demos al símbolo sólo el valor que tiene el símbolo, pero no nos parece una cuestión baladí, lo que sucede es que consideramos que aprobando la exclusión como método de gobierno no se solucionan nuestros problemas, y los tenemos. Y los tenemos porque cuesta, efectivamente, hacer de la diversidad riqueza cuando no todas las partes ceden algo para favorecer esa convivencia, por eso insisto en que quizás algunos nos quedamos a veces en solitario en una parte, incluso en la otra en la que supuestamente debiéramos encajar mejor, pero no vamos a cambiar en ese aspecto porque se

trata de principios y creemos en el principio del respeto, de la tolerancia y de la diversidad como esencia misma del principio de la relación política.

No promuevan el enfrentamiento, que no sé si lo desean o no, pero, desde luego, con medidas prohibicionistas se favorece más que de otra manera. Que la mayoría tenga su correspondencia, que la tiene, pero no promuevan el enfrentamiento ni la exclusión como método de gobierno, sino que favorezcamos que esa diversidad se dé con tolerancia y con respeto mutuo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Una vez debatidas las enmiendas pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 2. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 1 voto a favor, 42 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Se vota el artículo número 1. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 1. Al artículo 2 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 4, de supresión. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. Pasamos a votar el artículo 2. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 2. A los artículos 3, nuevo artículo y 4 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 3, nuevo artículo y 4. Al artículo 5 se han mantenido por la señora Errazti las enmiendas 7, 8 y 9, de supresión. Se vota la enmienda número 7. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada. Votamos la enmienda número 8. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. Votamos la enmienda número 9. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9. Votamos el artículo 5. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 5. Al artículo 6 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto del proyecto. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación se vota el artículo 6 del dictamen. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 6 del dictamen. Al artículo 7 se han mantenido por la señora Errazti las enmiendas números 21, 22 y 23, de supresión de los apartados 1, 2 y 3. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, la enmienda número 27, y por Unión del Pueblo Navarro un voto particular al apartado 4 para recuperar el texto del proyecto. En primer lugar, se vota la enmienda número 21. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 21. Votamos la enmienda número 22. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 22. Votamos la enmienda número 23. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 23. Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 27. Votamos el voto particular de UPN. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular de UPN. Se vota el artículo 7 del dictamen. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 7. Al artículo 8, suprimido por la enmienda número 28, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 32. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 32. A los artículos 9 y 10 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 9 y 10. A los artículos 11, 12 y 13 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 41, de supresión, y por la señora Rubio, la enmienda número 44, de supresión del artículo 12. Enmienda número 41. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 41. Votamos la enmienda número 44, de la señora Rubio. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 44. Votamos el artículo 11. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 11. Votamos el artículo 12. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 12. Votamos el artículo 13. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 13. Al artículo 14 no se ha mantenido enmienda ni voto particular, por lo que lo sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 35 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 14. Al artículo 15 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 48. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 1 voto a favor, 39 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 48. Votamos el artículo 15. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 35 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 15. Al artículo 17 no se ha mantenido enmienda ni voto particular, por lo que lo sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 17. Al artículo 18 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 53. Votamos la enmienda 53.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 8 votos a favor, 42 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 53. Votamos el artículo 18. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 18. Al artículo 19 se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 54. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 54. Votamos el artículo 19. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 19. A la nueva disposición transitoria, disposición derogatoria y disposiciones finales primera y segunda, al título y rúbricas de la ley no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 45 votos a favor, 4 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la nueva disposición transitoria, la disposición derogatoria, las disposiciones finales primera y segunda, el título y las rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 60. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 60. Votamos la exposición de motivos. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 36 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de símbolos de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 43 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Como no hay enmiendas ni votos particulares, abrimos un debate a la totalidad. ¿Grupos que van a intervenir? Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Como es sabido, nuestro grupo parlamentario no apoyó inicialmente esta proposición de ley presentada por Eusko Alkartasuna puesto que pretendía establecer una moratoria de seis meses para la concesión de nuevas licencias para las grandes superficies comerciales mientras no se desarrollase el nuevo modelo territorial. Lo cierto es que en Comisión, a través de una enmienda del grupo socialista, se modificó sustancialmente el contenido de la proposición inicial, hasta el punto de que ya no se trataba de una moratoria de seis meses, sino de una moratoria por un tiempo definido, concretamente hasta el momento en el que el nuevo modelo territorial esté vigente. Entendimos que esto era muy distinto a lo que se pretendía inicialmente en la proposición de Eusko Alkartasuna, puesto que el posicionamiento de la enmienda socialista era un posicionamiento más flexible y realista con la situación del comercio de grandes superficies en Navarra. Ciertamente, se establece una moratoria, y estamos de acuerdo con ello, pero hasta que entre en vigor el nuevo modelo territorial, que, como es conocido, en estos momentos está en avanzado proceso de conclusión para llegar a su aprobación.*

En Comisión, a través de una enmienda in voce *del propio grupo de Eusko Alkartasuna, se asumió la enmienda del grupo socialista y se introdujo algún matiz gramatical, enmienda con la que también estamos de acuerdo y que es precisamente el dictamen que llega a esta sesión de Pleno. Por consiguiente, como estábamos de acuerdo con la enmienda del Partido Socialista y también lo esta-*

mos con la de Eusko Alkartasuna, vamos a votar a favor de que se establezca esta moratoria para la regulación de las grandes superficies en tanto en cuanto se aprueba el modelo territorial. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Una vez más nos volvemos a ver las caras para hablar de este tema, un tema sorprendente, sobre todo, por la cantidad de veces que hemos tenido que hablar de él y también porque hemos tenido que hablar por algo a lo que antes un portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha hecho referencia. Decía: en este Parlamento hay mayoría, cuando hay mayoría se vota y la mayoría decide. En este Parlamento la mayoría decidió dar un plazo de un mes a la ley de comercio para que se hiciera el modelo territorial y después de casi dos años aún no sabemos por qué no se ha cumplido, es decir, han pasado más de dieciséis meses sin cumplir el plazo que daba el Parlamento, no sé si debido a qué inciertas mayorías, pero es así, el Gobierno ha seguido insistiendo en mirar a otro lado a la hora de desarrollar el nuevo modelo territorial. El decreto, efectivamente, está aprobado y publicado en el Boletín y, como muy bien ha dicho el portavoz de UPN, está en trámite de alegaciones y, por lo tanto, parece ser que pronto existirá un modelo territorial.*

Para terminar, quisiera recordar lo que ha dicho el señor Rapún. Presentamos una enmienda porque nos parecía que los seis meses de moratoria podían influir negativamente en algunos establecimientos comerciales que se pudieran hacer en áreas de influencia que no tuvieran excesiva relación con la Ley de comercio, sobre todo de Tafalla hacia abajo. El problema de la moratoria podría estar de Tafalla hacia arriba y, por lo tanto, para evitar que hubiera injusticias, se puso que la moratoria no fuera de seis meses sino hasta la aprobación del modelo territorial de grandes establecimientos comerciales. Evidentemente, en el trámite en Comisión ha habido matizaciones y al final ha quedado como ha quedado. Parece ser que prácticamente todos los grupos estamos de acuerdo.

Quiero recordar también que estas enmiendas no se han hecho, como en algunos casos he oído, contra nadie sino única y exclusivamente para regular el sector. Como he dicho, la moratoria de seis meses influía negativamente en establecimientos de otras zonas. Incluso, ha habido críticas que decían que esta moratoria se hacía para salvar a El Corte Inglés, cuando es absolutamente incierto que esta marca pueda sufrir ningún revés, en este caso a la hora de su implantación, puesto que esta misma semana el Consejo asesor de comercio lo aprobó definitivamente. De todas formas, lo que sí es sorprendente, y con esto finalizo, ya que hacía referencia a El Corte Inglés, es que sí que tiene alguna influencia, sobre todo en algunas decisiones que afectan a este Parlamento, y me voy a referir concretamente al tema de los aparcamientos subterráneos, permitiéndome, ya que es una de mis últimas intervenciones en esta legislatura, dar un consejo a este Parlamento. A El Corte Inglés le han concedido rampas de entrada y salida del parking debido a la peatonalización de unas calles, y por el mismo motivo, es decir, por la peatonalización de las calles, no se le concede a este Parlamento, por lo tanto, igual estoy dando un argumento al Presidente del Parlamento para que lo utilice ante el Ayuntamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Buenas tardes, señorías. Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar esta proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral reguladora del comercio en Navarra y, por lo tanto, va a apoyar que se establezca una moratoria en la concesión por parte del Gobierno de nuevas licencias de grandes superficies comerciales hasta el momento en que esté elaborado y aprobado el modelo territorial de grandes superficies comerciales.*

Lo cierto es que ha pasado año y medio prácticamente desde que se aprobó la Ley Foral reguladora del comercio en Navarra y en esa ley aparecía como instrumento central, como elemento básico a la hora de regular el procedimiento de concesión de licencias de grandes superficies comerciales precisamente el modelo territorial, y esa ley daba un mes para la elaboración y aprobación de dicho modelo y, a partir de ahí, establecer y funcionar con arreglo a este nuevo procedimiento. Ha pasado año y medio y el modelo no está aprobado, sin embargo, el Gobierno se las ha arreglado para poner en marcha un consejo asesor de Comercio en Navarra hecho a medida y se las ha arreglado, como este lunes se ha podido comprobar, en el caso, por ejemplo, de El Corte Inglés para dar licencias de grandes establecimientos comerciales. Por lo tanto, a nuestro juicio, año y medio después de la aprobación de esta ley foral no se está aplicando y, en consecuencia, lo que pretendió regular este Parlamento, aunque se reguló en su día, desde luego no se ha venido aplicando.

Por lo tanto, nos parece oportuno que se apruebe esta moratoria hasta que el modelo territorial, insistimos una vez más, pieza central y básica de aquella regulación, se apruebe definitivamente y entre en vigor. La importancia del modelo territorial radica en que debe ser el instrumento planificador que debe ordenar, con base en criterios objetivos, transparentes, la instalación de nuevas y

grandes superficies comerciales. Es el instrumento que debe decir dónde existe o no existe exceso de demanda o de oferta comercial, en definitiva, dónde existen y dónde no existen nichos de mercado para la autorización de nuevos grandes establecimientos comerciales, y sólo desde la existencia de este instrumento planificador será posible limitar la discrecionalidad con la que el Gobierno de Navarra puede funcionar.

Hay que recordar que antes de la aprobación de la Ley Foral de comercio de Navarra la concesión de nuevas superficies comerciales estaba regulada por el Decreto Foral 154/93. Dicho decreto daba al Gobierno de Navarra la posibilidad total, discrecional de conceder o no estas autorizaciones y estas licencias sin que existiese ningún órgano, como el Consejo asesor de comercio, por ejemplo, o ningún instrumento planificador, como el modelo territorial, al que someter las decisiones del Gobierno. Por lo tanto, la ley foral se aprobó con la intención política evidente de introducir esos elementos de transparencia objetivadores de las decisiones del Gobierno y superar la situación a la que nos abocaba el Decreto Foral 154/93.

Por lo tanto, insistimos en la gravedad que tiene, a nuestro juicio, que año y medio después de la aprobación de la Ley Foral de comercio, con esa voluntad y con ese contenido claro, el modelo territorial no haya sido aprobado. Esta ley sigue, por lo tanto, sin actuar de forma efectiva. En consecuencia, a nuestro juicio, la situación no es aceptable, es grave. Es probable que las últimas decisiones de la concesión de licencias afecten a terceros que recurran ante los tribunales y que estas concesiones acaben en litigio durante muchos años, en cualquier caso, por lo que afecta a la regulación de esta materia en Navarra, es hora de que se ponga en marcha todo lo dispuesto en la Ley Foral reguladora del comercio en Navarra, del año 2001, y mientras eso no sea así, al menos que exista una moratoria que limite las decisiones que pueda adoptar en este orden el Gobierno de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Aprovechamos este turno que tiene nuestro grupo parlamentario para mostrar nuestro apoyo al dictamen que la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo aprobó en su sesión de 19 de marzo sobre una proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Me voy a referir a esa Ley 17/2001, porque tres eran los aspectos más importantes, entre otros, que aquella norma aprobada por el Parlamento de Navarra hace ya casi dos años tenía como objetivos principales. Uno de ellos era apostar por establecer una regulación con marco de ley para la implantación de grandes establecimientos comerciales, un segundo objetivo era establecer medidas concretas para fortalecer el pequeño y mediano comercio en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y para conseguir esos dos objetivos planteaba la configuración del modelo territorial como elemento sustantivo para dotar de contenido a los principios que inspiraban todos y cada uno de los artículos de aquella ley.*

Es verdad que este modelo territorial, desde nuestro punto de vista, debe ser un elemento de equilibrio territorial e imprescindible en cuanto a la implantación de nuevos establecimientos comerciales, y no es menos cierto que hasta la aprobación de esa ley en el año 2001 el Gobierno de Navarra sólo estaba circunscrito a un decreto del año 93, que, desde nuestro punto de vista, tenía una amplia discrecionalidad a favor del Gobierno en la toma de decisiones. En esa línea, también es de justicia reconocer que este modelo territorial debe ser elaborado por el Gobierno de Navarra y aprobado o por lo menos con el informe preceptivo del Consejo asesor del comercio minorista, que no tiene que ser un órgano meramente representativo, sino que tiene unas importantes funciones, una importante labor en diferentes materias y una muy importante en lo que hace referencia a la aprobación del modelo territorial.

Es verdad, como se está poniendo de manifiesto por los diferentes portavoces parlamentarios, que nos encontramos ante un Gobierno de Navarra que yo me atrevería a calificar de insumiso ante las normas que el Parlamento de Navarra aprueba y que por unas u otras razones no comparte. En esa línea, para demostrar esta afirmación basta con comprobar que en esa ley de julio de 2001 –han pasado casi dos años desde la aprobación de aquella norma– se establecía que en el plazo de un mes el Gobierno de Navarra debía aprobar un reglamento de desarrollo de la ley foral en materia de modelo territorial. Digo un Gobierno insumiso porque, efectivamente, han pasado casi dos años y sólo desde hace unos escasos meses el Gobierno de Navarra ha ido tomando las diferentes iniciativas para que Navarra cuente con un modelo territorial que regule la implantación de grandes establecimientos comerciales y que lleva íntimamente ligado un reequilibrio territorial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, dado el importante efecto social y económico que conlleva la implantación de los grandes establecimientos comerciales.

También, para demostrar esta afirmación de que nos encontramos ante un Gobierno insumiso a las normas que aprueba el Parlamento de Navarra, basta con ver las declaraciones estos días pasados del Consejero de Bienestar Social. Parece que hoy el Presidente del Gobierno ha desdicho esas afir-

maciones, pero, en cualquiera de los casos, muestran una vez más esa especial o extraña interpretación que tiene el Gobierno de UPN sobre el sistema democrático de participación parlamentaria, en la medida en que cuesta mucho poner en marcha y desarrollar aquellas iniciativas que no cuentan con su aprobación o su visto bueno, como, efectivamente, el tiempo va demostrando.

Como he dicho, y como se expone también en la exposición de motivos de esta norma, el Gobierno de Navarra viene obviando ese mandato de avanzar en un proceso de regulación mediante la aprobación de un reglamento del modelo territorial del comercio en la Comunidad Foral de Navarra y por ello compartimos los términos inicialmente previstos por el portavoz de Eusko Alkartasuna en la iniciativa que presentó y que, efectivamente, en esta propuesta han sido más acotados con la enmienda que presentó el grupo socialista, en la medida en que entendemos que es imprescindible para el futuro de Navarra, imprescindible para ese modelo de equilibrio territorial que todos queremos para el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra, que se establezca una moratoria hasta que se apruebe el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, cuyo proceso de elaboración se inicia a instancias del propio Gobierno de Navarra pero debe contar con un informe muy importante de un órgano que, desde nuestro punto de vista, es clave en el proceso de la regularización no sólo de los grandes establecimientos comerciales, sino también del pequeño y mediano comercio, como es el Consejo asesor del comercio minorista.

Este órgano, desde nuestro punto de vista, no debe atender ese objetivo de una democracia formal donde se cumplen las formas, sino que tiene que incidir en una democracia real. Es un consejo asesor, desde nuestro punto de vista, su opinión debe ser muy tenida en cuenta por parte del Gobierno de Navarra y por ello hemos presentado, y esperamos que se apruebe esta tarde o, si no, mañana, una propuesta en la línea de aumentar la representación que tienen diferentes colectivos dentro de ese consejo asesor, que entre sus funciones, como he dicho antes, está la de evacuar los informes de adecuación de la licencia de grandes establecimientos comerciales, contrastando el criterio de aplicación del modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, y también en otro de sus apartados, en cuanto a la referencia que se hace a sus funciones, está la de proponer y hacer prosperar y colaborar en la realización de los estudios necesarios para la revisión y evaluación de las necesidades de actualización del modelo territorial de grandes establecimientos comerciales de Navarra, desarrollado en el artículo 19 de la Ley de comercio del año 2001.

En definitiva, nosotros vamos a dar el visto bueno y a partir de ahora esperamos que el Gobierno de Navarra cumpla lo que no ha venido cumpliendo hasta ahora, porque algo de esto ya estaba dicho en la ley del año 2001. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Seré breve, señor Presidente. Esta proposición de ley presentada por nuestro grupo tiene su origen en una base normativa toda vez que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencias exclusivas en materia de comercio interior, el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 13/1982 así lo reconoce, y, aunque con retraso en nuestra Comunidad, también disponemos desde el 28 de junio de 2001 de una ley reguladora del comercio en Navarra, ley reguladora del conjunto del comercio, no sólo del comercio minorista o de grandes superficies, sino de todo el comercio en general de nuestra Comunidad. Esta ley incorporó, desde nuestro punto de vista, un elemento básico que no era otro que la figura del modelo territorial, ese elemento sustantivo que buscaba un equilibrio entre el necesario apoyo al comercio tradicional y las nuevas tendencias, los nuevos hábitos de consumo, etcétera, existentes en el sector. Un modelo territorial, por otro lado, vinculante y que establecía con carácter reglado los procedimientos que se tenían que seguir para obtener las autorizaciones de ampliación o nueva implantación de este tipo de establecimientos, especialmente los grandes establecimientos comerciales, como elemento fundamental que afecta a ese comercio tradicional, y unos procedimientos reglados y tasados que marcaban las condiciones tanto para los solicitantes como para la propia Administración que tenía que resolver estos expedientes.*

La ley, como se ha señalado por otros portavoces, establecía un plazo de un mes para la aprobación e implantación de ese modelo territorial, toda vez que existía uno pactado, negociado entre el propio Gobierno de Navarra y el sector, a través de un estudio realizado por la Cámara de Comercio. Sin embargo, transcurridos casi dos años desde la aprobación de la ley el 28 de junio de 2001, no se ha implantado ese modelo territorial. No hay modelo oficial aprobado, independientemente de que se siga oficiosamente documentos elaborados en aquel modelo territorial, insisto, pactado a través de la Cámara de Comercio.

Esto ha provocado una situación de inseguridad, de intranquilidad en el propio sector que nos llevó a presentar esta proposición de ley, en la que decíamos que el Gobierno de Navarra estableciera una moratoria para la implantación de nuevos establecimientos comerciales. Ese texto fue corre-

gido en el debate en Comisión con una enmienda del Partido Socialista, matizada a su vez por una enmienda in voce *presentada también por nuestro grupo, de manera que, efectivamente, en este momento se corrige esa propuesta en el sentido de que es la propia ley la que establece esa moratoria. Por lo tanto, se produce un paso positivo, no dejamos otra vez en manos del Gobierno o de la voluntad política del Gobierno el establecimiento de esa moratoria, sino que se establece desde la implantación de la ley, y, en segundo lugar, no se establece un plazo fijo y determinado de seis meses, que puede ser suficiente o puede ser corto, sino que el límite sería la implantación, efectivamente, de un modelo territorial, los dos objetivos que nosotros nos planteábamos, la exigencia del modelo y que mientras no exista modelo, efectivamente, no se puedan resolver nuevos expedientes en este sentido.*

Por lo tanto, creemos que se avanza, que es un paso positivo y que dependerá exclusivamente del Gobierno el plazo de tiempo en el que nuevamente vamos a contar con la posibilidad de autorizar la implantación de grandes establecimientos comerciales, es decir, que necesariamente pasa por la aprobación del modelo territorial, un modelo territorial que esperamos que nazca del consenso y del acuerdo entre el propio Gobierno, el Consejo asesor de comercio minorista y el propio sector comercial.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes. Intervengo por la brevedad desde el escaño para matizar algunas cuestiones en torno al debate y para indicar el sentido de voto de nuestro grupo. Mi grupo va a votar a favor, tal y como hemos venido planteando en todos y cada uno de los debates que sobre esta cuestión se han dado en esta Cámara. Desde el principio entendíamos que era necesario incorporar a la ley una disposición que hacía referencia al establecimiento de una moratoria por lo menos hasta que se diera la aprobación definitiva del modelo territorial. Era, además, un planteamiento que en su día nosotros presentábamos como un mecanismo de defensa, conociendo cuál era la intención y cuál era la voluntad política de UPN respecto a esta materia, y entendíamos que la disposición de la moratoria era un mecanismo de defensa que debería obligar al Gobierno a la ejecución de la ley, una ley que desde su entrada en vigor ha sido continuamente chuleada por parte del Gobierno de UPN, pero en aquella ocasión, en el debate primario de esta cuestión, UPN y PSN se encargaron, de alguna manera, de echarlo atrás y evitar que una disposición de ese tipo se contemplara en dicha ley.*

Esta moratoria que vamos a aprobar, parece ser, de forma unánime hoy, año 2003, finales de legislatura, es una moratoria que, aunque bienvenida sea, llega tarde, porque ha permitido, dentro de lo que es esa política de hechos consumados que ha caracterizado al Gobierno de UPN en esta legislatura, que El Corte Inglés se vaya a instalar toda vez que se han otorgado las licencias oportunas. Y es cierto que al final la señora Barcina y el señor Sanz van a ver satisfechos sus deseos postelectorales el siguiente día de la celebración de las elecciones, aquellas promesas provincianas de tener El Corte Inglés en la capital de Nafarroa. Es cierto que lo van a ver, a no ser que los tribunales, fruto de los posibles recursos que se puedan interponer por parte de otros agentes, lo impidan. En ese sentido, entendemos que en este momento otro gallo cantaría si en aquel debate de finales de 2000 o principios de 2001 se hubiera contemplado en la ley esa moratoria, tal y como varios grupos planteamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también, por la brevedad, desde el escaño para mostrar el voto favorable. Ciertamente hemos entrado en esta cuestión en diversos momentos y Batzarre siempre ha dejado clara su voluntad de apoyar al pequeño comercio frente a los híper, que en la práctica lo que hacen es, lejos de crear, eliminar puestos de trabajo y, además, contribuyen al desarrollo de un modelo de ciudad mucho más despersonalizado, con un trato menos directo y que enriquece mucho menos al conjunto de la vida en los barrios y en la ciudad. Por lo tanto, en su momento apoyamos esto e, indudablemente, ahora también tenemos que apoyar que se haga una nueva ley para que el Gobierno cumpla sus deberes y establezca un modelo territorial que todavía no ha hecho.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. A continuación comunico a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Comunico a sus señorías que se ha presentado una enmienda* in voce*, de adición, por parte de los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida y por la señora Rubio. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Será tramitada en el lugar que le corresponda. Pasamos al debate de las enmiendas mantenidas. El grupo de CDN ha formulado un voto particular para recuperar todo el texto de la proposición de ley foral y ha mantenido la enmienda número 20. Para su defensa, tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes nuevamente. Subo a la tribuna en nombre del grupo parlamentario de Convergencia para explicar y expresar la moderada o mediana satisfacción de nuestro grupo parlamentario por la aprobación en la Comisión de Sanidad de una propuesta por la que se establecen incrementos en el complemento específico del personal de los estamentos sanitarios niveles B, C, D y E del Departamento de Salud y sus organismos autónomos, que así es como se titula la ley, éste es el título de la ley, que mediante una enmienda* in voce *sustituyó un modelo de carrera profesional que había presentado nuestro grupo y que había sido tomado en consideración con el apoyo de todos los grupos parlamentarios excepto el de UPN.*

Y subo a esta tribuna no para expresar ninguna rabieta ni ningún mal perder, sino con la tranquilidad del deber cumplido. He dicho al principio mediana satisfacción o moderada satisfacción porque es público y notorio que desde Convergencia defendíamos un modelo totalmente diferente al que se aprobó en la Comisión de Sanidad la semana pasada. Desde Convergencia creíamos, creemos y vamos a seguir creyendo en el futuro que es necesario extender un modelo de carrera profesional a los diferentes estamentos de la sanidad navarra, tomando siempre como referencia el modelo de sistema de carrera profesional que se aprobó para los facultativos en el año 99.

En esa línea, para Convergencia la carrera profesional del personal de enfermería, que era la propuesta que nos ocupaba inicialmente, debe comprender el conjunto de factores variables que van condicionando cronológicamente la actividad del personal de enfermería y que implica la capitalización de experiencias y conocimientos que sirven de plataforma a su realización y promoción. Por ello debe considerarse, desde nuestro punto de vista, y creo que compartido por diferentes grupos parlamentarios también, como un sistema de incentivación y de promoción profesional y, como consecuencia de ese esfuerzo, este personal, en este caso el de enfermería, como he dicho, extensivo a otros estamentos de la sanidad navarra, obtiene unas mejoras salariales en consonancia con el esfuerzo de profesionalización, formación y calidad del servicio asistencial que se ofrece al conjunto de la ciudadanía.

Éste es el modelo que desde Convergencia hemos venido defendiendo no sólo en estos últimos meses, tachándonos de oportunistas y electoralistas, sino desde la configuración de nuestra opción política allá por el año 95. Por ello, en una de las primeras ocasiones con capacidad de decisión, en el año 99, acordamos con el Gobierno de UPN la configuración de un sistema de carrera profesional para el personal facultativo para readecuar una serie de incentivos económicos que se venían entregando a este colectivo desde el año 92.

No es menos cierto también que desde los diferentes agentes sindicales, representantes legítimos de los trabajadores, este sistema se ha venido defendiendo con relativa insistencia e incluso me atrevería a afirmar, como consta en los medios de comunicación, que allá por el 14 de enero de este año, no hace más de dos meses, los sindicatos representativos mayoritarios de este sector, el sindicato Satse, Comisiones y UGT, vinieron a confirmar, y así lo hicieron públicamente ante los medios de comunicación, que apoyaban la proposición de ley del CDN sobre la carrera profesional de enfermería, con la que, según afirmaron –leo textualmente–, coinciden prácticamente al cien por cien. Pero no sólo mediante una comparecencia ante los medios de comunicación afirmaron los sindicatos lo que en este momento nos ocupa, también en el año 2002 los sindicatos, representantes legítimos de los trabajadores, firmaron con el Gobierno de Navarra allá por el mes de abril el convenio gene-

ral de la función pública, en el que se decía textualmente que con efectos de 1 de enero de 2003 se implantará un sistema de carrera profesional para el personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Ni más ni menos, ni más que a otros colectivos ni menos que lo que en ese acuerdo, firmado, como he dicho, el 15 de abril de 2002, se explicitaba clara, taxativa y rotundamente.

Frente a esta realidad, me gustaría hacer alguna referencia a las diferentes interpretaciones y manifestaciones que hicieron los portavoces parlamentarios en la toma en consideración de la iniciativa de Convergencia sobre la implantación de un sistema de carrera profesional allá por el 6 de marzo de este año, hace exactamente veinte días. Así, entre las afirmaciones que se hicieron, me referiré a alguna de sus señorías y empezaré por la señora Torres, que afirmaba, y leo textualmente: "Mi grupo presenta un modelo alternativo –se refería al del Gobierno– de carrera profesional, un modelo, como dice el lema, de carrera profesional digna, un modelo serio, basado en el reconocimiento al esfuerzo individual, a la promoción y al desarrollo profesional a través de un sistema de incentivación para conseguir el objetivo de mejora de la calidad y de la cantidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía y que fue pionero en esta Cámara". También la señora Torres en sesión de 6 de marzo afirmaba: "Yo agradezco que la proposición del CDN vaya a Comisión y allí nos veremos, presentaremos las enmiendas pertinentes porque, aunque las proposiciones de ley son muy parecidas –se refería a la del Partido Socialista y a la de Convergencia–, hay algunos artículos que son tendentes a mejorar y, desde luego, el capítulo que se refiere a la asignación económica está un poco farragoso e igual sería conveniente aclarar".

Me referiré también a las afirmaciones de la señora Arboniés, que el día 6 de marzo de 2003 afirmaba: "A nuestro entender, es necesario equiparar con los facultativos y otros profesionales ya incluidos en el sistema de promoción los siguientes elementos: al menos veintinueve años de carrera profesional de una vida laboral de 41 años y no veinte, como establece el proyecto". Se refería al proyecto del Gobierno, porque el proyecto de Convergencia hablaba de veinticinco años. Y seguía: "Ya que la enfermería se incorpora al mercado laboral más tempranamente; contemplar cinco niveles de promoción y no cuatro, como pretende el Ejecutivo, espaciando menos los años de permanencia en cada nivel; se deben definir elementos importantes de motivación, como la formación dentro del horario de trabajo […] y por supuesto un incentivo económico que supere ese 8 por ciento fijado por el Gobierno y que se aproxime a los porcentajes de complementos sobre el sueldo base mantenido para los facultativos".

Por último, la señora Rubio afirmaba textualmente: "Y por eso la vamos a apoyar –se refería a la iniciativa de Convergencia–. La proposición del CDN está más ajustada o más acorde en principio con lo que nosotros estaríamos de acuerdo a la hora de debatir".

En todo este proceso nuestro grupo parlamentario se ha debido perder algún capítulo de este culebrón, algún acto, porque después de las afirmaciones de los diferentes grupos parlamentarios, después de la lectura del acuerdo sindical del año 2002 –no hace ni un año que se firmó ese acuerdo sindical–, se nos hace difícil entender cuál ha sido el proceso que ha motivado los diferentes cambios de posturas tanto de los sindicatos como de los diferentes grupos parlamentarios, que, como he leído, apoyaban el texto de Convergencia que fue rechazado en Comisión.

En Comisión se aprobó un sistema de complemento que para nosotros descompensa el sistema y genera diferentes agravios comparativos. Se trata de un complemento graciable, poco motivador, que no conlleva ni concita ningún esfuerzo, y, evidentemente, sí que tiene un premio, que es el del complemento que se plantea, el 8 por ciento o el 1 por ciento, depende de los casos. Y otra cosa muy importante también para nosotros es que esta cuestión ha sido superando los acuerdos de los sindicatos. En la mesa de la función pública del año 2002 no se firmaba el establecimiento de un complemento graciable para las enfermeras, para los titulados de grado medio, para los celadores o para los auxiliares de enfermería, sino que de lo que se hablaba clara y taxativamente era de la implantación de un sistema de carrera profesional para el colectivo de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En esa línea, es de justicia reconocer que en este zoco en que se ha convertido el Parlamento ha habido grupos, colectivos, estamentos de la sanidad navarra que han salido más agraciados, más beneficiados, y otros que, desgraciadamente, no han salido tan beneficiados como se podía esperar. Esta referencia va dirigida expresamente al colectivo de auxiliares de enfermería, un colectivo que ha sido yo me atrevería a decir olvidado en las diferentes mesas de negociación general de la función pública y que como consecuencia de una iniciativa de nuestro grupo que planteaba incrementar el complemento específico –lo tenían en el 18 por ciento– va a salir evidentemente beneficiado, porque se les va a incrementar en un 8 por ciento hasta el 26 por ciento, pero generando agravios importantes, comparativamente hablando, en el sentido de que el nivel D, los auxiliares de enfermería, tendrá un complemento específico del 26 por ciento, 246 euros, unas 40.939 pesetas, y, curiosamente, otros niveles de la Administración inferio-

res, como puede ser el nivel E, fruto de este acuerdo justo, legítimo, tendrán un complemento del 30 por ciento, muy por encima de ese complemento del 26 por ciento que se planteaba para el colectivo de auxiliares de enfermería.

Voy a acabar esta primera intervención, señor Presidente, diciendo que lo bueno hay que hacerlo posible. Lo bueno para Convergencia, para los sindicatos, para los diferentes grupos parlamentarios que la tomaron en consideración era nuestra iniciativa parlamentaria. Hoy esta iniciativa ha muerto. Desgraciadamente, entre todos no hemos sido capaces de hacer posible esta iniciativa y hoy nosotros decimos que gracias a la iniciativa de Convergencia, gracias al apoyo que los grupos dieron a nuestra iniciativa en su toma en consideración, y por ello decimos y afirmamos que estamos medianamente satisfechos, ha habido un importante avance en materia retributiva en el conjunto de la sanidad navarra. Nosotros planteábamos un modelo diferente, que estaba explicitado mediante una carrera profesional, y hoy vamos a apoyar el texto que salió dictaminado en Comisión porque intentaremos aprobar lo menos malo. La carrera profesional de facultativos fue para nosotros una referencia, y la carrera profesional de enfermería debe ser una realidad en este próximo periodo legislativo, incluso del año 2003, y también tiene que ser una realidad en el modelo que nosotros defendemos extender ese sistema de carrera profesional a otros estamentos de la sanidad navarra. Nosotros nos vamos, en este caso a mi escaño, señor Presidente, con la tranquilidad del deber cumplido. Hemos hecho todo lo que hemos podido y ya dice el refrán que el que hace lo que puede no está obligado a más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Para defender la enmienda* in voce *presentada por los grupos Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida y por la señora Rubio, tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con su permiso, señor Presidente, voy a defender la enmienda* in voce *y también mostraré la posición en relación con el dictamen.*

En ese sentido, quiero recordar al señor Burguete, que ha sido tan parcial leyendo mis palabras textuales, que mis palabras textuales decían lo siguiente: el sistema de carrera profesional no es el adecuado, a nuestro entender, para establecer una justa equiparación salarial de los diferentes estamentos del personal de la Administración, pues es discriminatorio partir de un salario más bajo que otros en la misma categoría y buscar la equiparación salarial con base en condiciones que no tienen otros colectivos del mismo nivel, que reciben un salario mayor desde su incorporación. Sin embargo, en la medida en que se regula la carrera profesional del personal facultativo, la suya era más acorde con lo que pensábamos que la del Gobierno, y entendemos que si se quiere desarrollar una carrera profesional en el ámbito de la función pública sanitaria, ésta tiene que afectar a todo el personal, desde el nivel E hasta el nivel A, porque es gracias al esfuerzo de todo el personal como se garantiza la buena asistencia sanitaria, etcétera. Lo digo por ayudarle a completar un poco las lecturas textuales.

Lo cierto es que el nuevo dictamen tiene más que ver con lo que pensábamos y decíamos nosotros en el Pleno anterior que con lo que presentaba CDN o incluso algunos otros grupos. Creo que el nuevo dictamen tiene varias cuestiones positivas, por un lado, homologa personal sanitario con otros departamentos, por otro lado, afecta –como proponíamos en una de nuestras enmiendas– no sólo al personal fijo sino al fijo y al eventual, por otro lado, tiene consecuencias inmediatas, no hay que esperar veintitantos años, y, por otro lado, afecta a todo el personal sanitario, al del Departamento de Salud y a sus organismos autónomos, como también presentábamos diversos grupos en sendas mociones.

Lo que sí es cierto, señor Burguete, es que las auxiliares de enfermería se quedan en el 26 por ciento. Sabe que nosotros presentamos una enmienda para que las auxiliares, entre otras cosas, fueran ascendidas de nivel. Luego nuestra posición ahí está. Pero, además, hay que concretar que con esta subida la diferencia salarial entre el nivel D y el E sería de unos 70 euros al mes de sueldo base, pero el nivel E con esta subida, hablando del personal sanitario, sigue teniendo algo más de 1 euro de complemento específico respecto al nivel D. El resto del nivel E no sanitario tuvo el pasado año una subida salarial del 7 por ciento y la diferencia real de salario con el personal sanitario del nivel E va a ser aproximadamente de 60 euros al mes. El problema es que a día de hoy no se ha hecho efectiva la subida, y tiene que hacerse efectiva.

Terminaré con la defensa de la enmienda que presentamos, efectivamente, Izquierda Unida, Partido Socialista y por parte del grupo Mixto-Batzarre yo misma. Esta enmienda lo que pretende, como dice la motivación, es evitar cualquier posible discriminación del personal no sanitario como consecuencia de esta ley, a pesar de que el personal no sanitario está más homologado con personal de otros departamentos que lo que lo estaba el personal sanitario, pero, por si quedase algún resquicio, añade una disposición adicional en la que dice que el Gobierno de Navarra, junto con la representación sindical correspondiente, en el plazo de seis meses –íbamos a dar tres meses pero debido a que hay elecciones hemos considerado seis– revisará la situación salarial del personal no sanitario adscri-

to al Departamento de Salud y sus organismos autónomos. Siempre, como digo, para evitar cualquier posible discriminación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación podrán intervenir los grupos que no han mantenido enmiendas sobre el texto del dictamen. ¿Turno a favor del dictamen? Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA*: Muchas gracias, señor Presidente. No sé exactamente en qué turno me encuentro, porque no tengo claro si el CDN ha retirado sus votos particulares. Realmente había planteado unos votos particulares manteniendo el dictamen de la carrera profesional más una enmienda que incrementaba los niveles de complemento para las auxiliares y a la vez ha defendido el dictamen. No sé, señor Presidente, por tanto, si han sido retirados y tengo una cierta confusión. No sé si estamos en la defensa del dictamen, que, evidentemente…*

SR. PRESIDENTE: *Estamos en la defensa del dictamen, señor Viñes. Las únicas enmiendas son las mantenidas por el CDN y la enmienda* in voce *que ha defendido la señora Rubio.*

SR. VIÑES RUEDA: *Por tanto, acumulamos la defensa del dictamen y a la vez la no conformidad con los votos particulares presentados por el CDN, que pretendían mantener la carrera profesional y, además, una enmienda, la número 20, en la cual planteaba un incremento de hasta el 31 por ciento para las auxiliares.*

En defensa del dictamen, deseo manifestar que tenemos que reconocer que al final de la legislatura hemos llegado todos los grupos parlamentarios con la preocupación de la carrera profesional de enfermería por cuanto que en esta legislatura se han generado cuatro propuestas de ley, una proposición por parte del Partido Socialista, dos proposiciones por parte del CDN y un proyecto de ley por parte del Gobierno. Ninguno de ellos consiguió concitar el consenso suficiente para que fuera aprobado. Por tanto, había una preocupación, pero no había una conformidad de cómo acertar en lo que se planteaba a lo largo de la legislatura.

Además de esta preocupación, teníamos la sensación de que la carrera profesional, una vez derrotado por nuestra parte el proyecto del Gobierno, realmente estaba comportándose como una especie de caballo desbocado. Parecía una especie de subasta para ver qué es lo que se ofertaba mejor al colectivo de enfermería y, evidentemente, este caballo desbocado en cierto modo era conveniente embridarlo. Además, daba la sensación de que este modelo de carrera profesional pretendía hacer extensiones y realmente los grupos no sabíamos hasta dónde estábamos abocados en la extensión de esta carrera profesional, en este modelo de carrera profesional.

Esto me lleva un poco a hacer un recordatorio de lo que es la carrera profesional. La carrera profesional no está reconocida en lo que son las normas de personal de la función pública foral, la ley del 83. Se habla de carrera administrativa, pero realmente no está reconocida la carrera profesional. Donde sí aparece formulada realmente es en la Ley 11/92, del Servicio Navarro de Salud. Y no aparece como un concepto retributivo básico o complementario, sino como un incentivo que, además, es alternativo a otros incentivos. Por tanto, la carrera profesional no aparece en la legislación del Servicio Navarro de Salud como algo obligado que realmente hay que implementar, sino que realmente plantea o puede tener otras alternativas. Y, evidentemente, en la Ley Foral de las administraciones públicas de Navarra no aparece ese concepto.

La carrera profesional, por tanto, aparece en la Ley 11/92 como un concepto promocional, alternativo además a otros posibles elementos. Este planteamiento alternativo hizo que el Gobierno, en el año 92, cuando se hace la transferencia de todos los servicios sanitarios y hay que homologar a muchísimo personal sanitario, aportara una cantidad económica concreta para que todos los colectivos en cierta manera pudieran ser beneficiados y pudieran ser homologados, y se hizo con distintos conceptos. Los profesionales facultativos de nivel A, en ese beneficio que evidentemente iban a tener en esa homologación, optaron por la mejora de las guardias y también por ese concepto que en ese momento se iniciaba más o menos novedoso de la carrera profesional. Y otros colectivos, en aquel caso concreto el de enfermería, renunciaron a ese concepto de carrera profesional y prefirieron, como parecía lógico, beneficiarse a través de un complemento específico, concretamente del 20 por ciento del sueldo base.

Esto fue un poco el planteamiento de aquel momento, es decir, la carrera profesional con un modelo dado ya en el año 92 y consolidado en el año 99. De tal manera que en aquel momento la carrera profesional fue para los facultativos de nivel A. Los niveles B tuvieron un complemento del 20 por ciento; los niveles C y D tuvieron un complemento del 18 por ciento; y el nivel E tuvo un 29 por ciento, y nadie planteó una controversia en aquellos momentos. El problema es en el año 99, que es cuando se estableció la Ley de carrera profesional, que lo que hacía era regular lo que ya se había concedido en el 92. Agradezco realmente al señor Burguete que haya reconocido en esta tribuna que la carrera profesional ya se había concedido a los médicos en el año 92 sin problema ni controversia. En el año 99 lo que se hizo fue regular, normalizar cuáles podían ser las adscripciones o la elevación de los niveles en los facultativos del Servicio Navarro de Salud.

En ese momento se creó en los distintos colectivos y también en la opinión una cierta confusión, porque se quiso dar a entender que se había creado un nuevo complemento de carrera profesional y que sólo habían sido beneficiados de esa carrera profesional y de ese incremento los médicos, y realmente lo que se hizo fue la regulación normativa de la carrera profesional. Creo que esa confusión se ha seguido manteniendo hasta el presente. Es evidente que en distintas negociaciones colectivas la enfermería ha venido planteando la mejora del complemento específico, ha venido también más o menos planteando con menor fuerza la carrera profesional, porque sabe la complejidad de adquirir o alcanzar los niveles adecuados sin carrera profesional.

Y esa confusión creo que también se consolidó por cuanto que el CDN en los pactos realizados con UPN lo planteaba siempre sistemáticamente como uno de sus logros, efectivamente, por cuanto que era un colectivo sensible y, evidentemente, exigía una serie de pactos que UPN en todo momento siempre quiso realizar. Pero en el momento de materializarlo, cuando el Gobierno hace la carrera profesional, surge un evidente desencuentro, y ese desencuentro es que el CDN no acepta en aquel momento esos niveles de carrera profesional que ofertaba, y todos ustedes han sido testigos de cómo en esta misma Cámara fue derrotada no hace muchos días la carrera profesional planteada por el Gobierno de Navarra. Y a su vez el CDN planteó y mantuvo una proposición de carrera profesional con un modelo que realmente en su análisis nos pareció complicado, de tal manera que nuestro grupo no aceptó que se tramitara, pero naturalmente no fue así, como pretendía UPN.

¿Por qué? Porque, en definitiva, si camina por los modelos establecidos en la ley del 99, con las exigencias que eso supone para los profesionales de nivel A, parece difícil alcanzar por los niveles B u otros niveles de la Administración la carrera profesional, con lo cual muchas veces se da el espejismo de que eso es una mejora retributiva, pero alcanzarlo con ese modelo, que está hecho y preparado realmente para el nivel A, iba a tener y tiene grandes dificultades en otros niveles como puede ser el nivel B, a no ser que, evidentemente, la carrera profesional se convierta en un complemento retributivo más, lineal, para todo el mundo lo mismo. Pero, evidentemente, si se exige lo que es una carrera profesional, las dificultades al final iban a aparecer como una pequeña trampa para poder llegar a alcanzar esos niveles pretendidos por la proposición de ley. Y esto, lógicamente, en otros colectivos también tiene las mismas dificultades o más.

Nos encontramos en Comisión con una proposición de ley de carrera de enfermería, del CDN, en la que lo que se planteaba era para un colectivo de 1.756 personas –no todas las enfermeras diplomadas universitarias– y además establecía unos módulos muy confusos, porque realmente lo que se establecía a nivel anual, por así decirlo, eran cantidades importantes, pero la progresiva minoración, año tras año, hacía que realmente los módulos tuvieran confusión. Pero, en definitiva, lo que se planteaba eran incrementos al año y por nivel del 11 por ciento, 22 por ciento, 33 por ciento, 44 por ciento, que desequilibraban las estructuras salariales. ¿Cómo desequilibraban las estructuras salariales? El nivel 2 de carrera profesional de enfermería concretamente superaba los niveles económicos de los maestros, o los niveles 3 y 4 superaban los niveles económicos de grado medio que pueden ser los ingenieros, o el nivel 5 superaba los niveles económicos de los niveles A de la Administración.

Por tanto, los módulos y planteamientos, además de las dificultades de aplicación, llevaban a un desequilibrio presupuestario que podía trascender al resto de la Administración. El coste de la proposición de ley del CDN está valorado en 2.700 millones de incremento al año, pero si trasciende esa barrera a otros colectivos del Servicio Navarro de Salud –estamos hablando de 4.000 millones de pesetas– estaríamos hablando, señores Parlamentarios, de 15.000 millones de pesetas. Por tanto, no hay duda de que el Grupo Parlamentario de UPN y, sin duda, otros han podido llegar a la reflexión de que todo esto necesita un análisis más detallado para poder alcanzar un buen resultado.

Esa reflexión que hicimos distintos grupos nos llevó, por ejemplo, por nuestra parte a plantear una enmienda que pudiera ser alternativa, el incremento al colectivo de enfermería de un 8 por ciento, que, además, podría ser beneficiado a otros colectivos de la enfermería. Porque cuando hablamos de enfermería parece que estamos hablando sólo de los diplomados universitarios de enfermería, pero hay un colectivo, en general no siempre recordado, que son las auxiliares de enfermería, que forman parte también del colectivo de enfermería, que, evidentemente, nunca había estado presente en estos planteamientos. Eso es lo que hizo que esa reflexión por nuestra parte y también por otros grupos se pudiera formular al final de esta legislatura, de manera conjunta entre Unión del Pueblo Navarro, el Partido Socialista, Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna/PNV y la Parlamentaria señora Rubio, el análisis de que, evidentemente, podíamos llegar a alcanzar una satisfacción de estas reivindicaciones continuas que se venían planteando a través de una enmienda y que la carrera profesional…

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, le ruego que vaya terminando.*

SR. VIÑES RUEDA: *Finalizo enseguida, señor Presidente. …la carrera profesional, cuando haya que formularla, se haga de manera serena, entendiendo que la extensión de la carrera profesional de los profesionales de la medicina quizá no sea el modelo más adecuado, sino que cada profesión y cada titulación puede y debe tener su propio modelo diferente, pero con un análisis equilibrado y sereno en su momento.*

Esta propuesta, por tanto, que aparece presentada conjuntamente, insisto, por Unión del Pueblo Navarro, por el Partido Socialista, por Izquierda Unida, por Eusko Alkartasuna y por la señora Rubio, nos ha llevado realmente a un planteamiento que entendemos que lo que hace es sustituir la propuesta de la carrera profesional por una mejora del complemento específico de todos los estamentos sanitarios. Se satisface, lógicamente, la reivindicación del nivel D de equipararse lo máximo posible al complemento específico del 30 por ciento de los maestros, por otro lado, no sólo la enfermería sino también ese grupo en general olvidado de las auxiliares de enfermería realmente van a tener también una mejora de un 8 por ciento, y otro colectivo menor pero también técnico en el ámbito de la enfermería también va a ser beneficiado. Y en el estamento sanitario, evidentemente, están también los celadores, que tienen el 29 por ciento de complemento específico, recordando a sus señorías que el máximo de complemento específico previsto en la Ley 11/92 es del 30 por ciento. Ese 30 por ciento lo alcanzarían los celadores, lo van a alcanzar las enfermeras, no lo van a alcanzar las auxiliares, pero, evidentemente, ahí está una estructura no desequilibrada y, además, con un coste adecuado, un coste para las arcas forales inferior a la mitad que lo que realmente pudiera plantear una carrera profesional desbocada.

Eso hizo que, evidentemente, llegáramos a la satisfacción, a la unanimidad, al consenso, poder alcanzar un beneficio en vez de a 1.756 enfermeras a 4.332 personas, insisto, con un coste asumible, el inicio en abril de 2003 también reduce las cargas y los costos a la Hacienda Foral, y, por supuesto…

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, por favor, le ruego que vaya terminando.*

SR. VIÑES RUEDA: *Finalizo, señor Presidente. …creemos que hemos acertado en lo que supone de equidad, hemos resuelto bastantes problemas, aunque otros muchos, de personal y retributivos, quedarán pendientes para más adelante, como es lógico. Este momento no daba para más, pero, evidentemente, tampoco daba para menos.*

Es evidente que con esta defensa no podremos apoyar, si es que no es retirado, el voto particular del CDN y tampoco la enmienda que presenta para que el colectivo de auxiliares tenga un 31 por ciento del salario base del nivel B, cuando sabemos que las auxiliares son del nivel D. Evidentemente, cualquiera de los dos aspectos desequilibraría, subir un 31 por ciento, por encima de lo que la ley permite, que como complemento específico es el 30, y además no de su propio nivel, sino del nivel B. Por tanto, rogaría al señor Burguete, para que este consenso llegue unánime a este final de legislatura, ya que entre todos hemos encontrado un acierto en resolver estos problemas complicados, que retirase estas dos enmiendas.

En cuanto a que figure en la ley la propuesta presentada por el Partido Socialista, por Izquierda Unida y por la señora Rubio, de que se haga una referencia…

SR. PRESIDENTE: *Señor Viñes, por favor, le ruego que termine inmediatamente. Ha pasado su tiempo y he tenido mucha generosidad. Por favor, termine ya.*

SR. VIÑES RUEDA: *Sí, señor Presidente. Simplemente manifestaré la desconfianza de lo que han hecho en la proposición, no van a gobernar dentro de seis meses y necesitan incluirlo en una ley. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Intervengo a favor del dictamen que se produjo en la Comisión de Sanidad y voy a intentar explicar por qué. Todos sabemos que el responsable de la situación de desbarajuste de la carrera profesional que se estaba dando al término de esta legislatura ha sido el Gobierno de Navarra. Ya dije en la otra sesión plenaria que el Gobierno había perdido la oportunidad de presentar un proyecto serio, progresista, integrador de la carrera profesional, que se la había cargado. Eso lo dije, señor Burguete, en el anterior Pleno, y no quito ni un ápice de lo que usted ha comentado porque sigo defendiendo la carrera profesional, pero hay que explicar lo que pasó en la Comisión de Sanidad para que nos hagamos a la idea de por qué el Partido Socialista presentó esta propuesta.*

No es la primera vez que hablamos de carrera profesional, en el año 2000 mi grupo presentó una proposición de ley, que no fue admitida, en el año 2001 lo hizo su grupo, y tampoco fue admitida, y ahora con el proyecto del Gobierno, que era inaceptable y por eso se retiró. Nuestra proposición de ley no pudo salir porque se retiró con una enmienda sin texto y luego estaba su proposición de ley. Se aprobó la admisión a trámite de su proposición de ley con los votos de mi partido, los votos en contra de UPN y con un voto condicionado del grupo Mixto, antigua Batasuna, para que aceptáramos su tesis. Fue así, los votos en contra de UPN y un voto condicionado para que aceptáramos las tesis del

grupo Mixto, algo que ya sabe que mi grupo no podía aceptar.

Pero hay que tener en cuenta también las enmiendas que se presentan a esa proposición de ley, sobre todo, la que presentan CDN y UPN. Señor Burguete, coherencia y sinceridad, porque usted ha sido el primero en mezclar la carrera profesional de enfermería con el complemento específico para auxiliares de enfermería. Y yo me pregunto: ¿no es eso mezclar churras con merinas? Si hablamos de carrera profesional, ¿por qué no aprovecha la enmienda e incluye a los auxiliares de enfermería en la carrera profesional? No, habla del complemento específico. ¿No es eso saltarse a la torera la negociación sindical? También es, señor Burguete, la enmienda que usted presenta, que, por cierto, creo que está equivocada en lo que a nivel B se refiere. ¿No es su enmienda, señor Burguete, un complemento graciable, sin ningún tipo de compromiso para el personal sanitario al que hace referencia ese artículo?, ¿o es que lo que presenta usted, señor Burguete, o el CDN va a misa y los demás estamos equivocados? Es usted el primero que ha metido la pata en esta proposición de ley con esa enmienda, es usted el primero que intenta mezclar la carrera profesional con el complemento específico.

Y las enmiendas de UPN son inaceptables, desde el punto de vista de mi grupo, porque obligan a los profesionales de enfermería a elegir de forma excluyente lo que es la carrera profesional del complemento específico, derechos que están regulados en el estatuto de la función pública.

Por lo tanto, ante esa situación que se planteaba, señor Burguete, de mezclar las dos cosas, de intentar no poner coto a la carrera profesional para ningún tipo de profesional sanitario o no sanitario, y porque sólo se habla de complemento específico para un tipo de colectivo, mi grupo reflexionó, y así lo dije, señor Burguete. Usted debería haber sacado las cuentas de cuántos votos tenía su proposición de ley en la Comisión de Sanidad con esas enmiendas, debería haber sacado la cuenta de cuántos apoyos tenía. En política hay que ser también pragmático, señor Burguete, y mi grupo valoró el riesgo de poder quedarse sin nada, por los comentarios que habían hecho los demás grupos. Había grupos que no querían que saliese eso, había otros grupos que daban sólo la opción de elegir y había otros grupos que condicionaban su voto, por lo tanto, señor Burguete, hay que ser pragmático.

Y ante esa situación, y lo comenté en la Comisión, hicimos la siguiente reflexión, y estábamos dispuestos a hablar de carrera profesional y a hablar de complemento específico. Como vimos que la proposición de ley nos podía llevar por otros derroteros planteamos esa propuesta que hizo el Partido Socialista, que firmaron otros grupos y que UPN se abstuvo en la votación, que manda narices que presenten una enmienda conjunta y luego se abstengan en la votación. Dicen que apoyan pero a la hora de votar se abstienen, no sé si por la marea que tiene montada UPN dentro, por ciertas discrepancias, por unas declaraciones del señor Cervera, por cierto, ausente en el debate, que parece que no es de ningún grupo político, porque pone a caldo la actuación del grupo parlamentario de UPN en la Comisión, y es evidente que hay gente a la que no le interesaba que saliese nada, pero yo entendía que debíamos hacer desde la política un acto positivo para que los profesionales sanitarios viesen que sus demandas eran atendidas de forma justa, equitativa, y que se eliminaban también agravios comparativos entre trabajadores del mismo nivel, iniciativa que responde a demandas que llevan reivindicando los sindicatos desde hace tiempo.

Esto no es saltarse a la torera, como dice usted, la negociación sindical; es responder desde la política a esas demandas. Quien tiene que cumplir y ser garante del cumplimiento del pacto entre la Administración y las organizaciones sindicales, señor Burguete, es el Gobierno de Navarra, que es el primero que lo ha incumplido. Entiendo que esté usted defraudado por un intento de pacto con UPN que no ha salido bien y que no ha sido posible, pero hay que ser realista y ver con qué apoyos se cuenta y no buscar a la brava y a la desesperada unos votos. No nos hable usted, señor Burguete, de oportunismo político, como dice en su artículo de opinión, porque, sinceramente, me da la risa. No quiero recordarle lo que le dije en una sesión, por cierto, en la otra Cámara, sobre qué le pasó, le pasa y le puede pasar al CDN con el oportunismo político.

También dice usted que los grupos parlamentarios hemos hecho una bajada de pantalones. ¿Ante quién? Ante UPN ya sabe que no, pues se abstuvo, estaba pero no estaba. ¿Ante quién hemos hecho esa bajada de pantalones?, ¿ante las demandas de los profesionales? Pues si es ante esa demanda de profesionales, bienvenida sea. Entiendo a veces que esté defraudado porque intenta vender cosas sin tenerlas agarradas. Muchos carteles, mucha cancha en según qué revistas, pero, al final, cuando no se tiene algo seguro, es mejor no venderlo. Me gustaría que se leyera el dictamen, el ámbito de aplicación que pretende esta propuesta que planteó el grupo socialista, y es que la mejora en el complemento específico que establece la presente ley será de aplicación a los estamentos sanitarios del Departamento de Salud y sus organismos autónomos, que se contemplan en la Ley 11/1992. Esos estamentos son: diplomados sanitarios de enfermería, de obstetricia y ginecología, de fisioterapia, de logopedia, de terapia ocupacional, de podólogos,

técnicos sanitarios de radiología, de laboratorio, de anatomía patológica, de dietética y nutrición, de medicina nuclear, de ortopedia, de radioterapia, educadores sanitarios, auxiliares sanitarios de enfermería clínica, de laboratorio, de farmacia, monitor de terapia ocupacional, ayudante ortopédico, encargado de vigilancia y limpieza, celadores. A todos estos estamentos sanitarios afecta este dictamen, en concreto a 4.300 profesionales sanitarios.

Además, si leemos la disposición adicional, el complemento específico también se va a aplicar a aquellos profesionales que cumplan funciones asistenciales en puestos de trabajo de toda la Administración del Gobierno de Navarra, tanto fijos como eventuales. Y podemos mejorarlo con la enmienda in voce *que hemos presentado para que el personal no sanitario no se vea discriminado en sus retribuciones salariales.*

Es cierto que la carrera profesional en estos momentos ha quedado aparcada, pero no quiere decir que quede aparcada para toda la vida. Desde luego, mi grupo no piensa así, señor Burguete. Quedó en el año 2000, en el 2001, pero entiendo que hay que afrontarla con profundidad, se debe dar un debate serio, hay que hablar de todos los profesionales sanitarios, y para ello hay que establecer el modelo con la filosofía de que sea un instrumento de motivación, de promoción y desarrollo profesional, con el objetivo de la mejora cuantitativa y cualitativa de la sanidad tanto en la teoría como en la práctica. Señor Burguete, en esta legislatura hemos conseguido esto para 4.300 profesionales, 2.346 enfermeras fijas y eventuales, 284 técnicos fijos y eventuales, 1.306 auxiliares fijos y eventuales y 396 celadores fijos y eventuales. Es bien cierto que a los celadores solamente se les aumenta el 1 por ciento, como ha dicho el señor Viñes, ya que esa ley que he mencionado fija un límite para el complemento del 30 por ciento.

Como decía, señor Burguete, en esta legislatura hemos conseguido esto, en la próxima yo podré estar aquí para sacar adelante la carrera profesional, pero tengo mis dudas, señor Burguete, de que usted esté aquí para defenderlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna para fijar la posición de mi grupo respecto a este dictamen, que, como se ha dicho, es el resultado del acuerdo alcanzado en la Comisión de Sanidad el 19 de marzo sobre una propuesta originaria del Partido Socialista, en la cual el Partido Socialista, UPN, Izquierda Unida, EA-PNV y Batzarre firmamos cinco enmiendas conjuntas de sustitución del texto del CDN.*

El acuerdo alcanzado en ningún caso sustituye el sistema de incentivos profesionales a través de la carrera profesional, así lo manifestamos los grupos entonces y hoy mi grupo se ratifica en esa manifestación y en el emplazamiento para retomar en los próximos meses de la siguiente legislatura la carrera profesional de enfermería y también del resto de estamentos profesionales que comparten el servicio sanitario en la Administración foral.

Podríamos decir, como muchas veces dice el señor Burguete, que lo bueno es enemigo de lo mejor, pero desde mi grupo preferimos decir que hemos hecho un ejercicio de pragmatismo político que cuenta con el apoyo de los sindicatos que en su día apoyaban inicialmente el texto del CDN, pero las posiciones en política varían, todas sus señorías lo saben, y varían en función de la evolución de las circunstancias. Nos mantenemos firmes, como se mantienen firmes también los sindicatos, en que hay que retomar la carrera profesional, en esa defensa de que debe haber un sistema de incentivación del personal funcionario y no un sistema de premio y castigo al esfuerzo, como parecía entender el señor Cervera, Consejero mediático de Salud. Lo digo porque al final habla en los medios de comunicación y cuando debería hablar o estar ni está ni habla en sede parlamentaria.

Nos parece, además, que en todo este proceso, como se ha puesto de manifiesto, hay discrepancias en el seno de UPN, una situación que es grave si tenemos en cuenta que no es la primera ni la segunda ni quizás la tercera vez que hemos visto aquí esas discrepancias y que se dan, además, en el ámbito de la sanidad pública.

El dictamen de la proposición de ley por la que se establecen incrementos en el complemento específico al personal sanitario de los niveles B, C, D y E del Departamento de Salud y sus organismos autónomos que hoy se somete a votación, como se ha dicho, beneficia a unas 5.000 personas tanto fijas como eventuales pertenecientes a todos los estamentos que la señora Torres ha nombrado, muchas más de las 1.756 iniciales, a las cuales se extiende un aumento del 8 por ciento, excepto en el nivel E, de complemento específico.

Esto, desde luego, no es el dos en uno que pretendía el señor Gurrea ni le exigimos a la enfermería ni a ningún estamento que espere veinte años para cobrarlo, como proponía el proyecto del Gobierno. Con este texto se avanza respecto a la situación que tenían estos colectivos, se da una salida posible en este ritmo de final de legislatura a un tema prioritario también como era la homologación retributiva del nivel E, para retomar esa regulación que, desde luego, es compleja, más amplia, que requiere tiempo de sosiego, tiempo que, a nuestro juicio, se daría al principio de la siguiente legislatura para retomar la carrera profesional

como sistema de incentivación profesional que, desde luego, es mucho más que el aumento retributivo, es también formación, investigación, y tiene, además, unas características diferenciadas para cada estamento, y aquí, desde luego, nosotros no tenemos ninguna confusión, ni en lo que hemos dejado ni en lo que hemos podido aprobar conjuntamente ni en lo que nos queda por retomar.

Por todo lo expuesto, evidentemente, no vamos a apoyar los votos particulares ni la enmienda mantenida por el CDN, porque el texto que hemos aprobado mediante acuerdo en la Comisión de Sanidad supera en conjunto todo lo que se proponía por parte del CDN, que, como bien se ha dicho, contaba con especiales dificultades para sacar adelante un tema complejo, un tema que requería sosiego y que, además, ha tenido cuatro intentos fracasados para regularlo. Por lo tanto, nos congratulamos de que hoy el señor Burguete haya venido aquí a demostrarnos su moderada satisfacción, porque, desde luego, lo que ha demostrado hasta ahora ha sido un lenguaje burdo en algunas cuestiones, como que los grupos nos habíamos bajado los pantalones o que habíamos convertido el Parlamento en un zoco. Me parece que eso dice muy poco del parlamentarismo, ese tipo de lenguaje y de formas no se pueden expresar ni mucho menos mantener a la hora de defender. Yo no he visto al señor Burguete retroceder en esas afirmaciones, vuelvo a retomar lo de zoco, y, claro, quiero recordarle que si alguien ha convertido este Parlamento en un zoco ha sido usted mismo, señor Burguete. Analice cuál ha sido su trayectoria con este colectivo y con otros colectivos. Usted ha ido trayendo iniciativas que también mi grupo ha apoyado, reconociendo que eran parciales, pero, desde luego, lo que no se puede hacer es vender lo que no se tiene, y ése ha sido su gran problema, usted ha vendido en anuncios publicitarios la carrera profesional para la enfermería y no la tenía, señor Burguete, y ése ha sido su problema, que no es el nuestro.

Ha leído manifestaciones de los portavoces. Pues mire, yo sigo diciendo exactamente lo que dije el día 6 de marzo: veintinueve años, cinco niveles, incentivo económico. Porque tendremos que recordarle también que en el año 99 el CDN pactó con UPN una carrera profesional para los facultativos, dejando a la enfermería, cuando había una disposición adicional para los Presupuestos del 99 que establecía un mandato para que el Gobierno trajera un proyecto de carrera profesional para médicos y para enfermería. Eso es así. Usted lee cosas parciales, pero lea todo, también sus intervenciones en muchas materias, porque me parece que aquí se han utilizado expresiones que, además, son malas, es malo para el parlamentarismo hablar de platos de lentejas –veo que ha recogido todo– de zoco, de pantalones, etcétera. Y, desde luego, tiene una moderada satisfacción. Creo que si esa satisfacción es moderada y usted mismo se ha moderado, como parece ser, lo mejor que podía hacer para quedar medianamente elegante es retirar sus votos particulares y votar a favor de lo que se ha logrado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. La verdad es que salgo a la tribuna más cortesía que porque vaya a añadir nada a lo que los portavoces anteriores han planteado hoy en el debate. El señor Viñes nos ha hecho un recordatorio de toda la carrera y la señora Torres y la señora Arboniés, a mi modo de ver, han colocado el asunto en el punto justo en el que está en este momento.*

La verdad es que con esta ley que vamos a aprobar hoy ha ocurrido algo muy curioso que no veíamos en varias legislaturas, una idea que se plantea en este Parlamento en repetidas ocasiones y que no sale en repetidas ocasiones. La señora Arboniés nos ha recordado el acuerdo del 99, la verdad es que ha hecho bien en hacerlo porque todos lo teníamos en la cabeza y siempre es bueno que vuelva a quedar escrito en el Diario de Sesiones para que veamos lo largo y prolijo que es el tema. Recuerdo la propuesta que hizo el Partido Socialista en el año 2000, que tampoco fue posible, es decir, al final esto es reiterativo porque hay algo que solucionar.

Me alegra oír que quienes tuvieron esa iniciativa van a volver a plantearla, porque me parece que es un problema que tenemos encima de la mesa y que hay que solucionar. Lo raro de todo esto es que después de tantos intentos e intentonas lo que entra como proposición de ley y se publica en el Boletín se convierta en una proposición de ley aprobada prácticamente por todos los grupos de la Cámara en Comisión mediante enmienda. Ha sido un proceso curioso pero para mí importante, porque hemos sido capaces de dar solución a algo que teníamos delante. Intentar confundir a estas alturas lo que es el complemento salarial y lo que es la carrera profesional me parece que no tiene ningún sentido, no tiene nada que ver una cosa con la otra, y lo que hemos hecho los grupos que en la Comisión planteábamos lo que hoy se va a convertir en ley ha sido precisamente dar el visto bueno a un complemento salarial que nos parecía justo, equilibrado y, por lo tanto, nos parecía necesario para los afectados. Eso es lo que estamos haciendo, mi grupo no niega en absoluto que pueda haber carrera profesional para estos profesionales, ni muchísimo menos. El tiempo para ello deberá ser necesariamente la siguiente legislatura, así lo hici-

mos saber en la Comisión, porque nos parecía que éste es un tema importante que afecta a muchas personas y que no había tiempo al final de esta legislatura para debatirlo.

En ese sentido, me pronuncié planteando que no podíamos ir a saltos solucionando temas como si nada, sino más bien al contrario. Lo que tendremos que hacer es estudiar realmente cómo está afectando a la función pública y qué pueden suponer para el futuro estas planificaciones que estamos haciendo y que no responden a un concepto global, porque la Administración tendrá sus límites, sus cambios, sus modificaciones, solamente por el hecho de avances tecnológicos vamos a asistir seguramente a importantes cambios organizativos en cuanto a personal, etcétera, y creo que eso sí que es lo que debe estudiar este Parlamento en la próxima legislatura, no solamente una carrera profesional para determinados funcionarios o cierto sector, en este caso de la sanidad, creo que tenemos que ir muchísimo más allá, porque tampoco es un saco sin fondo y además tiene límites, y tenemos que saber muy bien qué queremos para el funcionariado, para los profesionales que atienden desde la Administración Pública de Navarra, entendiendo que esto tiene sus límites, vuelvo a insistir en esta idea, y sobre todo respondiendo a la pregunta fundamental de cómo queremos que se responda a la población navarra.

Por eso yo planteo, y en su caso se planteará en la próxima legislatura desde las personas que nos estén representando, una propuesta global de enfoque que tenga más que ver con la Administración Pública, con entender cómo la queremos y cómo la planificamos, porque la carrera profesional al final es lo que es, es un esfuerzo de cursos de investigación, etcétera, lo sabemos todos a estas alturas, que será o no será. Es decir, yo no soy partidaria tampoco de que se plantee la carrera profesional como un complemento universal más que se plantea y ya está, porque eso nos ha demostrado que es un problema en la Administración que genera discriminaciones y entonces estamos todo el tiempo dando soluciones de una en una, es necesario que tengamos profesionales sanitarios formados y que, por lo tanto, la carrera profesional sea verdad en tanto en cuanto ellos vayan formándose a sí mismos, lo que redunda inevitablemente en beneficio de la globalidad y del colectivo, por lo tanto, de la ciudadanía navarra.

Si hay que dar complementos de equilibrio salarial, como es el caso de lo que estoy defendiendo ahora mismo, me parece bien, pero no mezclándolos innecesariamente, y, sobre todo, sin obviar lo que para mí es el objetivo final en el que estoy insistiendo todo el tiempo, que es ver realmente qué Administración queremos, cómo vamos a ir respondiendo a todas las necesidades y, sobre todo, qué futuro planteamos para todas aquellas personas dependientes de la Administración y que, por lo tanto, desde esa Administración se pueda dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Nuestro grupo parlamentario no va a votar a favor del dictamen de esta proposición de ley, lo queremos decir bien claro y desde el principio, y no va a hacerlo en principio porque este dictamen no se corresponde absolutamente en nada con el fundamento de la proposición de ley que admitimos a trámite.*

Sinceramente, tal y como y dijimos en el debate en Comisión, el debate y el resultado final, por lo menos lo que tenemos hasta ahora encima de la mesa, y visto cómo va el debate no creemos que vaya a cambiar mucho más, nos parece que es un despropósito total, despropósito en principio por el origen del debate, porque se suponía que se iba a regular la carrera profesional y al final acabamos hablando de lo que son incrementos en los complementos específicos de determinados niveles del personal sanitario, y despropósito total también porque cuando mi grupo posibilitó la admisión a trámite de la proposición originaria lo hacía con un doble condicionamiento, como muy bien alguien se ha encargado de recordar, por un lado, que se marcaran las pautas para acabar con la discriminación del personal sanitario y no sanitario que no podía acceder a la carrera profesional, es decir, creíamos que había que hablar de carrera profesional para el conjunto de colectivos del Servicio Navarro de Salud por entender, como así lo hemos manifestado absolutamente todos, aunque luego a la hora de buscar soluciones sean contradictorias, que todos conforman un equipo que hace posible el funcionamiento de la sanidad pública navarra, y, por otro lado, había otro condicionamiento que ya no iba dirigido tanto a esta Cámara sino al conjunto de los agentes sociales, solicitábamos que en este debate se fuera capaz de hacer una propuesta de consenso por parte de estos agentes sociales en relación con esta cuestión, es decir, que en el debate de esta Cámara se tuviera en cuenta la opinión de la parte social.

Pues bien, ni lo uno ni lo otro, al final no se habla de carrera profesional, sino que prácticamente se aparca in eternum*, y en principio es muy fácil y queda bien, teniendo en cuenta que el lunes se acaba el ciclo de esta legislatura, decir que queda para la siguiente legislatura, que se hablará de manera más sosegada, es decir, la cuestión de fondo sigue sin resolverse, porque sigue habiendo una única carrera profesional para el personal facultativo, y se siguen planteando medidas estrictamente económicas que, aunque supongan un*

avance para determinados niveles, sobre todo de los estamentos sanitarios, para el conjunto del personal sanitario y no sanitario son medidas discriminatorias con respecto al personal sanitario del nivel E y, además, muestran un desprecio absoluto hacia el personal no sanitario. En definitiva, aunque alguien pueda sentirse más satisfecho, el conjunto de la ley profundiza en la política de aumentar las diferencias salariales.

Nosotros creemos que es un capítulo más de la ceremonia de la confusión en que se ha convertido la política de personal en la sanidad pública, una política de personal en franco deterioro que afecta a las contrataciones tanto en el ámbito de atención primaria como en el de especializada, que afecta al seguro para contratados temporales, a la precariedad de salarios de los niveles bajos de la Administración, al no desarrollo de las funciones de los puestos de trabajo, a la coexistencia de diferencias salariales entre quienes ejercen las mismas funciones, a que las diferencias salariales entre niveles sean cada vez mayores, a que no se respete la proporcionalidad de niveles uno, dos, del nivel E respecto al A, cuya causa se debe principalmente al abusivo incremento de complementos, y un largo etcétera.

Si a todo esto le unimos lo que hoy se pretende votar, insisto, volvemos a profundizar en la diferencia, en la discriminación y en dar por bueno el desaguisado que UPN ha hecho en materia de personal, porque, señorías, al fin y al cabo están regulando de la misma manera que regula UPN en materia de personal. Nosotros estamos seguros de que si en vez de dos meses faltaran dos años para las elecciones esta proposición de ley, tal y como se ha debatido, no se aprobaría, pero parece que lo que prima ahora es pescar en el banco electoral, aunque para eso algunos grupos tengan que renunciar a sus planteamientos iniciales y algún otro haga lo más difícil todavía, como es firmar un texto en el que luego se abstiene.

Y lo más sorprendente, por lo menos a juicio de nuestro grupo, es que se presente ahora una enmienda in voce *para tratar de maquillar el desaguisado de la Comisión. Digo que es sorprendente porque es una enmienda* in voce *que va en contradicción con lo que han apoyado en el dictamen, tanto en el fondo como en la forma. En el fondo porque, por mucho que se quiera maquillar aduciendo que se quieren evitar discriminaciones, lo cierto es que se profundiza en esa discriminación, y eso es algo que será parlamentarismo o posibilismo o como lo quieran definir, pero es una realidad objetiva, profundiza en la discriminación porque sólo afecta a un estamento y además a diferentes niveles de ese estamento, y, en segundo lugar, porque no da absolutamente ninguna garantía, porque decir que el Gobierno revisará con los sindicatos la cuestión, sin señalar si se incrementarán o no los tantos por ciento y se equipararán esos incrementos de los complementos específicos es un brindis al sol para acallar la mala conciencia de algunos o para maquillar sin más ese resultado.*

Y en la forma también tiene alguna contradicción, porque si el Parlamento de Navarra tiene capacidad para ventilar en una hora esta cuestión y regular los incrementos de los complementos específicos de determinados niveles, ¿por qué no regula también el incremento de los complementos específicos del personal no sanitario?, ¿por qué se pasa la pelota del personal no sanitario al Gobierno y sindicatos? Sinceramente, es una cuestión que mi grupo no entiende y que la sitúa en un intento de tratar de pretender quedar bien con todo el mundo.

Por todo lo expuesto, mi grupo no va a apoyar este despropósito, pero es que, además, hay una cuestión que hace que lo tengamos todavía más claro. Este Parlamento, como he comentado, en una hora de debate decidió incrementar esos complementos específicos privando así a la mesa general de su derecho a contactar, a negociar y a llegar a acuerdos. ¿Realmente creen ustedes que es el Parlamento el que tiene que ventilar en una hora esta cuestión? Nuestro grupo lo ha dicho en este debate y en otros debates que hemos tenido a lo largo de estos años en esta Cámara relativos a la cuestión de personal, lo hemos repetido hasta la saciedad, estas negociaciones, que son cuestiones exclusivamente de personal, deben darse, cuando menos, en un primer momento en la mesa general de la función pública, respetando la labor de los sindicatos.

Desde nuestro grupo entendemos que el camino que se ha seguido con este tema ha pervertido el proceso de negociación de los sindicatos con la Administración y ello demuestra, una vez más, que la política del Gobierno de UPN en materia de personal se va haciendo a salto de mata, no existen protocolos ni de funcionamiento ni de actuaciones, y hoy algunos grupos, con mayor o menor voluntad, van a aportar su granito de arena a esa política de la confusión, que es la política de personal en la sanidad pública.

A modo de conclusión, ante los reiterados despropósitos en torno al tema de las retribuciones en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la vista –las cosas hay que decirlas claras– de que aquí a muchos lo que les interesa no es la pamema de la carrera profesional, aquí se ha teorizado y se ha hablado sobre la necesidad de la carrera profesional y en una hora se ha olvidado y se ha aparcado como si nada porque se conseguían determinados incrementos retributivos, es decir, parece que eso no pasa de ser una pamema, entendemos que la solución –este pantalón no hay nadie que lo

remiende, tiene tantos agujeros y tantos retazos que no hay nadie que lo remiende– pasa por la modificación, revisión o elaboración de un nuevo estatuto de la función pública que esté consensuado y negociado con los agentes sociales y que esté orientado, y ése tiene que ser el objetivo principal, a paliar las diferencias y agravios existentes en la actualidad entre los diferentes colectivos, un nuevo estatuto que sea garante de una política de personal transparente, en la que se premie el mérito y la capacidad frente al clientelismo, el enchufismo y el corporativismo, porque, si no, tomar medidas como las de hoy será querer apagar un fuego encendiendo otro, y no tienen más que ver, señores y señoras, lo que esta mañana les estaba diciendo también personal del Servicio Navarro de Salud en las puertas de este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Señor Burguete, su turno de réplica.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer algunas afirmaciones que han ido acotando algunos de los extremos sobre las dudas que podía haber con respecto a la aprobación en la Comisión de la propuesta que fue dictaminada y que hoy va a ser aprobada. Pero creo que hay algunas preguntas que no han tenido respuesta en este debate sobre la implantación de un sistema de carrera profesional o la implantación y creación de una serie de complementos para los niveles B, C, D y E.*

Una de las preguntas claves es si lo que hoy va a aprobar el Parlamento de Navarra contraviene la negociación sindical de la mesa general de la función pública del año 2002. Creo que esa pregunta tiene una respuesta clarísima, y es que sí, porque si los sindicatos querían de verdad la implantación de un complemento específico para los niveles B, C, D y E lo que deberían haber hecho era haberlo propuesto en la mesa de negociación, y en aquel momento lo que plantearon y firmaron era la implantación con efectos del 1 de enero del año 2003 de un sistema de carrera profesional. Supongo que ésa era la voluntad de los sindicatos en la negociación con el Gobierno, en la que el CDN no participó y el Partido Socialista tampoco, participaron los sindicatos, y ellos propusieron y firmaron un acuerdo con el Gobierno por el que con efectos del 1 de enero del año 2003 se debería implantar un sistema de carrera profesional de enfermería. Ése es el acuerdo de la mesa general de la función pública de 15 de abril del año 2002. Creo que ésta es una de las respuestas más graves y, además, muy criticadas por algunos sindicatos en la medida en que se desvirtúa absolutamente la capacidad de negociación que tienen los sindicatos con el Gobierno de Navarra en la mesa general de la función pública y la capacidad de decisión que debe ostentar el Parlamento de Navarra.

Podíamos haber planteado inicialmente con el Gobierno de UPN en el proceso de negociación una propuesta de esas características, pero lo que hemos hecho desde el principio ha sido ceñirnos claramente al acuerdo del Gobierno de Navarra con los sindicatos, tanto es así que nos ceñimos, fruto de un acuerdo que nosotros no entendíamos y no compartíamos, hasta en el coste de la implantación de la carrera profesional, circunscribiendo el coste económico del primer año de la carrera profesional a los 400 millones de pesetas, 2.404.000 euros. Y si los sindicatos hubiesen firmado en la mesa general el establecimiento de un complemento para los niveles B, D, D y E, evidentemente, nuestro grupo parlamentario no habría incidido en absoluto en la implantación de un sistema de carrera profesional.

Es verdad que el Parlamento tiene que ser canalizador de las diferentes inquietudes ciudadanas y también debe intentar que se cumplan los acuerdos de los sindicatos con el Gobierno de Navarra, pero nosotros intentamos cumplir el acuerdo dándole cauce de participación allá donde corresponde, que es en el Parlamento de Navarra, mediante el cumplimiento de uno de esos acuerdos, y no otros. Si ese acuerdo hubiese dicho el establecimiento de un complemento del 8 por ciento para los niveles B, C y D y de un 1 por ciento para el nivel E, evidentemente, nuestro grupo parlamentario no habría seguido avanzando en la implantación de un sistema de carrera profesional, porque era una demanda no solicitada por los sindicatos representativos de la función pública en este caso. Nosotros fuimos en esa línea porque ésa era la propuesta que se había firmado, no nos inventamos nada más.

Otra pregunta que no ha tenido respuesta es cuáles son las razones para aprobar estos complementos. No se ha dado ninguna razón. El modelo de sistema de carrera profesional que nosotros presentamos y apoyaron todas sus señorías tenía un hilo conductor, y es la Ley de facultativos del año 99, el sistema de incentivación y de promoción referido a esa ley y el sistema económico como consecuencia de esa incentivación y esa promoción idéntico al de los facultativos. Ése es el hilo conductor, ésa es la coherencia de la iniciativa de Convergencia. ¿Cuál es la coherencia de la iniciativa que ustedes presentaron? ¿Por qué un 8 por ciento o un 1 por ciento y no otros porcentajes y a otros colectivos? De ahí, señora Arboniés, que no le extrañe que, efectivamente, yo siga afirmando que esto se ha convertido en un mercadeo estas últimas fechas. Porque podía haber sido perfectamente el 8 o el 18 o el 1 o el 22 y no sólo a los niveles B, C, D y E del personal sanitario sino también a otros colectivos. ¿Por qué no a otros colectivos?, ¿porque el señor Viñes propuso acotar hasta ahí?

Tiene narices, señor Presidente del Gobierno, que nos tengamos que enterar de que el señor Viñes negocia con los principales partidos de la oposición y no negocia con su socio presupuestario. El señor Viñes ha afirmado que tuvo conversaciones antes de la sesión de la Comisión de Sanidad del día 19 con diferentes portavoces parlamentarios para concretar un acuerdo que tuvo la valentía de firmar y todo lo contrario a la hora de apoyar. Tiene narices esta situación, y eso, señor Presidente, se lo digo con todo el cariño, desde nuestro punto de vista, es considerado una absoluta deslealtad, una absoluta descortesía, una auténtica vergüenza, y le pido, además, que ponga orden en esa jaula de grillos que es su Gobierno y su grupo parlamentario, una jaula de grillos porque cada grillo mete su rollete. El Presidente del Gobierno nos cuenta su historia, el Consejero de Salud, que hoy no está presente, nos cuenta su historia y el portavoz de la Comisión de Sanidad también nos cuenta su historia…

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *Ésa es la realidad. El Presidente del Gobierno nos cuenta una cosa, el Consejero de Salud nos cuenta otra y el portavoz de la Comisión de Sanidad nos cuenta otra, y esto es un reino de taifas en su Gobierno y todos enterándose de las negociaciones del Gobierno menos el socio presupuestario, que, por cierto, tenía un acuerdo en el que decía que a partir del 1 de enero del año 2003 se iba a implantar un sistema de carrera profesional, firmado entre UPN y CDN, y nos tenemos que enterar en este momento de todo lo contrario, de que su Gobierno, sus portavoces en las comisiones correspondientes negocian con el resto de los partidos. ¿Qué quiere que le diga? Herreros somos y en el camino nos veremos.*

Para finalizar, simplemente diré que nosotros apoyaremos en los términos que está propuesto tanto el dictamen de la Comisión como la enmienda que ha sido presentada por diferentes grupos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención va a estar orientada simplemente a aclararle al señor Burguete algo que creo que merece una aclaración. Su intervención quizá está motivada por su juventud extrema, divina juventud que le hace a veces decir lo que no debe y callar lo que debería decir. Difícilmente se puede entender que desde el portavoz del CDN en este caso se tache al Gobierno y al partido que lo sustenta de deslealtad respecto a su socio presupuestario. El Gobierno de Navarra y UPN han sido siempre leales y fieles cumplidores de los acuerdos. No lo digo yo, lo ha dicho el señor Burguete en alguna ocasión cuando ha hecho balance de los acuerdos alcanzados con el Gobierno, diciendo públicamente que el Gobierno cumple lo que pacta.*

Una cosa es que no haya un acuerdo explícito sobre algo escrito de manera más o menos abstracta, que motivó que el Gobierno entendiese un modelo de carrera profesional y entendiese que daba cumplimiento al acuerdo en relación con la carrera profesional con el proyecto de ley que remitió al Parlamento, y otra cosa es que el Gobierno se entere de que el CDN, socio presupuestario, por su cuenta y riesgo, y paralelamente a la remisión del Gobierno de un proyecto de ley, remite al Parlamento una proposición de ley que nada tiene que ver con lo que había acordado con el Gobierno y con el proyecto de ley que había acordado el Gobierno.

Nosotros no queremos tildar esa iniciativa de esa proposición de ley de deslealtad, porque queremos seguir creyendo que el CDN cumple con sus compromisos y queremos seguir creyendo que el CDN tiene todavía credibilidad en el Gobierno acerca del cumplimiento por parte de éste de todos los acuerdos que ha alcanzado con el CDN, a pesar de que el acuerdo alcanzado en materia presupuestaria no tuviese el objetivo de conseguir para Navarra un nuevo presupuesto. A pesar de eso, que es el fin del acuerdo presupuestario, a pesar de que los acuerdos alcanzados no cumplieron el objetivo de que Navarra tuviese presupuestos, el Gobierno siempre ha tomado la iniciativa y ha intentado conseguir parcialmente que muchos de sus compromisos tuviesen una realidad práctica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Burguete, como comprenderá, disfrutaría mucho de este debate, pero tengo que cumplir el Reglamento. Usted ha hecho alusión al Presidente y el Presidente le ha contestado. Señora Rubio, su turno de réplica.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño para no alargarme. Se trata, por un lado, de decirle al señor Burguete que no se ningunea a los sindicatos, pues los sindicatos concretos a los que usted se refiere hoy se expresan de manera diferente a usted en la prensa, opinan que no son ninguneados y están de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia.*

Por otro lado, en cuanto a la enmienda in voce, *señor Puyo, no se trata de maquillar ningún resultado, se trata de defender algo en lo que creemos. Y he de aclarar que lo que ustedes van a hacer es votar en contra de la homologación de la situación del personal sanitario con el resto de la Adminis-*

tración Foral, pues esto es lo que hoy se va a votar aquí, la homologación del personal sanitario con el resto de personal de igual nivel de la Administración Foral. Realmente el personal no sanitario, al que queremos atender, y de ahí la enmienda in voce, *está relativamente más homologado. Si comprueba las nóminas con el de igual nivel en otros departamentos, que otros lo hemos hecho, comprobará lo que le estoy diciendo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Si me permite, reconociendo la capacidad que tiene su señoría desde el Reglamento para interpretar y dar los turnos, que quede constancia de nuestra protesta por no habernos dado un turno, ya que no entendemos que haya habido alusiones en el sentido reglamentario y como su señoría lo ha venido entendiendo y la intervención del Presidente abría un turno y nos daba derecho a posicionarnos, para que quede constancia en el Diario de Sesiones.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, señor Alli, muchas gracias. Votamos el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario CDN para recuperar todo el texto de la proposición. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 3 votos a favor, 40 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular del CDN. A los artículos 1 y 2 y a las disposiciones adicionales primera y segunda no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 y 2 y las disposiciones adicionales primera y segunda. Por parte del grupo CDN se ha mantenido la enmienda número 20, de creación de una disposición adicional. Se vota la enmienda número 20.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 6 votos a favor, 37 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 20. A continuación se pasa a votar la enmienda* in voce *presentada por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida y por la señora Rubio, de creación de una nueva disposición adicional. Comienza la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda* in voce. *A la disposición derogatoria, disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi *Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición derogatoria, las disposiciones finales primera y segunda, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se establecen incrementos en el complemento específico del personal de los estamentos sanitarios niveles B, C, D y E del Departamento de Salud y sus organismos autónomos.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley de modificación del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en relación con la proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto 1/94, de 20 de junio. Como no existen enmiendas ni votos particulares, abrimos un debate a la totalidad. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. El tema de la mejora de las pensiones de viudedad ha sido objeto de hasta tres iniciativas distintas en esta Cámara: en primer lugar, una del CDN, por la que se equiparaban las pensiones al salario mínimo interprofesional, pero con ciertos visos de inconstitucionalidad; en segundo lugar, la propia iniciativa del Gobierno, que a través de la reforma fiscal llega a unas deducciones en la declaración de la renta de hasta 900 euros al año y que esta misma semana el Gobierno ha aprobado mediante un decreto, y, además, para*

el año 2004 la propia ley de la reforma fiscal autoriza para que esta asistencia económica de las pensiones de viudedad llegue también a aquellas personas que no alcancen el salario mínimo interprofesional con su pensión base y complemento de mínimos; y, en tercer lugar, está esta proposición que pretende modificar la Ley General de la Seguridad Social, que presentó el grupo socialista y que, como recordarán, UPN votó a favor de su toma en consideración.

Lo hicimos así porque creemos que ésta es la vía más directa que afecta ya no sólo a las viudas y viudos de Navarra, sino a los de toda España, la vía de la modificación de la Ley General de la Seguridad Social. Es cierto que es un camino más largo en su procedimiento por cuanto que hay unas elecciones municipales y forales de por medio y, sobre todo, porque habrá que ir a Madrid a defender la iniciativa ante las Cortes Generales. Por eso queremos entender que esta iniciativa tiene también algo de voluntarismo político y queda un poco lejana de lo que es el pragmatismo. Pero con la intención de ser positivos y de buscar una solución para los viudos y viudas de toda España, UPN votó a favor de esta proposición del grupo socialista.

Otra cosa es que de aquella primera proposición, que hablaba de aumentar el porcentaje de la base reguladora de la pensión de viudedad hasta el 55 por ciento y de establecer una prestación complementaria de hasta el 94 por ciento del salario mínimo interprofesional, hemos pasado a este dictamen, que viene modificado por la aprobación de ambas enmiendas que Izquierda Unida presentó en la Comisión y que ahora sube, según estas enmiendas de Izquierda Unida que fueron aprobadas, el porcentaje de la base reguladora hasta el 70 por ciento y, además, añade una prestación complementaria para todas las pensiones de viudedad que no superen los 600 euros mensuales, es decir, que ninguna pensión de viudedad que se perciba en España quede por debajo de los 600 euros mensuales, coincidiendo, parece ser, con las mismas reivindicaciones e iniciativas que la Plataforma de viudas va a tramitar ante las Cortes Generales mediante una iniciativa legislativa popular.

Aquí es donde UPN se abstuvo y seguiremos absteniéndonos en la votación de este dictamen, porque en lugar del 70 por ciento por qué no reivindicar el cien por cien de la base reguladora, y en el complemento, en lugar de llegar a los 600 euros mensuales, por qué no llegar, por ejemplo, hasta los 900 euros. Pero es que, además, admitir estos parámetros supone pasar de un porcentaje actual sobre la base reguladora del 48 por ciento al 70 por ciento, que son veintidós puntos de aumento y un 40 por ciento de incremento en las pensiones de viudedad, y al mismo tiempo pasar de 451 euros mensuales a 600, un 30 por ciento de incremento en las pensiones, y esto viene a ser aproximadamente ni más ni menos que un incremento para toda España de cerca de 10.000 millones de euros al año, cuando se sabe y se conoce que el fondo de reserva de la Seguridad Social se estima aproximadamente en 1.300 millones de euros anuales, lo cual significa que seguramente iremos camino de la quiebra de la Seguridad Social. De todas formas, esto hace inviable a la Seguridad Social.

Es cierto que el Pacto de Toledo se comprometió a ir subiendo las pensiones, pero de una forma paulatina y sin poner en peligro la caja única de la Seguridad Social, de otra forma estaríamos volviendo a unos tiempos de inquietud que afortunadamente fueron superados. Y como quiera que esto denota una cierta arbitrariedad y ligereza, aunque se nos diga que se hace así por coincidir, como he dicho, con las reivindicaciones de la Plataforma de viudas de España, y como además, insisto, nuestra intención es no poner trabas al desarrollo de esta iniciativa, al menos en su camino hacia Madrid, lo que no sé si por autopista o por autovía, nuestro grupo se abstendrá en la votación.

Mientras tanto, lo que es práctico, pragmático y real es que a partir de esta misma semana el decreto del Gobierno de Navarra va a permitir de inmediato que muchas viudas vean mejoradas sus pensiones en este año y para el año que viene se mejora todavía más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Creo que el señor Rapún ha resumido conceptualmente bien las tres iniciativas que hay en marcha en cuestión de ayudas a las personas que perciben pensiones de viudedad. Eso lo ha hecho bien, pero con las consideraciones que ha hecho mi grupo, desde luego, no está de acuerdo y sería necesario matizar muchísimas cosas.*

En primer lugar, hay una ley aprobada por este Parlamento, que entró en vigor el 14 de marzo, en la que se equiparan las pensiones de viudedad con el salario mínimo interprofesional. Ésa es una ley foral que el Gobierno todavía no ha cumplido, al parecer, está esperando a ver si se recurre o no y ya ha tenido una importante contestación social. En segundo lugar, hay una serie de deducciones fiscales que, a pesar de que fueron aprobadas por el Parlamento en la correspondiente Ley de reforma fiscal, no han sido aplicadas por el Gobierno. Y, en tercer lugar, existe esta proposición de ley para su tramitación ante el Congreso de los Diputados. Estas son las tres vías que desde Navarra se han puesto o se van a poner en marcha si finalmente hoy se aprueba esta proposición de ley foral

para su tramitación como proposición de ley ordinaria en el Congreso de los Diputados.

Para encuadrar perfectamente el tema habría que decir lo siguiente. En cuanto a la primera proposición, la equiparación de las pensiones de viudedad con el salario mínimo interprofesional, lo primero que quisiera saber es qué piensa hacer el Gobierno, porque ayer la prensa nos decía que el Consejero de Bienestar Social decía que no iba a aplicar esa equiparación de las pensiones de viudedad con el salario mínimo interprofesional, a lo que le ordena la ley foral que entró en vigor el 14 de marzo, hasta que pasasen tres meses y ver si el Gobierno de España recurría o no esa ley. En cambio, el Presidente del Gobierno ha hecho hoy unas declaraciones al entrar en este Parlamento diciendo que no es cierto lo que dice el señor Ayesa y que el Gobierno va a cumplir la ley. Por lo tanto, lo primero que tenemos que saber para aclararnos es de qué estamos hablando.

Creo que el Grupo Parlamentario de UPN no es una jaula de grillos, como ha dicho el señor Burguete, creo que es un bloque único y monolítico donde todos hacen lo mismo, aunque hagan una cosa aquí y otra en el Congreso de los Diputados, pero ése es otro tema. Aquí todos hacen lo mismo. Lo que quiero saber es qué va a hacer el Gobierno con la ley que aprobó este Parlamento y que entró en vigor, si la va a aplicar o no la va a aplicar, porque, señorías, el 14 de marzo y tres meses más son 14 de abril, 14 de mayo y 14 de junio. Como bien han dicho las plataformas pro igualdad de las pensiones de viudedad, ¿cuándo va a presentar, si lo presenta, el Gobierno del señor Aznar el recurso de inconstitucionalidad? ¿Ustedes qué creen, antes del 25 de mayo o después? Se admiten apuestas. Antes del 25 de mayo o después. El señor Ayesa nos dice que no la van a aplicar antes del 14 de marzo. El señor Sanz dice: tranquilos, que sí se va a aplicar. ¿Lo dice con la misma boca pequeña con la que dice no a la guerra de Irak o lo dice con la boca grande del señor Del Burgo que dice que sí a la guerra en Irak? Es lo primero que hay que saber, porque si no sabemos esto, evidentemente, no podemos avanzar en este debate.

Segunda cuestión: las ayudas fiscales. Mi partido, el Partido Socialista de Navarra-PSOE, votó a favor de esas ayudas fiscales, que les pueden venir bien a un colectivo de viudas y de viudos, es cierto, pero sobre lo que las propias plataformas que reivindican esta cuestión ya han dicho que es claramente insuficiente y es discriminatorio. Mientras no haya otra cosa, vamos a votar a favor, pero que sepamos también que es una medida provisional que crea muchas discriminaciones y que, además, consagra el principio de que en Navarra el Consejero de Bienestar Social ya no es el Consejero de Bienestar Social, el verdadero Consejero de Bienestar Social es el Consejero de Hacienda, que es el que, mediante las deducciones fiscales, aplica ayudas a las pensiones de viudedad en una forma, digamos, de suplementos, por no hablar de los complementos.

Tercera: la vía correcta, la adecuada, es que intentemos, sin perjuicio de estas medidas que siempre serán provisionales y transitorias, que el Congreso de los Diputados modifique la Ley General de la Seguridad Social y, señor Rapún, qué mejor que ahora, cuando, según dice su Gobierno, quiero decir el de España, el del Partido Popular, hay más cotizantes que nunca, hay más recaudación que nunca, la economía va mejor que nunca. Pues lo que no hemos podido hacer antes porque no nos salía la cuenta igual ahora estamos más cerca de que nos salga la cuenta. Además, para no engañar a nadie, vamos a dejar las cosas claras. Partiendo de la injusticia que supone el actual 47 por ciento de la Ley General de la Seguridad Social –más injusticia era el 45, desde luego–, vamos a hacer la cuenta, pero vamos a decirles claramente a los afectados y a las afectadas una realidad concreta, y esa realidad concreta es que este Parlamento lo que hace es enviar una ley al Congreso de los Diputados, y si el Congreso de los Diputados la admite a trámite, la mayoría que hay en el Congreso será la que dirá si es el 70 por ciento de la base reguladora o es menos o es más. Nosotros enviamos la ley y si esta Cámara fuese el Congreso, se aprobaría con el 70, pero una vez que se admita a trámite habrá enmiendas por los grupos parlamentarios y ahí es donde se verá en qué porcentaje queda, si es en el 70 por ciento o no, y se verá también si además del 70 por ciento de la base reguladora hay un mínimo de 600 euros por pensión de viudedad, o el mínimo es superior o es inferior.

En todo caso, repito, y me remito a las fuentes del Partido Popular, éste es el mejor momento de la Seguridad Social en la historia de España. Pues si éste es el mejor momento, o afrontamos ahora este problema desde una perspectiva nacional o no lo podremos afrontar nunca.

Por cierto, yo parto del hecho de que la situación que ahora estamos contemplando en esta proposición de ley, inicialmente socialista pero yo espero que hoy de toda la Cámara, más allá de que UPN ya ha dicho que no la va a apoyar y que se va a abstener, es en sí misma una situación transitoria desde el punto de vista demográfico y de la realidad social de la España de 2003, que no es la misma que la de los años 80, pero que tampoco va a ser la misma que la de dentro de veinte años. Es cierto que aunque el hombre y la mujer no somos iguales en España, no estamos en los mismos porcentajes en el mercado laboral, progresivamente avanzamos claramente en un grado de equipara-

ción. Si el grado de equiparación es ése, estas situaciones no van a aumentar; previsiblemente, van a disminuir.

En consecuencia, a mí me parece que podemos estar en el momento adecuado para que esta tercera vía que en Navarra hemos puesto en marcha siga su curso, sin perjuicio del devenir de las otras dos, que mientras esta tercera vía de modificar la Ley General de la Seguridad Social, del 70 por ciento de la base reguladora de los 600 euros mínimo por mes, no esté vigente en el ámbito nacional, tendrá que coexistir con otras vías más regionales, más forales de aplicación sólo a Navarra, como puede ser, evidentemente, la ley que aquí entró en vigor el 14 de marzo. Por cierto, vamos a ver si no contamos mentiras ni falsas verdades. El Parlamento de Navarra se disuelve cuando el señor Presidente del Gobierno el próximo día 1 o el próximo día 31 lo disuelva, pero el Parlamento de Navarra seguirá administrando sus cuestiones con una Comisión Permanente, y si hoy esta ley se aprueba aquí se podrá enviar y remitir al Congreso de los Diputados para su tramitación, porque el Congreso de los Diputados no se disuelve, este Parlamento termina aprobándolo aquí, cierto es que luego tiene que mandar una comisión parlamentaria de tres parlamentarios forales para que la defienda ante el Congreso de los Diputados, pero por el hecho de que la Cámara navarra se disuelva el día 1 de abril eso no supone que esta ley decaiga, se envía a Madrid, al Congreso, y en el Congreso de los Diputados se asignará un pleno concreto para su defensa, que si es antes de la constitución del nuevo Parlamento esa solicitud de defensa tendrá que ser atendida por la Cámara Foral y enviar a sus tres representantes y si es después de la fecha de constitución de este Parlamento, porque eso ya dependerá del propio Congreso de los Diputados, en cuya mesa, por cierto, tiene mayoría absoluta el Partido Popular, lo mismo que en el hemiciclo, en ese caso tendrá que haber una votación en la Junta de Portavoces de este Parlamento para ver si se mantiene vigente o no. Por lo tanto, aquí no hay ningún electoralismo ni ningún gesto a la galería, hay un intento de modificar el conjunto de la legislación general de nuestro país.

Yo creo que esta tercera vía, señorías, es la vía correcta, es la vía adecuada, es la vía más solidaria también, porque, por qué lo vamos a negar, es la que va a conseguir que las viudas y los viudos de nuestra Comunidad tengan el mismo porcentaje que tienen en el resto de España, mejorando también el del resto de España; es, además, la vía mejor para la Hacienda de Navarra, porque, evidentemente, los recursos serán con cargo a la caja única de la Seguridad Social y no con cargo a cantidades que siempre podrán ir como añadidos, como suplementos a la política de bienestar social del Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, a mí me parece que esto nos interesa mucho, y a pesar de los intentos que antes ha hecho el señor Viñes por hablar y decir que bueno, que ya veremos si hay cambio de gobierno o no, mire, señor Viñes, donde no va a haber cambio de gobierno el 26 de mayo es en Madrid, salvo que sigan los del Partido Popular haciendo de las suyas, y si el tema es así, ya que se van a abstener ustedes, les cojo la palabra, absténganse, no vaya a ser que les enfade más con mi intervención y voten que no y esto no salga, lo que sí les pediría es que a partir de 26 de mayo, en Madrid, el grupo parlamentario del Partido Popular en el Congreso, más que nada para que le cobren el favor que le están haciendo los señores Del Burgo, Lapazarán y la señora Gorri votando a favor de la guerra, vote que sí a la admisión a trámite de esta proposición de ley y así podremos modificar el conjunto del sistema de las pensiones de viudedad en toda España. Ahí tienen ustedes la otra oportunidad y ahí sí que nos tienen que ayudar, porque nosotros, más allá de convencer a nuestros propios grupos, es evidente que no lo vamos a poder hacer, pero para ustedes, estando el Partido Popular en deuda, después de lo que le están haciendo los diputados de UPN, a mí me parece que será también el momento de que les pasen la factura y de que consigamos que Navarra sea pionera en modificar a iniciativa de Navarra la propia legislación del conjunto de las pensiones de viudedad.

Nada más, señor Presidente del Parlamento, salvo que me gustaría conocer qué es lo que va a hacer el Gobierno de Navarra con la ley que entró en vigor el 14 de marzo de equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo, si lo que dice el señor Ayesa o lo que dice el señor Sanz. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero responder a lo que debe ser una ansiedad del señor Lizarbe. En primer lugar, yo no he dicho nada contrario a lo que ha podido decir el señor Ayesa. Eso, para empezar. Al señor Ayesa yo no le he escuchado ni le he leído en ningún lado que va a dejar de cumplir la ley aprobada en el Parlamento de Navarra. Eso ni se lo he escuchado ni se lo he leído, entre otras cosas, porque no lo puede decir. El Gobierno tiene que cumplir con las leyes que aprueba el Parlamento, esté o no esté de acuerdo. Otra cosa es cuándo las tiene que cumplir, porque las tiene que cumplir cuando realmente esté terminada toda la tramitación exigible por la normativa existente. Y todo el mundo debe saber que la ley aprobada en el*

Parlamento exige un desarrollo reglamentario que requiere una petición de informe preceptivo al Consejo de Navarra, y ese desarrollo reglamentario para poder aplicar la ley se está poniendo en marcha, aun cuando se sea consciente de que difícilmente el Consejo de Navarra puede emitir un informe contrario a lo que ya dijo respecto a la ley, que tenía claros visos de inconstitucionalidad.

Por otro lado, que no se trate de engañar a los pensionistas o a los afectados por el cumplimiento de esa ley, puesto que la ley tiene una temporalidad y una retroactividad en su aplicación y será lo mismo ponerla en marcha en junio o en julio, cuando se termine la tramitación, que ponerla en marcha ahora, puesto que los efectos económicos serán los que determina la retroactividad de la ley. Déjese ya, señor Lizarbe, de engañar a los pensionistas, se lo pido por favor.

Tercero. Si en el transcurso de esta tramitación administrativa, insisto, obligada por la normativa existente, existe un recurso ante el Tribunal Constitucional con petición de suspensión y el Tribunal Constitucional accede a la suspensión de la norma, ése será otro cantar distinto, pero el Gobierno ni ha dicho ni puede decir que no va a cumplir con la ley mientras esté en vigor, y estará en vigor en tanto y en cuanto no haya una suspensión por parte del Tribunal Constitucional, si es que la hay, y, por tanto, será de obligado cumplimiento cuando el Gobierno termine la tramitación administrativa correspondiente.

No quiero olvidar, porque eso lo ha dicho el señor Lizarbe, que creo que la ley se promulgó, tengo noticias contradictorias al respecto, el 14 de marzo. Que yo sepa, estamos a 26, es decir, han pasado 12 días, y difícilmente se puede resolver en esos días toda la tramitación correspondiente. Y no sé si ya ha sido promulgada en el Boletín Oficial, no lo sé, por lo tanto, que no diga el señor Lizarbe que yo digo lo que no digo, y que no diga el señor Lizarbe que digo algo contrario a lo que ha dicho el señor Ayesa, porque no es verdad. Sencillamente, no es verdad.

Estoy completa y absolutamente de acuerdo con el señor Lizarbe en lo que dijo algún representante del Partido Popular, que parece ser que el señor Lizarbe comparte, acerca de que en estos últimos años la Seguridad Social ha vivido el mejor momento de su historia. Y, efectivamente, eso es así ¿Y sabe por qué es así?, porque en un momento determinado, yo diría que en todos los momentos porque el ciudadano siempre tiene razón, los ciudadanos españoles consideraron que con el PSOE en materia de cobertura social se iba a la ruina, se quebraba la Seguridad Social, lo dijeron los ciudadanos porque se creyeron lo que previamente había dicho el Ministro Borrell, que aconsejaba a los ciudadanos que concertasen planes de pensiones complementarias porque el sistema de la Seguridad Social iba a quebrar. Afortunadamente, los ciudadanos cambiaron de ritmo, dieron su apoyo al Partido Popular, y el Partido Popular, a través del crecimiento económico y de la generación de empleo, ha conseguido no solamente sustentar el sistema de la Seguridad Social, sino generar un fondo de garantía importante que permite en estos momentos contemplar con relativo optimismo el futuro de las pensiones, porque, insisto y reitero, con el Partido Socialista no solamente se hablaba de no subir las pensiones, sino que se tenían serias dudas acerca de que el sistema de Seguridad Social aguantase las raquíticas pensiones que existían entonces y que todavía hoy en algunos aspectos también siguen existiendo.

Por tanto, señor Lizarbe, estoy de acuerdo totalmente con usted en que lo que dijo algún responsable del Partido Popular acerca de la Seguridad Social es cierto.

Para coherencia en materia de manifestaciones, señor Lizarbe, la nuestra, y para incoherencia la suya, en esto y también en lo relativo al conflicto de Irak. El doble lenguaje, y leo referencias de prensa, que utiliza el PSOE respecto a Irak es evidente. Dicen estas referencias de prensa que la actitud del Gobierno de Felipe González en la crisis con Sadam en 1990 dejan en evidencia los argumentos de Zapatero. Entonces, los socialistas actuaron al margen de la ONU y tardaron meses en comparecer en el Congreso. Narcis Serra había autorizado a los bombarderos estadounidenses B-52 a usar la base de Morón superando los márgenes establecidos en el convenio bilateral hispanoamericano, a pesar de que el Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, cinco días después de esta autorización de Narcis Serra, dejó claro que España no había decidido aún que España entrara en el conflicto.

Mire, señor Lizarbe, para incoherencia y doble lenguaje el suyo, el del PSN. El señor Urralburu en 1991, el 3 de enero, en un periódico local, calificó las hostilidades como una tragedia inevitable, dada la intransigencia de Sadam Husein, por lo menos el señor Urralburu hablaba de Sadam Husein. Mientras la actitud de Sadam no cambie, y ello parece difícil, decía, las gestiones diplomáticas no van a dar mucho resultado.

El PSN, el 18 de enero de 1991, se suma a los llamamientos para la retirada iraquí y dice que la intransigencia y la infalibilidad del Gobierno iraquí hacen inevitable el conflicto y la intervención militar. El ejecutivo foral el 18 de enero manifiesta su adhesión a las posiciones mantenidas por el Gobierno de la nación, presidido entonces por el señor González.

El 15 de enero el Parlamento foral da su apoyo pleno a las resoluciones de la ONU sobre el Golfo en materia de intervención militar de las Naciones Unidas, y dice: para el supuesto de desencadenarse el conflicto contra Irak sin una nueva resolución que lo autorice, deberá considerarse que la misión de bloqueo que desempeñan los buques españoles aplicando el embargo decretado por el Consejo de Seguridad ha sido superada por los acontecimientos, por lo que en este supuesto la actuación española debería limitarse al apoyo logístico, sanitario, de transporte y económico para mantener nuestra solidaridad con la comunidad internacional. Y el señor Gómara, que yo sepa, ex presidente del Parlamento foral, decía entonces lo que hoy dice Unión del Pueblo Navarro en relación con el conflicto. Y si lo encuentro se lo podré leer con claridad. Una vez producida la intervención, decía el señor Gómara: Ha de hacerse todo lo posible para detener semejante calamidad. Es verdad que fue malo el primer acto de guerra, la invasión de Kuwait por parte de Irak, pero igualmente malo ha sido este segundo acto y los que seguirán. Esto lo dijo tras señalar que era una verdadera lástima que los países no se hubieran entendido y no hubieran sido capaces de encontrar otra solución que la guerra. El Presidente del Parlamento foral destacó que cada minuto de guerra es una suma de males para quien la hace, para quien la padece y para el resto de la humanidad. Me recuerda mucho a mis palabras.

Para lenguaje único, el de este Presidente; para lenguaje doble, el suyo, señor Lizarbe.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Lizarbe, yo creo que aquí hay dos cuestiones: usted ha hecho una pregunta, que ha sido contestada, y hay un debate que ha iniciado el Presidente que, como lo tenemos mañana, en él espero ser generoso con el tiempo para que tengan todos la posibilidad de situarse sobre la última reflexión que ha hecho el Presidente del Gobierno.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, no pensaba intervenir, simplemente era para preguntar al Presidente del Parlamento si seguimos en el punto 5 o en el 11.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. En el 5.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Si es en el 5, no pido la palabra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Esta portavoz, de verdad, pensaba: será cuestión de la hora, alguna fiebre o habremos saltado de número.*

Volviendo al tema que nos ocupa, es obvio que mi grupo apoya y va a dar su voto favorable a este dictamen porque, efectivamente, a él hemos contribuido trasladando por la vía de enmiendas lo que era una aportación de los colectivos de viudos y viudas y de ese movimiento que hay en todo el Estado y que ha culminado con la entrega en el Congreso de una iniciativa legislativa popular en la que se trasladan dos peticiones básicas, que las pensiones de viudedad signifiquen un 70 por ciento sobre la base de cotización y que no haya ninguna pensión de menos de 600 euros o de las antiguas 100.000 pesetas. Simplemente, hemos trasladado el contenido básico de la iniciativa legislativa popular que varias asociaciones de viudos y viudas de todo el Estado han entregado en el Congreso de los Diputados. Eso es lo que hemos trasladado.

¿Por qué 600 euros?, porque ya no se le escapa a nadie que la cuantía del salario miserablemente impuesto, el SMI, que en estos momentos equivale a las antiguas 75.000 pesetas o 451 euros, es una cuantía que está por debajo de lo que son las necesidades básicas. Está reconocido que ha habido una pérdida acumulada de poder adquisitivo. Para nosotros ésta es una cuestión de justicia redistributiva y estamos seguros de que no se va a hundir la Seguridad Social, porque, señorías, quien ha sostenido la Seguridad Social y el Estado de bienestar social en este país han sido precisamente muchas de las mujeres viudas, muchas de esas mujeres que han estado trabajando…

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Perdone, señora Arboniés. Ruego a sus señorías que guarden silencio por respeto a la interviniente.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta, porque así evitaré alzar la voz.*

Efectivamente, como iba diciendo, el Estado de bienestar social y la propia Seguridad Social, como muchas de las estructuras que hay en este país, se han sostenido con el trabajo precisamente de muchas de las mujeres que hoy están entre ochenta y noventa años de edad. Estas mujeres son las que han sostenido ese producto interior bruto que, como ya he dicho en alguna ocasión, ha sido obtenido no sin poca brutalidad, y una de las formas de brutalidad es que, precisamente, cuando están con estas edades cobren esas pensiones que el señor Presidente ha dicho que son raquíticas.

Efectivamente, hay que entender que ésta es una situación, como ha dicho el señor Lizarbe, transitoria, una situación que año a año va disminuyendo porque el horizonte de vida de las personas que cobran estas pensiones es un horizonte muy corto. Ha habido ya quien, concretamente el señor Rebolé, que hoy está aquí presente, ha hecho cifras de cuántas personas mueren al cabo del año,

o sea, cuántas pensiones menos de viudedad se pueden ir cobrando por aquella regla vital que es que, efectivamente, a determinadas edades el horizonte de vida puede estar incluso en meses. Eso es así y, por lo tanto, ésa es una situación social a extinguirse, también fruto de la mayor incorporación al mercado laboral de las mujeres en este país. Ésa es una realidad obvia, y también es una situación que en otros países ya ni siquiera se da, no se cobra pensión de viudedad, por el hecho de que todo ciudadano y ciudadana ya tiene garantizada una pensión o una situación pasiva con un sostenimiento económico. Por lo tanto, ojalá mañana o pasado mañana o en un horizonte de veinte años no tengamos que hablar ni siquiera de las pensiones de viudedad, sino de otras estructuras que sean capaces de sostener con un mínimo de dignidad lo que es el Estado de bienestar y lo que es una situación a la que todos vamos a llegar inevitablemente, si no morimos antes, que es una situación pasiva.

Por lo tanto, si se piensa por parte de UPN que el decreto resuelve la situación, léase la prensa de hoy mismo, y verá que está fuertemente cuestionado con datos. Aquí, en el Parlamento, ya tuvimos una sesión de trabajo con ambas asociaciones de viudos y viudas de Navarra, que ya han hecho las cuentas. Si queremos realmente que llegue esa justicia redistributiva, que lleguen esos complementos, hay que hacerlos por la vía directa, porque por la vía indirecta vamos a depender de que muchas viudas, muchas personas que jamás han hecho la declaración de la renta la vayan a hacer, y si queremos realmente ser justos, esto tiene que llegar a todas las personas que estén en situación de viudedad y no de las que vayan a Hacienda y hagan esa declaración, que, por cierto, hay cuentas hechas por las cuales se ve que esa vía indirecta va a significar que algunas personas tengan un trato mejor, y no precisamente aquellas que más lo necesitan. Con lo cual, ese decreto que no ha salido ya tiene una fuerte contestación y, además, con datos, datos que también han sido explicados en esta Cámara y, desde luego, lo que mi grupo reclamó y vuelve a reclamar aquí es que el Gobierno actual, se ha comprometido aquí el Presidente del Gobierno, o el Gobierno entrante cumplan esta ley, porque, claro, el desarrollo reglamentario no serán ni una ni dos leyes que hemos hecho en este Parlamento, en las cuales hemos puesto plazo al desarrollo reglamentario, y es porque ha habido alguna experiencia en el sentido de que resulta que el desarrollo reglamentario tarda meses y no se hace. En esta ley no ha sido así, por lo tanto, que ese desarrollo reglamentario se haga y, efectivamente, ya dirá lo que tenga que decir en su día, pero no alentemos desde Navarra un recurso desde el Estado. Si lo hay, que sean el propio Gobierno de Navarra y las instituciones de Navarra las que defiendan esa ley en el Tribunal Constitucional y, desde luego, que otros tiempos vengan y que haya una justicia no solamente en Navarra, sino, además, en el Estado y, desde luego, mi grupo espera, como ha dicho el señor Lizarbe y yo más de una vez he defendido, que haya una solidaridad horizontal, para que lo que es bueno para Navarra también lo sea para el resto de comunidades. En este sentido, esta ley cumple lo que otras leyes anteriores que hemos enviado al Congreso y, además, se han defendido, deberían cumplir, que esta solución se dé desde el Estado, pero, en cualquier caso, si no se diera, que tampoco Navarra se arrugue en dar una solución desde nuestras propias competencias. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Arboniés. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. En el punto quinto del orden del día nuestro grupo, una vez más, se va a posicionar a favor de esta iniciativa legislativa del grupo socialista que hemos ido apoyando en las sucesivas fases de su tramitación: toma en consideración, debate en Comisión, etcétera.*

Hoy se va a comprobar que aquí hay dos actitudes que reflejan claramente dos posicionamientos políticos. Cuando se tomaron las primeras iniciativas en relación con esta materia por parte de nuestro grupo, buscando poner los medios para resolver una grave situación de injusticia que se da en la sociedad española respecto a este colectivo, se nos dijo, recuerden sus señorías, y se invocó ese dictamen del Consejo de Navarra, que, por cierto, estaba referido a una iniciativa de contenido muy distinto a como ha quedado tras el debate en la Cámara, que ésta era una cuestión de competencia estatal porque la materia de Seguridad Social, a la que no afecta la iniciativa vigente en este momento, era competencia exclusiva del Estado y que esta cuestión sólo se podía resolver en las Cortes Generales.

Pronto y bien mandado el grupo socialista tomó esta iniciativa que hoy se debate para que, al amparo de la competencia que tiene reconocido el poder legislativo de las comunidades autónomas, elaborase esta Cámara esta proposición de ley, tomase la iniciativa, la remitiese al Congreso, a las Cortes Generales, y allá, después de la defensa por los representantes del Parlamento de Navarra, pudiese ser tomada en consideración, de tal manera que en aquel foro, en el foro de la competencia, en el foro de la gestión del sistema de Seguridad Social, se resolviese una situación que a todas luces se consideraba injusta.

Por tanto, daba la impresión de que ese camino que se aconsejaba desde el grupo mayoritario contaba con el apoyo del grupo mayoritario. Hoy

hemos visto cómo cuenta en la dialéctica, pero no va a contar en el terreno del voto. Cuenta en la teoría, pero no va a contar en la práctica. Y es que, sin duda, nos encontramos una vez más ante una materia que, evidentemente, puede crear una incomodidad al Partido Popular, la incomodidad derivada de que la sensibilidad que ha tenido el Parlamento de Navarra, la sensibilidad social que existe en este momento genere un nuevo espacio de conflicto para el Partido Popular, al que hay que crearle, parece obvio, el menor espacio de dificultad posible –en bastantes ratoneras se meten ellos solos– y, por tanto, no hay que ayudar desde el Parlamento de Navarra a que se le cree la incomodidad. Bien es cierto que su mayoría absoluta le permite todo, lo estamos viendo, le permite entrar en guerra sin declaración de guerra, le permite rechazar cualquier iniciativa, y esto parece obvio que será rechazado, eso sí, después de hacer cumplidas declaraciones de su gran sensibilidad social, pero entonces ya veremos qué argumentos da, porque parece que no es viable el argumento de que esto no puede ser sostenido por el sistema general, como nos ha dicho el señor Rapún, que se ha convertido en el defensor del argumento del Gobierno de Estado, que si esto se aprueba para toda España la Seguridad Social va a la quiebra. La próspera, la rentable, la que tiene tal cantidad de reservas que está en su mejor momento histórico quebrará por hacer justicia e ir mejorando sucesivamente, porque tampoco le pedimos que de repente llegue al cien por cien, le planteamos el 70 por ciento, le planteamos una pensión complementaria. Por lo visto, no es oro todo lo que reluce, y estamos poniendo, señorías, según se nos ha advertido, en riesgo de quiebra al sistema nacional de la Seguridad Social.

Por tanto, es evidente que cuando el Grupo Popular en el Congreso vote en contra, estará haciendo un ejercicio de responsabilidad. Ante todo, se trata de garantizar el sistema de Seguridad Social, que pone en riesgo, y que quede muy claro, la mejora de las pensiones de viudedad. Ésa es la gran solidez de la insolidaridad a que está llevando un sistema que es radicalmente injusto.

Nosotros lo apoyamos en su momento, del mismo modo que hemos apoyado y hemos puesto en marcha otras iniciativas sobre esta materia, porque entendemos que dentro de nuestra competencia podemos hacer lo que hemos hecho, y aquí está la Ley Foral 11/2003, de 7 de marzo.

Ha habido un debate cruzado entre el señor Lizarbe y el señor Presidente en el que yo no quiero entrar, no vaya a ser que luego no me den turno, como ha ocurrido antes, pero parece evidente que aquí leemos cosas distintas o que nuestra percepción de los signos de la escritura nos lleva a conclusiones distintas, lo que dicen unos y lo que dicen otros, lo que dice el Consejero, lo que se dice y lo que hoy hemos entendido que le ha desdicho el Presidente, pero parece que no es así. Bueno, nos remitiremos a lo que ha quedado reflejado en los medios de comunicación, porque parece evidente que la puesta en práctica de una ley foral que entró en vigor al día siguiente necesita un tiempo. Va de sí, va en la propia naturaleza de las cosas, no se hacen los reglamentos de repente, sobre todo si no se tienen ganas, no se emite el dictamen del Consejo de Navarra, con una idea de que lo va a emitir en un sentido, cuando, como he dicho, aquel dictamen está referido a un contenido legal distinto, porque hubo mucho cuidado en llevarlo esto al ámbito de la competencia de Navarra en asistencia social, no referenciarlo al ámbito de la competencia estatal de la Seguridad Social.

En definitiva, señor Lizarbe, yo no apuesto nada, no he apostado nunca, no me va a tocar la lotería nunca, no voy a mejorar de fortuna porque no creo más que en el trabajo, pero en ese reto no hay que apostar, señor Lizarbe, está clarísimo, se nos ha anunciado por activa, pasiva, perifrástica, e incluso los más cultos en forma del verbo aoristo, que esto lo van a recurrir. ¿Cuándo lo van a hacer? Es obvio. Con la valentía del ardor guerrero lo podrían hacer mañana, ya está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral. Ese ardor guerrero trasladado a otros espacios les tendría que llevar, si lo ejerciesen, a tener mañana la valentía de decir: miren ustedes, nosotros somos tan responsables que no sólo defendemos a Bush y su política, es que defendemos al sistema de la Seguridad Social estatal, y como entendemos que esto es contrario, mañana, al Consejo de Ministros, bueno, mañana no, el viernes, porque ya se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra, y, por tanto, al Tribunal Constitucional, y, además, pedimos la suspensión de ejecución, con todas las consecuencias, con lo que hay que tener, como decía la zarzuela, pundonor y lo que hay que tener, y que quede muy claro que asumimos esto porque estamos defendiendo el sistema general. Pero mucho me temo que las conveniencias del oportunismo electoral lleven a otra situación distinta, a que esto se haga el último día o el penúltimo día de plazo, o quince días antes del fin del plazo, pero no más ni menos. En ese momento veremos cómo esto se recurre, sobre todo cuando se dan ideas, cuando se está empujando el recurso, cuando se está animando a que se haga, y no sería la primera vez. Recuerden ustedes qué pasó con la ley de parejas estables, quién lo llevó al Tribunal Constitucional, no el Gobierno del Partido Popular, porque eran conscientes de que ese tema era delicado porque otras comunidades lo iban a hacer y tendrían que terminar haciéndolo ellos también, para eso está la legitimación de cincuenta diputados y senadores del propio grupo.

Yo, por eso, cuando ayer leía las declaraciones del señor Ayesa, me planteaba una cuestión: cuando el señor Ayesa está diciendo esto y está insistiendo en el recurso, ¿en función de cuál de sus papeles está actuando?, ¿de Consejero de Bienestar Social del Gobierno de Navarra o de miembro, no sé si con doble militancia o no, o persona directamente vinculada al Grupo Popular y nos está transmitiendo la opinión de su jefe de filas en el Grupo Popular o de todo el Grupo Popular o del Gobierno del Partido Popular?

Esta tarde me he quedado muy tranquilo cuando he visto las noticias y he visto que el señor Presidente dice a los viudos que se tranquilicen. Yo no soy viudo, y todos los días rezo un padrenuestro para no pasar a esa situación, pero es evidente que tenemos que tranquilizarnos. Pues tranquilos, señor Presidente, nosotros, de verdad, con su palabra nos tranquilizamos. A nosotros, de verdad, lo que más nos intranquiliza es el juego de que aquí se dice una cosa y en Madrid se dice otra cosa. Y ésa es la realidad de los comportamientos. Y, cuando aquí se rechaza una iniciativa legislativa del resto de los grupos, tenemos la mala experiencia de que no sólo se le empuja al Gobierno a la impugnación, es que se dirige desde el grupo y se dirige por los diputados y senadores de UPN en el Grupo Popular. Por lo tanto, tenemos esa mala experiencia y eso nos hace ser desconfiados.

En definitiva, señorías, nosotros entendemos que con que el Parlamento de Navarra haya generado en la sociedad navarra y genere en la dinámica de la sociedad española la sensibilidad sobre la situación de injusticia se habrá avanzado un largo trecho, porque es evidente que mejorar estas pensiones será una importante conquista social, y es evidente que las conquistas sociales se hacen, primero, sensibilizando a la sociedad, más que al colectivo que sufre esa situación, que bastante sensibilidad tiene para sobrevivir, y sólo cuando la sociedad se moviliza, los poderes, sean gubernamentales o sean económicos o, en este caso, sean incluso del sistema de la Seguridad Social, terminarán aceptando. Pero ya verán ustedes cómo el día que aporten ellos esto como novedad, dentro aproximadamente de dos años, y no es una apuesta, señor Lizarbe, aparecerán como los defensores de la justicia distributiva, los defensores de las viudas, los que aportan, ellos y sólo ellos, este importante logro, porque en momento electoral, señorías, hay a quien le falta una micra para convertirse en fundador de la ciudad de Pamplona. Todo lo ha hecho el último o la última, todo lo acaban de hacer, todo se acaba de inventar, incluso, como digo, hasta la fundación de la ciudad de Pamplona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Alli, pundonor y lo que hay que tener, pero siempre, cuando se está en la oposición y cuando se está en el poder, siempre, porque ese viejo refrán –ahora me ha salido, señor Cristóbal, ahora no apelo al clásico, el otro día no me salió– que dice que cada cual se arrasca cuando le pica tiene ahora, lógicamente, un exponente práctico, y es que lo mismo que usted duda respecto a la posición del Gobierno central para tener lo que hay que tener, según usted, acerca de plantear el recurso de inconstitucionalidad ahora y no después de las elecciones, he creído entenderle, aunque usted no lo ha dicho, la misma duda la tengo yo pero a la inversa respecto a usted. Es decir, ¿usted ha planteado esta iniciativa ahora, un mes y pico o dos meses antes de las elecciones por criterios electorales? No, señor Lizarbe, usted no actúa nunca por criterios electorales, está muy claro, eso ya lo sabemos. Ya, ya, usted no actúa nunca por criterios electorales. Usted siempre actúa por convencimiento, pero le estoy preguntando al señor Alli respecto a la misma duda que él tiene del Partido Popular. ¿Ha planteado y va a apoyar esta iniciativa en estos momentos precisamente por criterios electorales? Es que yo no tengo duda, yo tengo la certeza de que ustedes hacen estos planteamientos única y exclusivamente por criterios electorales, pero, además, lo hacen sabiendo positivamente que tienen pocos visos de convertirse en una realidad, y nosotros, señor Alli, vamos a cumplir con lo que fue nuestro compromiso, y es facilitar el debate allá donde debe existir, en el órgano competente a efectos o en materia de Seguridad Social, que son las Cortes Generales, y por eso vamos a posibilitar con nuestra abstención que salga, porque, a lo mejor, señor Alli, se encontraría con la sorpresa, no sé lo que va a hacer Batasuna, no lo sé, pero a lo mejor se encontraría con la sorpresa de que tratándose de la Seguridad Social española votase en contra y si nosotros votásemos en contra no saldría, pero como queremos que se debata allá donde queremos que se debata, vamos a facilitar con nuestra abstención esa tramitación.*

Por cierto, hablando de lealtad, y ahora retomo una acusación del señor Burguete, quiero recordar lo que fue un acuerdo en materia de pensiones de viudedad sobre lo que era la única posibilidad, que era la iniciativa fiscal. Ustedes en ese momento no solamente se conformaron con eso, sino que dos de la vela y de la vela dos, además de estar de acuerdo con eso, sabiendo positivamente, porque así se traducía del contexto de las conversaciones y del acuerdo presupuestario, que era el único camino posible, a pesar de eso, siguieron en su caminar electoralista diciendo: esto y lo otro. Y, lo otro, ¿qué era?, la aprobación de una ley para estable-

cer un complemento directo a las pensiones de viudedad sabiendo que estaba abocado al más absoluto de los fracasos, porque todos los informes decían claramente que esa proposición de ley tenía claros visos de inconstitucionalidad, señor Alli.

Por lo tanto, mi duda es clara y evidente acerca de su criterio electoralista, de su interés electoralista en esta y en todas las iniciativas relacionadas con la Seguridad Social y las pensiones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Sí, señor Alli, ahora le doy la palabra porque usted no ha preguntado nada y le ha contestado.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente, por esta correcta interpretación que hace su señoría del Reglamento.*

En primer lugar, esta iniciativa no es de Convergencia, pero podía haberlo sido perfectamente. Esta iniciativa es del grupo socialista y nosotros la hemos apoyado por una razón, porque uno de los objetivos en política social de nuestros programas es buscar y tratar de alcanzar la equiparación entre las pensiones y el salario mínimo interprofesional. Por tanto, está en perfecta congruencia y, como además el foro en el que esto se va a resolver no es esta Cámara, sino las Cortes Generales, no hay ningún problema con los compromisos del pacto presupuestario, porque esto, en definitiva, no se va a pagar con cargo al Presupuesto de Navarra, si se aprobase, sino con cargo al presupuesto de la Seguridad Social antes de que quiebre, antes de que la mejora de las pensiones la haga quebrar. Por tanto, si un día llega, que las viudas lo aprovechen pronto, porque puede ocurrir que al mes siguiente ya no haya nada.

Otra cuestión es la relativa a las medidas dentro del ámbito de la Comunidad Foral. Aquí, señor Presidente, una cosa son las medidas fiscales que acordamos, otra cosa es una iniciativa que no prosperó y tras de los informes de los servicios de la Cámara eso se tradujo, recuerden, en una iniciativa pactada que tenía un doble sentido: por una parte, la medida fiscal y, por otra parte, la medida de la ayuda directa. Y eso es lo que luego se traduce en la ley foral, por cierto, excluyendo cualquier referencia, concomitancia, semejanza, identificación o proximidad al marco de la Seguridad Social y dejándolo en el espacio que, según los servicios jurídicos de la Cámara, es el propio de la Comunidad Foral, el ámbito de los servicios sociales, donde tenemos competencia reconocida y donde unos pocos días antes de que ese texto se aprobase por este Parlamento el Tribunal Constitucional reconocía la competencia de la comunidad de Andalucía.

Ése es el espacio, por tanto, señor Presidente, deslealtad, ninguna. Hemos logrado sacar con ustedes la medida fiscal, la mejora en el otro sentido, que es lo que está pendiente de ejecución, y ahora, gracias a su abstención, pensando en lo que puede hacer el grupo de Batasuna, lograremos que esto llegue a las Cortes Generales. Sólo nos queda una esperanza, que al menos los diputados y senadores de UPN apoyen la iniciativa del Parlamento de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Esta proposición de ley fue apoyada en su toma en consideración por nuestro grupo. En el debate en Comisión se incorporaron diferentes enmiendas que mejoraban sustancialmente el texto, incrementando sensiblemente la aportación que deberían recibir las viudas y los viudos del conjunto del Estado. Nosotros entendemos que todos los caminos llevan a Roma y que lo que fundamentalmente nos interesa es conseguir el objetivo de establecer unas rentas que mejoren las condiciones de vida de estas personas, en este caso, en Navarra y que, efectivamente, ese conjunto de viudos y viudas, cerca de 20.000, el 75 por ciento de los que reciben una pensión de viudedad, que no alcanza el salario mínimo interprofesional, efectivamente, vea corregida esa situación de discriminación evidente en este terreno.*

Creemos que hay que ser coherentes y, en ese sentido, yo creo que nuestro grupo lo está siendo, porque, efectivamente, no se opuso, apoyó las medidas fiscales como un pequeño paso no suficiente, insuficiente, pero un pequeño paso. Hemos apoyado anteriormente también las propuestas que planteaban asumir desde Navarra el logro de este objetivo y en este momento se está planteando otra tercera vía, que es que la Seguridad Social distribuya ese fondo de solidaridad que existe también en el conjunto del Estado y, por tanto, a los viudos y viudas de nuestra Comunidad, algo que, en definitiva, lo que pretende es que se recupere parte del superávit que tiene la Seguridad Social de las aportaciones de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad y que, por lo tanto, debemos compartir.

En este sentido, también confiamos en que el Partido Popular en Madrid, efectivamente, sea respetuoso con la voluntad de una cámara como la nuestra y admita a trámite esta cuestión y que, finalmente, pueda prosperar en cualquier caso.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO*: Arratsalde on denoi. Buenas tardes a todas y a todos. Parece que ya en el último Pleno de legislatura no podíamos, desde luego, despedirnos sin volver a tratar nuevamente el tema de las pensiones de viudedad que tantas*

horas de debate ha tenido en esta Cámara. Como todos podrán imaginar, señor Sanz, efectivamente, Batasuna va a votar a favor de esta propuesta porque consideramos que no es una propuesta del PSOE sino que se ha visto modificada con las incorporaciones de las propuestas de otros grupos en Comisión, pero lo que queremos denunciar aquí es que nosotros hemos dicho sistemáticamente que no nos gusta el procedimiento utilizado y que tampoco nos gusta el contenido. No nos gusta el procedimiento porque, efectivamente, demuestra y deja bien a las claras quiénes son los defensores de la Navarra tan profunda y con ese sentimiento que tanto dicen ustedes defender. Aquí ha quedado bien claro cuáles son los partidos que sienten, defienden a Navarra desde Navarra, y quiénes son realmente españoles. Ha quedado clarísimo en este tema más que en ninguno. Porque, mire, por una parte, el señor Lizarbe el otro día en la toma en consideración de esta misma proposición hizo una pregunta concreta a Batasuna, nos preguntó cuántas proposiciones habíamos hecho respecto a este tema. Que yo recuerde, en año y medio de legislatura que llevo aquí, cuatro, señor Lizarbe, a través de la renta básica y a través de la modificación de la Carta de derechos sociales a las que ustedes sistemáticamente se han opuesto.

Mire, señor Lizarbe, a mí usted por mentirosa no me va a dejar, y para eso me remito a las actas de todos los Plenos. No de ir al Congreso, evidentemente que no, porque somos navarros y defendemos las competencias de Navarra y hemos dicho por activa y por pasiva que desde Navarra teníamos posibilidades de atajar esta cuestión y solventarla sin que tuviese ningún viso de inconstitucionalidad, pero ustedes, como son españoles y realmente defienden la caja única, no podían apoyar estas propuestas, ni las nuestras ni las de otros grupos, y UPN, como es tan español como ustedes, ha hecho exactamente lo mismo, pero desde aquí, desde Navarra y para Navarra, ha habido muchas propuestas que hubiesen posibilitado que las viudas y los viudos de Navarra hoy estuviesen cobrando el salario mínimo interprofesional si ustedes así lo hubiesen querido. Ya sabemos, desde luego, UPN, de esa manera, ninguna.

A ese nivel, desde luego, nosotros tenemos que denunciar que si hoy estamos en esta situación es porque desde aquí se ha querido. Ésa es, desde luego, la virtualidad que tiene Navarra para caminar y para poder dar satisfacción a las necesidades que plantea su sociedad. Tenemos que ir a Madrid. Se lo vuelvo a decir, además, porque también se lo dije antes a ustedes y a ustedes, ambos, que tienen representantes en el Congreso español, ¿por qué han esperado hasta ahora para traer aquí esta iniciativa para que, además, el Parlamento navarro se lo pida al de Madrid? Llévenlo ustedes directamente. Usted también, que también tiene tres. De la misma forma que han votado a favor de la guerra que voten también y que planteen los temas de la sociedad navarra allí. Aquí no hacen caso ni a los acuerdos del Parlamento en el tema de la guerra y resulta ahora que se permiten el lujo de decir que se van a abstener por si acaso Batasuna vota en contra para que allí se pueda tramitar cuando menos.

Ya veremos cuál es el resultado. Yo, desde luego, no confío absolutamente nada en sus representantes ni en el PP, que es el que marca las directrices en la mayoría de los temas, y el PSOE podía haberlo planteado perfectamente.

Yo comparto con el señor Alli la crítica que les ha hecho de que, si ustedes realmente quisieran presentar el recurso, lo habrían presentado ya, pero no lo van a presentar, evidentemente, porque estamos en período electoral y lo que ustedes les venden a las viudas y viudos, desde luego, es otra de las cuestiones que ni siquiera se atreven a decir con claridad.

Por tanto, quiero denunciar la hipocresía de ambos partidos, que, desde luego, se llenan la boca hablando de Navarra pero tienen que terminar yendo a Madrid para que resuelva los problemas de la sociedad navarra. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Es inevitable que ante una iniciativa que es muy concreta, se trata de defender que para el conjunto del Estado se aplique la normativa que se propone, hablemos de las diferentes iniciativas que ha habido en esta Cámara para intentar que la situación de las viudas en Navarra no sea tan indigna económicamente y, por lo tanto, todos lo estamos haciendo. Pues bien, yo tengo claro que estoy a favor de todas y cada una de estas medidas, sea en Navarra, sea en Madrid para el conjunto del Estado u ojalá que alguien que tenga representación en el Parlamento europeo se anime a ello y sea para toda Europa, porque, desde luego, lo que tiene que ser es que absolutamente en todos los lugares a los que podamos llegar y en los que estemos representados las viudas y cualquier otra persona tengan unos ingresos que les permitan vivir con dignidad.*

Hoy precisamente en este Pleno a lo largo de varios puntos se ha hablado de dignidad, aunque se hablaba de dignificar la vida política. Yo, en este caso, quiero decir que debemos extender…

SR. PRESIDENTE: *Señorías, les ruego silencio, por favor.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias, señor Presidente. Debemos extender ese concepto de dignidad al conjunto de la ciudadanía navarra y,*

desde luego, a las personas mayores muchísimo más. Muchas de las personas viudas son personas mayores, lo que no quiere decir que no las haya jóvenes, que también tienen que malvivir con los ingresos que tienen.

De todas formas, hay una cuestión curiosa. Están poniendo en marcha el desarrollo reglamentario. Señor Sanz, por favor, háganlo rápido, porque se trata simplemente de que tengan tanta preocupación como en el caso de que alguien estuviera incumpliendo alguna de las cláusulas de la ley de símbolos o alguna cosa así. Aunque sea, trastoquen mentalmente cuál es el contenido por ver si así se dan un poco más de prisa, porque en este caso sí que merece la pena hacerlo por unanimidad y con rotundidad.

Por otra parte, precisamente hoy un representante de una de las plataformas que han sido responsables directas de que en el Parlamento nos hayamos movido algo a favor de las viudas ponía un ejemplo muy claro, muy pedagógicamente dibujado, como suele hacerlo él, la llamada partida del tute con respecto a los agravios comparativos que pueden darse con una de las cuestiones aprobadas.

Pongan en marcha el desarrollo reglamentario que puede paliarlo en parte mientras no se tengan en cuenta propuestas que, efectivamente, ha habido de diversos grupos, tanto en enmiendas presupuestarias como en proposiciones de ley, sobre un salario social universal adecuado para el conjunto de la ciudadanía.

Hablan de la posibilidad de inconstitucionalidad. Miren ustedes, yo creo que aquí lo único inconstitucional tiene que ser la pobreza obligatoria. Eso debería ser lo único inconstitucional con respecto a lo que estamos hablando y, en caso contrario, si por casualidad les dieran la razón a quienes parece que están esperando a ver si hay alguna inconstitucionalidad, creo que deberían darse mucha prisa quienes tienen capacidad política para ello para modificar la Constitución rápidamente, porque si fuese inconstitucional intentar dignificar la cuantía económica que perciben las viudas, desde luego, la Constitución estaría lejos de cumplir los fines o los principios básicos que dice perseguir.

Por lo tanto, y para finalizar, digo simplemente que no comparto en absoluto el criterio del señor Aznar de para no discriminar igualar por abajo la pobreza y la miseria y que permitamos que en Navarra se solucione este asunto y en el conjunto del Estado también, en parte por las viudas de Navarra, pero también por solidaridad con el resto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 1 voto en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, queda aprobada la proposición de ley foral de modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.*

Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista. No se han presentado enmiendas, por lo que abrimos un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño. Estamos a favor del dictamen tal y como lo estuvimos en el momento de la toma en consideración de la proposición de ley, proposición que viene a modificar la composición del Consejo Navarro de Comercio, y nuestra intención será seguir en esta actitud votando favorablemente, de forma que el Consejo pase de tener trece miembros a los veintiuno que se propone en la proposición de ley.*

Diré también que anteriormente, con los trece miembros, el Gobierno no tenía ninguna mayoría, cuestión ésta que parece ser que fue la que motivó al CDN la presentación de esta proposición. No la tenía antes con trece ni la va a tener ahora con veintiuno, simplemente el Consejo lo que ha de hacer con este aumento en el número de miembros es asesorar correctamente para que la Ley de comercio que se aprobó en el año 2001 tenga un desarrollo efectivo en el comercio de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes de nuevo. Salgo a la tribuna por deferencia hacia ustedes, porque ésta sí que es la última intervención que voy a realizar. Pensaba que iba a ser la de antes, pero ésta es la que va a ser de verdad la última. Y lo voy a hacer para mostrar el voto afirmativo de mi grupo a esta proposición diciendo que nuestra intención es seguir ampliando la representación de este Conse-*

jo. Antes, como ya todos ustedes conocen, porque éste es otro tema de los que ya ha venido varias veces aquí, era la propia Administración la que tenía la mayoría dentro de este Consejo, por lo tanto, eran los afectados los que se informaban a sí mismos. Nos parecía que eso era incongruente, injusto, increíble en algunos casos y en otros para algunos pudiera ser incluso inmoral.

Esta composición que hay ahora es mucho más equilibrada, mucho más justa, mucho más representativa, mucho más proporcional y, sobre todo, mucho más plural, y, por lo tanto, se ajusta mucho más a la intención y al espíritu que tiene que tener un consejo asesor.

Por lo tanto, sin más, votaremos afirmativamente a esta proposición.

Aprovechando que es mi última intervención, quiero dar las gracias a todos ustedes por haberme soportado, esperemos volver a vernos y, como diría un castizo, nos veremos en los toros. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar el apoyo de nuestro grupo a esta proposición de ley foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista, que pasa de trece miembros a veintiún miembros. Entendemos que esta composición refleja una mayor pluralidad, una mayor representatividad de los diferentes sectores con intereses legítimos en este sector y con ella no se da un control o una mayoría por parte del Gobierno, por lo cual puede responder y puede funcionar de una manera mucho más acorde al sentido que se le dio en la Ley Foral reguladora del comercio en Navarra. Por lo tanto, le daremos nuestro apoyo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna más por cortesía parlamentaria que con el objeto de defender una iniciativa que ya fue defendida en la toma en consideración y a la que no se han presentado enmiendas. Realmente, señor Presidente, si me lo permite, me gustaría hacer un comentario sobre alguna de mis afirmaciones en puntos anteriores, y dado que usted no me ha dejado en aquel momento hacerlo, simplemente quiero aprovechar esta ocasión para pedir disculpas por si alguno de los miembros del Grupo Parlamentario de UPN o miembros del Gobierno se han sentido molestos por alguna de mis afirmaciones. Yo pido disculpas por esas afirmaciones si, efectivamente, han podido ser consideradas como descorteses desde el punto de vista parlamentario o realmente han podido ser acusatorias o si alguna de sus señorías se han podido sentir en esa línea por mis afirmaciones.*

Hecha esta primera consideración, que yo creo que era preceptiva y necesaria desde mi punto de vista, les diré que, efectivamente, el Consejo Asesor del Comercio Minorista nace y emana de la Ley 17/2001, en la que se planteaba que debían estar debidamente representados diferentes colectivos del ámbito comercial de la Comunidad Foral de Navarra. Mediante un decreto foral, el 174/2002, se reguló la composición, organización y funcionamiento de ese Consejo Asesor de Comercio. Nosotros entendíamos que no tenía una representación proporcional ni representativa de la pluralidad de los agentes económicos y sociales del sector comercial de la Comunidad Foral de Navarra y por ello propusimos, y vemos con satisfacción que hoy vaya a ser aprobado, un incremento de trece a veintiún miembros con un aumento de la presencia de la Federación de Comerciantes, que pasarían a tener dos miembros más; de los sindicatos representativos del sector, que pasarían a tener un miembro más; de la Asociación de Consumidores, que también pasaría a tener un miembro más; de la Federación Navarra de Municipios y Concejos que pasaría a tener dos miembros más; de la Cámara de Comercio y de la CEN, que verían incrementada su presencia en un miembro más. Todo ello haría un cómputo total de veintiún miembros frente a los trece que tenía con anterioridad, manteniendo la representación del Gobierno en seis, tal y como estaba previsto en aquel decreto.

Agradezco los apoyos y los votos de los grupos parlamentarios para que la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista sea más amplia, sea más plural y esté más relacionada con la pluralidad social y económica del sector comercial de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Únicamente quiero manifestar el voto favorable de nuestro grupo a esta proposición.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Simplemente, también quiero manifestar nuestro voto a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Voy a intervenir desde el escaño para manifestar el voto favorable, tal y como dijimos en un Pleno anterior, porque al menos profundiza más en la pluralidad, y eso siempre contará con nuestro voto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación; 41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizas las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la Ley Foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se regula la composición del Consejo Asesor del Comercio Minorista.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al séptimo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente. b) Debate y votación de la proposición de ley foral de modificación de la ley foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro del Medio Ambiente.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado 17 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo: "someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 40 votos a favor, ningún voto en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley antes mencionada.*

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este séptimo punto del orden del día, que es debate y votación de la proposición de ley foral antes mencionada. Seguidamente pasamos al debate a la totalidad de la proposición. A tal fin, advierto a sus señorías que por el grupo parlamentario del CDN se han presentado dos enmiendas de modificación. Por parte del Grupo Parlamentario del CDN, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. También seré muy breve porque ya en su momento fue expuesto en la toma en consideración de esta iniciativa cuáles eran los argumentos que nos llevaban al grupo parlamentario de Convergencia a revisar la configuración del Consejo Navarro de Medio Ambiente.*

En ese sentido, en el Consejo Navarro de Medio Ambiente, del total del conjunto de sus miembros, se contaba con un representante de la Federación Navarra de Caza. No debemos olvidar que éste es un consejo que se creó mediante una ley del año 93, que fue modificada con posterioridad, en el año 96, y que, pese a esa modificación, el ámbito de los cazadores de la Comunidad Foral de Navarra, ni más ni menos que 31.000 cazadores, sólo tenía un representante por medio de la Federación de Caza, una Federación de Caza que era, como he dicho, la única representante y que sólo representaba al colectivo de cazadores que tenían una característica muy especial, como era que tenían el carácter de asociados a esa Federación de Caza y que estaban federados. Por el contrario, el resto de cazadores que no estaban federados en la Federación Navarra de Caza pero que realmente formaban parte del colectivo de cazadores no tenían esa representación.

La Asociación de Cazadores de Navarra en el año 93 no contaba con representatividad, dado que no estaba configurada, pero en este momento sí lo está y cuenta con un amplio funcionamiento y con una amplia representatividad del colectivo de cazadores. Entendíamos que era necesario revisar y aumentar la presencia del colectivo de cazadores, manteniendo el representante que tenía la Federación de Caza y ampliándolo en un representante más por parte de la Asociación de Cazadores, ADECANA, que, como he dicho, representa al colectivo de cazadores no federados pero que en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra es el más importante y el más amplio numéricamente hablando.

Por ello presentamos una propuesta que enmienda el texto presentado con anterioridad en

el que planteábamos ampliar a cuatro el número de representantes totales de los cazadores. En este caso, hemos rebajado esa propuesta para que sólo dos sean los representantes en el Consejo Navarro de Medio Ambiente, uno de ellos de la Federación de Caza y otro de la Asociación de Cazadores de Navarra, ADECANA.

Asimismo, se ha presentado una enmienda que sustituye la exposición de motivos para adaptar alguno de los errores que tenía fruto de la modificación que se produjo de esta ley en el año 96. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención. Quiero manifestar el apoyo de mi grupo parlamentario a la proposición de ley que ha presentado Convergencia. En la toma en consideración también dimos nuestro apoyo, aunque es cierto que solicitamos, yo creo que varios grupos de esta Cámara, una serie de correcciones técnicas que no tenían ningún fundamento de fondo pero sí formal que ahora se solventan vía enmienda.*

Nosotros manifestamos nuestras dudas por el texto concreto que se presentaba por parte de Convergencia, porque, si bien es cierto que nos parecía correcta la incorporación de un representante de ADECANA, entendíamos que el número que se proponía de tres representantes más en el Consejo podía producir cierto desequilibrio, cierto desajuste y provocar también otras posibles modificaciones que pudieran venir en cascada para que también otros colectivos se vieran incrementados en número.

Nos satisface en su totalidad la enmienda presentada por Convergencia porque entendemos que así se produce una situación más justa respecto a la representación de los cazadores, puesto que la Federación de Caza representa el deporte organizado y, además, representa un número muy limitado, un número no muy grande de cazadores navarros, y ADECANA tiene una representatividad social importante y representa al deporte de caza y la actividad cinegética con carácter más social y no con carácter federativo. Entendemos que complementa perfectamente la presencia de cazadores en el Consejo Navarro de Medio Ambiente y, por lo tanto, nuestro voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Quiero manifestar nuestra posición favorable a esta proposición de ley y, además, felicitar al CDN por haber realizado las correcciones de las que fue advertido en el Pleno del jueves pasado en el sentido de que había defectos de forma que no trastocaban el fondo, como que estábamos debatiendo sobre un número de la ley o sobre una letra de la ley equivocada, pues se refería a los representantes de la universidad cuando el CDN pretendía realmente incrementar el número de los representantes de los cazadores. Eso se ha corregido ya con esta enmienda y, además, se corrige también una cuestión que nosotros advertíamos en el Pleno pasado como es que con la propuesta inicial la presencia de los representantes de los cazadores era muy desproporcionada con respecto a otros colectivos y, por tanto, podía generar un desequilibrio importante en el Consejo Navarro de Medio Ambiente.*

En ese sentido, el CDN autoenmienda su propia proposición y en este momento es mucho más razonable lo que plantea. Por lo tanto, nuestro voto será favorable a esa modificación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, quiero manifestar el apoyo de mi grupo a esta proposición, una vez que con las enmiendas que se presentan hoy en el Pleno se corrige una desproporción que se daba, a nuestro juicio, en el texto inicialmente propuesto, en el cual se podía dar una sobrerrepresentación en el Consejo Navarro de Medio Ambiente del colectivo de cazadores y con la enmienda que finalmente se presenta hoy eso se corrige, se da entrada a una asociación representativa, como puede ser ADECANA, y, por lo tanto, no hay ningún inconveniente por parte de nuestro grupo en darle su apoyo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo también entiende que es bueno que la asociación representativa de los cazadores esté presente en este consejo y que, efectivamente, en este momento el texto de la proposición se ajusta a un reparto más adecuado que el que planteaba inicialmente. Por lo tanto, también apoyaremos esta proposición.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Joan den egunean aipatu zen aukera hori aldatu da, eta guk ikusten*

(2) Traducción en pág. 79.

dugu nahiko premiazkoa egin dela prozedura osoa. Guk komentatu genuen aurkeztu genituela kontseilu hori benetan aldatzeko. Eta gero, beste aldetik, autozuzenketa horietan ikusten dugu zeuden arazoak konpondu izan direla. Hasiera batean oso desorekatua zena orain ez da hainbesterako, eta hor zeuden arazoak zuzentzen dira. Hau ikusita, guk ez dugu arazorik honen alde bozkatzeko. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Mi voto será de abstención y lo comento así al margen de la cuestión caza sí o no, pues en distintos debates que hemos hecho yo creo que ya he dejado claro que particularmente no entiendo que a la caza se le pueda llamar deporte, salvo por el hecho de que se anda mucho; por lo demás, no, desde luego. Lo que no comparto es que los cazadores, ni la Federación ni la Asociación, tengan que formar parte de un consejo de medio ambiente. A los cazadores habría que pasarles los consejos que el Consejo, valga la redundancia, tenga en cuenta, porque, por lo demás, no entiendo muy bien qué tienen que aconsejar los cazadores como tales, será, en todo caso, como cualquier otro colectivo preocupado por el medio ambiente, si lo están. Más bien, quizás así les sirve para saber que no hay que contaminar con los casquillos o con algún otro material.*

Que se aumente, además, esta representación, aunque sea en un miembro más en este caso, no deja de ser una contradicción, máxime cuando de todos los ayuntamientos y concejos de Navarra, que hay unos cuantos, sólo hay un representante. De los cazadores, dos; pues bueno, adelante. Daré mi abstención, y no voy a votar en contra porque, indudablemente, mientras estén en el Consejo, que al menos no sean sólo de la Federación, eso sí que me parece correcto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación procederemos a la votación de las enmiendas. En primer lugar, se vota la enmienda número 1 al artículo único.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 1. A continuación votamos la enmienda número 2 a la exposición de motivos.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 45 votos a favor, ningún voto en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 2. Votamos la proposición con las enmiendas aprobadas.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la proposición de Ley Foral que se ha debatido.*

Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el octavo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica. b) Debate y votación de dicha proposición de ley foral. Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado 17 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral que hemos enunciado anteriormente. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155 y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral que hemos enunciado.*

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este octavo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, y de las enmiendas presentadas a la misma.*

Seguidamente, pasamos al debate de la totalidad de la proposición. A tal fin, advierto a sus señorías que se han presentado cuatro enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y una por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para defender sus enmiendas y fijar su posición sobre la proposición de ley foral, tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Seré muy breve porque así son también las enmiendas. En la enmienda número 1 creemos que es necesario incorporar a la historia clínica no sólo todos aquellos documentos que emite el facultativo, sino también los que emiten otros profesionales, como son los de enfermería, que, además, aportan datos interesantes y que en la actualidad ya se incluyen en las historias clínicas. Nos gustaría que esto quedara reflejado en la ley foral que aprobó este Parlamento porque esos documentos ya los incorpora la ley estatal y, por lo tanto, como es básica, yo creo que fue un error o una equivocación del grupo proponente no incluir estos documentos que propone mi partido, como son la evolución y planificación de los cuidados de enfermería, la aplicación terapéutica, el gráfico de constantes y el informe clínico de alta. Como digo, esto ya viene recogido en la ley estatal y, como es básica, se deberían incorporar también a esta ley foral que aprobamos.*

La segunda enmienda es una enmienda de modificación porque entendemos que es necesario adecuar el proceso de conservación de las historias clínicas entre lo que propone la proposición de ley que presenta UPN y la ley foral que aprobamos en este Parlamento. La que aprobamos mantenía un plazo de tiempo de veinte años y la proposición que presenta UPN es de cinco años. Entendemos que debería establecerse un plazo medio de conservación de las historias, máxime ahora que se van a aprovechar las últimas tecnologías para la conservación de estas historias clínicas, con lo que van a ocupar menos espacio. Creemos que un tiempo suficiente y más adecuado estaría entre la proposición y la ley foral aprobada, diez años, y siempre entendiendo que se deben contar desde el fallecimiento del paciente y nunca desde un proceso clínico de alta.

La enmienda número 3 va en ese mismo sentido, en adecuar el plazo de conservación de las historias clínicas y la 4 simplemente es una corrección de error que tiene la proposición de ley puesto que en el artículo cuarto dice que se modifican los apartados 3 y 4 de la Ley Foral 11/2002 y esa ley no tiene apartados 3 y 4, por lo que mi grupo entiende que tendría que tratarse de adicionar.

He visto que UPN ha presentado una enmienda como la nuestra y, por lo tanto, nada más, corregir ese artículo 4 de la proposición de ley, ampliar el plazo a diez años del mantenimiento o conservación de las historias clínicas e incorporar a esas historias clínicas otros documentos que en estos momentos son necesarios y que, además, en la realidad ya se aportan. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, para defender su enmienda y fijar su posición, tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño para comentar, en primer lugar, las enmiendas planteadas por el Partido Socialista. Estamos conformes con la enmienda número 1, en tanto que, efectivamente, con esta enmienda se permitirá incorporar documentación que también es relevante en la historia clínica. Simplemente, quiero hacer la observación de que el informe clínico de alta ya estaba incluido, y no vale la pena hacer grandes correcciones, pero no creo que haya ningún problema en hacer la corrección de errores en el momento desde el punto de vista mecanográfico, porque realmente ya está incluido, pero, en todo caso, para no crear más problemas, votaremos que sí a la enmienda número 1.*

La enmienda número 2 y la enmienda número 3, sin embargo, hacen un cambio sustancial de la legislación básica y realmente no hay razones suficientes para ampliar a diez años los cinco que dice la legislación básica, entre otras cosas, porque si tenemos dos legislaciones, la foral y la básica, y la básica establece cinco años y la foral diez años, eso no da más seguridades, crea confusión y realmente la prevalencia sería, sin duda, la legislación básica. No hay razones suficientes cuando realmente la legislación básica ha sido observada, lógicamente, desde el punto de vista jurídico, por entidades, por instituciones y por letrados que, evidentemente, estiman que los cinco años es el tiempo justo, necesario y suficiente, máxime teniendo en cuenta que ya el propio artículo dice que en casos judiciales, en casos de investigación, epidemiológicos, etcétera, ese tiempo será mayor.

Por tanto, en la legislación básica están establecidos esos cinco años y lo que estamos haciendo es una transposición de la legislación básica a la legislación foral, porque, si no, realmente nos llevaría a una confusión y en todo caso siempre serían prevalentes los cinco años. Es mejor que tengamos la ley foral ajustada adecuadamente a la legislación básica en estos temas, que, además, no son sustanciales, sino que son puramente instrumentales, con lo cual, es mejor tener los mismos derechos equitativos en todos los centros sanitarios

y no singularizarnos simplemente porque en una enmienda en un momento dado, hombre, nos ha parecido que en vez de cinco por qué no diez, no hay otra justificación. Quiero informar a la señora Torres que su grupo en el Congreso y en el Senado dieron la absoluta conformidad al texto básico de los cinco años y expresamente votaron esos cinco años. Yo creo que tiene más sentido común que acomodemos a la legislación básica porque, en definitiva, va a ser en todo caso la prevalente.

Efectivamente, como dice la señora Torres también se ha observado ese error, que nosotros lo corregimos en nuestra enmienda número 5. Yo creo que la enmienda 5 es más completa porque hace también el encabezamiento y, en ese sentido, rogaríamos al Partido Socialista que acepte nuestra enmienda porque se trata exactamente de la misma corrección pero el texto es más completo, redondea más el proyecto.

Con lo cual, votaremos a favor de la enmienda número 1, votaremos que no a las enmiendas 2 y 3 del Partido Socialista y rogamos que la 5 sea apoyada por el Partido Socialista. Apoyamos la 1, nos apoyan la 5, y las 2 y 3 las dejamos como dice la legislación básica. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad, para manifestar, en primer lugar, nuestro posicionamiento a favor de las enmiendas que presenta el PSN, aunque somos conscientes de que puede haber confusión y que habrá que acomodarse y que, al final, puede prevalecer la ley estatal, pero las enmiendas y ciertos posicionamientos lo que hacen es matizar la posición de cada grupo. Nosotros, desde luego, ya lo dijimos aquí en la toma en consideración, somos más favorables a los diez años que a los cinco, los cinco nos parecía un plazo excesivamente corto. Por lo tanto, vamos a apoyar estas enmiendas e incluso también vamos a apoyar la enmienda número 4, que propone la adición de los apartados 3 y 4. Quiero también manifestar un razonamiento que ya expusimos en la toma en consideración que se refiere al artículo cuarto, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 14 de la Ley Foral 11/2002, cuando habla de que los facultativos, los profesionales pueden oponer al derecho de acceso la reserva de sus anotaciones subjetivas. Ésta es una cuestión que mi grupo debatió, que presentamos enmienda, que la llevamos a Pleno. No estamos de acuerdo con este tema porque cuando se hacen anotaciones que pertenecen a la salud de una tercera persona y esa persona reclama su historial completo se debe dar todo el historial, incluso las anotaciones a pie de página, y ha habido sentencias, no en el ámbito sanitario, en las que anotaciones a mano a pie de página han significado que el demandante ganara la causa. En este sentido, nosotros nos vamos a abstener en el artículo cuarto, exclusivamente en este artículo, y daremos el voto favorable al resto de la ley entendiendo que, al final, la ley estatal es de aplicación y, desde luego, si el Estado hubiera regulado esta materia cuando tenía que regularla, ahora no estaríamos aquí. Ésta es una cuestión para nosotros fundamental, que hemos defendido, y, por lo tanto, nosotros nos abstendremos en ese artículo cuarto, para el cual pido una votación separada.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para manifestar nuestra conformidad a las enmiendas números 1, 4 y 5, no así a las enmiendas números 2 y 3, porque, aunque no somos nada partidarios de la uniformidad derivada de la legislación básica, en este caso parece evidente que, tratándose de un sistema nacional de salud, en el que la mayor parte de las personas van a ser atendidas por el sistema, que el plazo sea similar no nos plantea ningún problema de pérdida de identidad, sino al contrario, de hacer más fácil y más común el régimen de esta figura que hemos establecido con carácter pionero en el Parlamento de Navarra y que luego el Gobierno ha tenido que chupar rueda, como se dice en el argot ciclista, de algunas comunidades, como Cataluña y Navarra, y, en este sentido, ya que el resto de las comunidades lo van a tener en cinco años, nos parece que es más adecuado mantenerlo en todas de una forma similar.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Cuando el señor Viñes nos propuso esta modificación a la Ley de voluntades anticipadas, ya le dijimos que estábamos completamente de acuerdo, incluso le sugeríamos la idea de la urgencia, porque entendíamos que era una adecuación necesaria a una ley que tengo que recordar que tuvo un proceso muy interesante en la Cámara y que fue uno de esos ejemplos de colaboración entre los grupos para al final conseguir una buena ley en un objetivo común. Ésta ley es de ésas que se recuerdan por ese esfuerzo y, por tanto, entiendo que ahora hay que seguir haciendo un esfuerzo para que quede bien terminado en torno a esto lo que hemos hecho en esta legislatura.*

Respecto a las enmiendas, voy a apoyar las del Partido Socialista. Sobre la discusión entre los cinco o los diez años y lo que es la legislación básí-

ca, aunque esté en Madrid decidido que sea cinco años, teniendo en cuenta que tenemos competencias y tenemos perfecto derecho a desarrollar en nuestra Comunidad dentro de esas competencias lo que queramos, me parece mucho mejor, me parece un tema de seguridad, es una decisión de prudencia y, en ese sentido, vamos a apoyar esas enmiendas del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Comparto tanto argumentación como posición de voto con la señora Arboniés con referencia al artículo cuarto, es decir, con respecto a las anotaciones manuscritas en los historiales clínicos. Por lo demás, apoyo, desde luego, las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, todas ellas, pues creo que diez años dan mayor seguridad que cinco en el mantenimiento del historial clínico; además, el señor Alli ha dicho que otros han chupado rueda de lo que han hecho Navarra y Cataluña, pues a lo mejor en este asunto también pueden hacerlo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señorías, les recuerdo que ésta es una ley de lectura única, luego, ahora se votan las enmiendas y luego el texto. Procedemos a votar las enmiendas. Enmienda número 1.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Enmienda número 2.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA *(Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Enmienda número 3.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA *(Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *¿Retira el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 4 o la mantiene? Se vota la enmienda número 4.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA *(Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. Enmienda número 5.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA *(Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 5. Votación de la proposición con las enmiendas aprobadas. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA *(Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica. Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las diez de la mañana. Buenas noches. Gabon.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 21 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. En las últimas elecciones municipales se pudo ver que en determinados municipios no se presentaba nadie, y existían para ello diversos factores. A la vista de los datos objetivos, observamos que comparativamente en los pueblos pequeños esto se dio en mayor medida que en pueblos grandes; que en los pueblos más desarrollados se presentó más gente, y que en los lugares donde es evidente la falta de infraestructuras, se presentó muchísima menos gente; consiguientemente, vemos que de algún modo la participación aumenta o disminuye según sea mayor o menor la capacidad económica. Por tanto, se logra que se presente más o menos gente dependiendo de la capacidad económica y de la influencia política que supone el número de habitantes.*

Se observa igualmente que son los municipios de gran influencia política los que despiertan el interés de los grandes partidos políticos, y que sin embargo en los pequeños, en general, esto no ocurre. Podemos afirmar que de, algún modo, a mayor capacidad económica e influencia política, mayor número de listas se presentan.

Vemos que en este proyecto de ley aparecen una serie de calificativos; se habla de forma rimbombante de la insustituible labor que para el desarrollo de la Comunidad Foral desempeñan los cargos públicos municipales, y que ello ha de tener un reconocimiento, y se afirma que el fin es dignificar la vida pública municipal. Y vemos que ahí existe un problema evidente, como es que el objetivo y los medios para conseguirlo no concuerdan; y el problema es que si como solución a la escasa capacidad política y económica de los municipios únicamente se plantea el aumento de sueldo de los cargos políticos, no se soluciona nada.

Si valoramos la dignidad municipal en función del sueldo, podemos pensar que cuanto mayor sea el sueldo, más digna será la vida política, puesto que es ésa la única medida que se plantea. A nuestro juicio, esto supone un claro insulto para quienes hasta ahora han estado en cargos públicos, y, por otra parte, si se mejoran los sueldos, habrá que pensar que la imagen de quienes entren ahora se puede ver perjudicada.

Nosotros vemos otra vía de solución. En definitiva, lo que sobre todo hay que solucionar es la mala situación económica de municipios y concejos, y, en ese sentido, hay que terminar con el desequilibrio que se produce en el reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos recaudados por la Hacienda Foral de Navarra, y en definitiva hay que realizar otra serie de modificaciones en la gestión presupuestaria.

Para ello, a nuestro juicio, hay que llegar a un pacto competencial; de lo contrario, nos daremos cuenta de que en Navarra alrededor de doscientos municipios no pintarán nada, como ha ocurrido hasta ahora, y que en todos los casos donde exista una insuficiencia económica se padecerá en definitiva un claro clientelismo.

En esta ley se puede ver que se gestiona una determinada filosofía de política municipal, y en lugar de dar servicio al pueblo se plantea una fuente económica —para ello se habla, de modo eufemístico, de compensación—, sin otro remedio. El señor Burguete dirá lo contrario pero lo que se promueve es la profesionalización y, en definitiva, el partidismo, al igual que puede ser una forma de compra de voluntades.

A nuestro juicio, la solución del problema ha de buscarse de otro modo; hay que promover la participación popular, y para ello se pueden establecer diversas medidas: consultas populares, encuestas populares, creación de consejos en pueblos y barrios, y juntas abiertas.

Si observamos quién recibirá las ayudas —las supuestas ayudas, diría yo, pues vemos que verdaderamente será bastante difícil que, debido a problemas técnicos, se materialice todo lo que aquí se cita—, vemos que serán los alcaldes y concejales delegados quienes en definitiva recibirán las citadas ayudas, y en mucha menor medida los simples concejales. Vemos que es como en las empresas: se dice que en las empresas grandes normalmente los trabajadores cumplen con gran facilidad sus obligaciones porque se ponen ayudas para ello, y luego vemos que esto no es ni mucho menos así.

Vemos por otra parte —se ha citado al menos dos veces que existe miedo, que hay terrorismo, y que eso ha de tener una compensación— que si bien en numerosos lugares hay miedo —y es lógico, y nos parece dolorosa la situación que se sufre a causa de las decisiones antidemocráticas de algunos partidos—, no se puede utilizar esa amenaza terrorista en todos los lugares y para todo. La amenaza terrorista lo mismo vale para atacar e invadir Irak que para aumentar ahora el sueldo de determinados cargos municipales. Si realmente hay miedo no se podrá solucionar con más dinero. Son imprescindibles, en definitiva, soluciones políticas de otro tipo para no sufrir situaciones de este tipo.

En lo que al aspecto técnico se refiere, vemos que será el Gobierno quien decida no quién recibirá el dinero, pero sí la concesión de esa ayuda eco-

nómica, y esto es en definitiva una iniciativa contraria a la autonomía municipal. Es evidente que cualquier municipio puede decidir que de ahora en adelante pagará a sus cargos, pero es el Gobierno quien decide, en definitiva, a quién ayudará; en la práctica, el Gobierno es el que decide cuántos y quiénes recibirán todas estas ayudas.

Observamos también otro elemento. Existe un grave problema, y es que la cantidad de dinero —a pesar de que se afirma lo contrario— es escandalosa. Y pondré dos ejemplos. Se va a gastar en esto el 10 por ciento del plan trienal. Estamos diciendo que hay poco dinero, que los municipios reciben cada vez menos dinero para poder desarrollar sus políticas, ¿y se va a gastar el 10 por ciento en esto? ¿Es ésta la necesidad más apremiante que tienen los municipios? ¿O se trata de las necesidades, bastante apoyadas, de determinados alcaldes y cargos? Y por otra parte, lo que nos parece mucho más vergonzoso, la cantidad de la que aquí se está hablando es una cantidad equivalente, más o menos, a la destinada al plan especial de infraestructuras locales, plan que contempla las obras en municipios y concejos que se encuentran en una situación grave. A nuestro entender, es imprescindible que se dé un cambio. La desproporción es muy grande entre los pueblos grandes y pequeños, y en definitiva vemos que está hecho para comprar el fácil asentimiento de los de siempre.

Pero no podemos olvidar, en definitiva, en qué contexto se está aprobando esta ley, y pienso que hemos de hablar de las próximas elecciones municipales, que se van a hacer con la ley de partidos más antidemocrática desde tiempos del franquismo. Y esto sucede porque un juez de instrucción de un tribunal de excepción ha decidido la suspensión, y porque en estos momentos se está planteando una política de censura de cara a las próximas elecciones municipales, para decir quién se puede presentar y quién no. No he oído a nadie hablar sobre esta cuestión. Nosotros vemos que está muy claro que se está produciendo una censura previa, y que, en definitiva, en estos momentos están desapareciendo las características principales del estado de derecho, está desapareciendo el derecho a la libertad ideológica y está desapareciendo el derecho a la libertad de expresión. Vemos cómo se tortura, cómo se cierran medios de comunicación y cómo se plantea, por medio de una censura, quién se puede presentar a las elecciones municipales y quién no. Esto nos parece algo totalmente vergonzoso, y nos da la impresión que, de forma indirecta, esta proposición de ley lo apoya.

Consideramos, en definitiva, que ante la ley que aquí se nos plantea hemos de votar necesariamente en contra. Vemos que hay diversas propuestas y enmiendas. No las podremos aceptar, si bien es cierto que no todas son iguales. Votaremos directamente en contra de algunas de ellas, y frente a otras nos abstendremos, puesto que a pesar de que se encuentren en este texto vemos que podrían resultar convenientes; sin embargo, en este texto les vemos muy pocas posibilidades, y por otro lado, nos parece que se han introducido de forma bastante forzada.

Para finalizar, quería comentar una última cosa. Vemos que es imprescindible desarrollar otro tipo de política, con respecto tanto a Irak como a Euskal Herria. Quería terminar, en definitiva, diciendo que queremos mostrar nuestro rechazo a la estrategia de guerra que sigue el señor Aznar en Irak como en Euskal Herria. Y eso es lo que planteamos en este momento. Muchas gracias.

---

(2) Viene de pág. 73.

SR. KIROGA ASTIZ: *La oportunidad de la que hablábamos el otro día ha cambiado, y vemos que el procedimiento se ha hecho necesario. Nosotros comentamos que las presentamos para cambiar de verdad el consejo. Por otro lado, vemos que se han solucionado los problemas por medio de estas autoenmiendas. Lo que en un primer momento estaba muy desequilibrado se ha corregido, y se corrigen así los problemas detectados. A la vista de todo ello, no tenemos inconveniente en votar a favor. Muchas gracias.*

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 40,27 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»

Navas de Tolosa, 1

31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona). Depósito Legal: NA – 772-1981

Papel Ecológico Reciclado